REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1

GS–2026– 022437 **–REGI1**

Bogotá D.C., 29 OCT 2026

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

PN RASES No. 1 MIC 056 2026

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional de Colombia, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, de manera individual o conjunta (consorcio o unión temporal), cuyo objeto social o actividad económica incluya el objeto de este proceso y con capacidad para participar en el proceso de la referencia, cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS DE LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO DE III Y IV NIVEL, CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO No. 093 DE 2025 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL (CSSMP), PARA LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1**, de acuerdo con las condiciones técnicas mínimas establecidas y que cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que el valor estimado del presente proceso no supera el DIEZ POR CIENTO (10%) de la menor cuantía para la Entidad, el proceso de selección se debe adelantar bajo la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA, de conformidad con lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. DATOS DEL PROCESO

OBJETO CONTRACTUAL

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS DE LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO DE III Y IV NIVEL, CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO No. 093 DE 2025 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL (CSSMP), PARA LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
41101500	Equipo y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas	Equipo de laboratorio y científico	Equipo y suministros para la mezcla, la dispersión y la homogeneización en laboratorio	No aplica
41103011	Equipo y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas	Equipo de laboratorio y científico	Equipo de enfriamiento para laboratorio	Refrigeradoras para propositos generales o neveras congeladoras
41103025	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas	Equipo de laboratorio y científico	Equipo de enfriamiento para laboratorio	Accesorios para equipos enfriadores de laboratorio

	41103902	Equipo y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas	Equipo de laboratorio y científico	Centrífugas de laboratorio y accesorios	Micro centrífugas refrigeradas
	42191808	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos de centro medico	Cama de paciente y accesorios	Camas o accesorios de cuidado del paciente para cuidado especial
	85101703	Servicios de salud	Servicios integrales de salud	Servicios de administración de salud	Planificación de servicios médicos
	85121802	Servicios de salud	Practica medica	Laboratorios médicos	Servicios de laboratorios bacteriológicos
PRESUPUESTO OFICIAL	El valor estimado de la contratación es de **CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($ 175.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** distribuidos de la siguiente manera: Para la vigencia 2026 por la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS ($ 20.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** amparado por el Plan de Adquisiciones No. 490 del 20 de octubre de 2026, y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 75826 y QUIPU No. 545 del 24 de octubre de 2026 expedido por el Jefe Grupo Financiero y de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1; Y para la vigencia futura (2027) por la suma de **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($ 155.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** amparado por el Plan de Adquisiciones No. 13 del 20 de octubre de 2026, y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Vigencias Futuras SIIF No. 11226 del 15 de octubre de 2026 y QUIPU No. 546 del 24 de octubre de 2026 expedido por el Jefe Grupo Financiero y de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.				
PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso de Mínima Cuantía, todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, con representación o sucursal en Colombia, en calidad de fabricante, distribuidor o comerciante, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal acorde a lo estipulado en la Circular Externa No. 067 de 2010), que tengan dentro de su objeto social o actividad el objeto de este proceso y cumplan expresamente el objeto del proceso y con todos los requisitos exigidos para el mismo, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 3100 de 2019, modificado por la Resolución No. 544 del 2023 y la Resolución No. 465 de 2025, y las demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. De igual manera podrán presentarse aquellos oferentes que ostenten la participación de productor nacional de conformidad con lo dispuesto en la Ley 816 de 2003, Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 del 2021.				
LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA A MIPYMES	De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.1 y 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, el presente proceso de contratación es susceptible de limitación a MiPymes colombianas, toda vez que el valor estimado del proceso es inferior a los Ciento Veinticinco Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US $ 125.000), de acuerdo a los umbrales fijados por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo (MINTIC) y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP–CCE). Por consiguiente, la Entidad dará aplicación a las disposiciones relativas a las convocatorias limitadas a MiPymes, siempre que se cumplan los demás requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y ss. del Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones concordantes, entre ellos, que se reciban solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas que manifiesten su interés en que la convocatoria sea limitada y cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual, dentro del término establecido en el cronograma del proceso y en la normativa vigente.				
FUNDAMENTO JURÍDICO	El proceso de selección se debe adelantar por la modalidad de mínima cuantía, en cumplimiento del numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del				

	Decreto 1860 de 2021, y la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014 proferida por la Dirección General de la Policía Nacional de Colombia. En este sentido del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 establece el procedimiento aplicable a la contratación bajo la modalidad de mínima cuantía, la cual se caracteriza por ser aquella cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto. En consecuencia, y de acuerdo al marco normativo mencionado, el procedimiento se realizará mediante la modalidad de selección de mínima cuantía.
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Para el desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, el CONTRATISTA cuenta con un plazo hasta el **30 de junio de 2027**, tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga. Dicho plazo iniciará a partir de la Aprobación de la Garantía Única y de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato.
FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	La prestación del servicio del presente proceso de contratación se hará en forma de TRACTO SUCESIVO y de acuerdo a los requerimientos del supervisor del contrato, según la demanda y las necesidades del servicio, cumpliendo con las condiciones y especificaciones que se relacionan en el anexo CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS exigidas, el cual iniciaría a partir de la aprobación de las garantías únicas y entrega de la carta de inicio de ejecución del contrato, y hasta el plazo de ejecución o hasta agotar el presupuesto asignado al presente proceso, lo primero que llegue a ocurrir.
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	La prestación de los servicios objeto del contrato se realizará en las sedes del contratista ubicadas en los municipios de Tunja, Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá, las cuales deben ser informadas en la oferta e incorporadas en el contrato que se suscriba como resultado del presente proceso de contratación. Así mismo, los servicios podrán prestarse en las demás sedes que el contratista tenga habilitadas en el departamento de Boyacá para la prestación de los servicios objeto del contrato. Todas las sedes donde se presten los servicios deben encontrarse debidamente habilitadas en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS) para los servicios requeridos, de conformidad con las condiciones técnicas del presente proceso y la normatividad vigente. La prestación de los servicios se efectuará previa coordinación con el supervisor del contrato, de acuerdo con las necesidades de la Entidad.
SUPERVISOR(A) DEL CONTRATO	Durante la ejecución del contrato que se suscriba, el supervisor será el(la) **Jefe Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Tunja de la Unidad Prestadora de Salud Boyacá** de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, quien ejercerá las funciones de supervisión del contrato, cumpliendo para ello con lo ordenado por la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, la Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014 y el Instructivo No. 0024 DISAN – ASJUR del 27 de marzo de 2009 y las obligaciones contenidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.
FORMA DE PAGO DEL CONTRATO	La Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, pagará por evento y/o por paquete según corresponda de acuerdo al Decreto 441 de 2022, el valor del contrato a favor del contratista en la ciudad de Bogotá D.C., en pagos mensuales con base en la facturación soportada presentada por el contratista durante los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente a la prestación de los servicios, dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles, siguientes a la presentación de la factura comercial respectiva en la ventanilla única central de cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes, y que la Dirección del Tesoro Nacional ubique los correspondientes recursos del PAC

autorizados a la institución. Aun así, teniendo en cuenta que la programación del PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del presente objeto contractual.

La radicación de la facturación (impresa y en medio magnético) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio, la cual como mínimo debe cumplir con: relación general de pacientes atendidos, detallando el número de la factura por cada uno de ellos discriminada y firmada por el usuario y/o acudiente. Esta información se debe presentar en físico y medio magnético en Excel, listado discriminando con número de factura, fecha de factura, edad, nombre del paciente, identificación, atención recibida, diagnóstico y valor facturado. Se debe anexar en medio magnético (CD) la historia clínica en la que se soporte cada uno de las atenciones prestadas a los usuarios, con firma y sello del profesional que realiza la actividad y el recibido a satisfacción del acudiente del paciente y los demás requisitos establecidos por la DIAN.

Documentos requeridos:

a) Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley.
b) Recibido a satisfacción Técnico – Económico expedido por el supervisor del contrato.
c) Copia de la historia clínica en la que se soporte cada una de las atenciones prestadas a los usuarios, con firma y sello del profesional que realiza la actividad y el recibido a satisfacción del acudiente del paciente.
d) Autorización del servicio en original, acompañada de la orden. La autorización del servicio puede ser enviada escaneada de forma digital, pero debe encontrarse siempre anexa, legible, nítida, sin enmendaduras y con fecha vigente.
e) Acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales. Con respecto al pago de parafiscales, se aplicará lo contenido en el artículo 114–1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.
f) Soportes de ley para la auditoría de cuentas definidos en el Decreto 4747 de 2007 incorporado en el Decreto 780 de 2016, Resolución No. 2335 de 2023 modificada por la Resolución No. 1886 de 2024 y Resolución No. 636 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social, Ley 1438 de 2011 y demás normas que las aclaren o modifiquen.
g) La factura debe contar con la firma física o digital del facturador electrónico, legajada con gancho totalmente plástico, para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias, garantizando la autenticidad, integridad y valor legal de la operación.
Nota: Las facturas deben cumplir con las condiciones técnicas y los requisitos de validación previa exigidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario y la Resolución No. 000165 de 2023 de la Unidad Administrativa Especial de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).
h) **Información Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud (RIPS):** En lo relacionado con los RIPS, se debe dar aplicación y cumplir con lo estipulado en la Resolución 948 de 2026 del Ministerio de Salud y Protección Social, y la Resolución No. 2284 de 2023 del Ministerio de Salud y Protección Social,

modificada por las Resoluciones No. 1885 y No. 1886 de 2024, y las demás normas que lo reglamenten y/o modifiquen.

La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso debe superar los veintidós (22) días hábiles posterior a la prestación de los servicios y/o a la generación de la facturación electrónica, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 15 de la Resolución 948 de 2026.

La radicación de la cuenta se debe hacer anexando el formato en Excel de radicación de IPS, debidamente diligenciado, y el cual se anexa. El contratante dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

Facturación electrónica: El contratista debe expedir y radicar la factura electrónica de venta en estricto cumplimiento de los requisitos consagrados en la Resolución No. 000165 del 1 de noviembre de 2023 de la DIAN (y demás normas vigentes aplicables). Así mismo, por tratarse de recursos públicos del Presupuesto General de la Nación, la recepción, validación y trámite de pago se indexará bajo los lineamientos tecnológicos obligatorios de la Circular Externa No. 042 del 23 de diciembre de 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SIIF Nación), registrando el contenedor electrónico en los canales dispuestos por la Dirección Administrativa y Financiera (DIRAF) de la Policía.

Nota: En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 948 de 2026 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, con la implementación del módulo para la recepción, validación y gestión de las facturas electrónicas, notas débito, notas crédito y demás documentos electrónicos asociados. En donde, la IPS radicará las Facturas Electrónicas de Venta (FEV) en Salud junto con el Registro Individual de Prestación de Servicios en Salud (RIPS), como un único archivo inescindible. Adicionalmente y en conjunto con los archivos (JSON/XML), será validado previamente ante la DIAN y, posteriormente, ante el Ministerio de Salud y Protección Social a través del (SISPRO), con el fin de obtener el Código Único de Validación (CUV), registrando así, los soportes asociados a cada factura, para su revisión y validación por parte de auditoria médica.

Responsabilidad en cuanto a la Facturación Electrónica: El contratista debe dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 9 del 17 de septiembre de 2020 *"Lineamientos para el pago a los proveedores del estado"*, obligación de facturar electrónicamente para pago de bienes y servicios Contratados, del mismo modo deberá dar aplicabilidad a la Resolución No. 000165 de 2023 *"Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación."*, modificada por la Resolución No. 000008 de 2024.

Del mismo modo, debe dar aplicabilidad del artículo 15 de la Ley 1966 del 11 de julio de 2019, la Resolución No. 000165 de 2023, modificada por la Resolución No. 000008 de 2024, Resolución No. 948 de 2026 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Procedimiento técnico – administrativo para emisión del RAS: Una vez radicada la factura y prestado el servicio por parte del contratista, el Supervisor del Contrato previa revisión de los documentos soportes y trámite de auditoría de cuentas médicas, expedirá el Recibo a Satisfacción Técnico – Económico con la periodicidad que se establezca en el plan de pagos durante la ejecución del contrato, debiendo enunciar

en forma puntual la ejecución física del contrato, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del negocio jurídico, cumpliendo con las obligaciones señaladas en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional"*.

Parágrafo primero. Auditoría de cuentas: La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – Central de cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, tramitará la cuenta acompañada del formato de radiación de cuentas médicas, para que se realice la auditoria, como se indica en el artículo 57 de la Ley 1438 de 2011.

Parágrafo segundo. Objeciones y glosas: En el evento que se presenten glosas en las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad en lo establecido en el artículo 57 de la Ley 1438 del 2011.

Parágrafo tercero. Conciliación de glosas: En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley 1438 del 2011, donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa, el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación.

Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de la glosa, la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en caso tal de reiterarse la glosa, se procederá a citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito. Si no se llegara a una conciliación efectiva en la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional de Colombia.

La radicación de la facturación generada por la atención de los usuarios y beneficiarios del SSPN, se debe presentar en la ventanilla de central de cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, ubicada en la carrera 68B Bis No. 44–58 bloque A piso 4 en la ciudad de Bogotá D.C., en horario de oficina.

Causales de no pago:

a) Procedimientos diagnósticos de laboratorio clínico especializado que no cuenten con la correspondiente autorización expedida por la Central de Autorizaciones de la Unidad Prestadora de Salud, salvo las excepciones previstas en la normatividad vigente aplicable al Subsistema de Salud de la Policía Nacional.
b) Procedimientos o servicios que se encuentren por fuera del Plan de Beneficios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional (SSPN), cuando no cuenten con la aprobación previa del Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud (EIPS), en los casos en que esta sea exigible.
c) Procedimientos o servicios prestados en cumplimiento de una orden judicial o requeridos con ocasión de una atención de urgencias, que se encuentren por fuera del Plan de Beneficios del SSPN, cuando no hayan sido reportados al Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud (EIPS), sin perjuicio de que el concepto de favorabilidad emitido por dicho equipo constituya una herramienta de

	mejoramiento y supervisión, mas no una causal de no pago, de conformidad con la normatividad vigente. **d)** El no aporte del recibido a satisfacción Técnico – Económico expedido por el supervisor del contrato. **e)** La no acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social (salud, pensiones y riesgos profesionales), y parafiscales (SENA, ICB y CCF) del periodo correspondiente. **f)** Las demás causales previstas en la Resolución No. 2335 de 2023, modificada por las Resoluciones Nos. 1886 y 636 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social, así como en las demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.
CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA	La Entidad rechazará las ofertas presentadas en el presente proceso de selección cuando se configure cualquiera de las siguientes causales: **a)** Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes. **b)** Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva. **c)** Cuando el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural esté incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar. **d)** Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo. **e)** Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas. **f)** Cuando la oferta supere el valor estimado (precio techo) para alguno de los ítems. **g)** Cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un proponente plural presente o haga parte en más de una propuesta para el mismo lote o grupo del presente proceso de contratación **h)** Que el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural esté reportado en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República. **i)** Que la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural esté incursa en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006. **j)** Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para el cumplimiento de un requisito habilitante en los términos establecidos por la entidad. **k)** Que el proponente aporte información inexacta sobre la cual pueda existir una posible falsedad en los términos con relación a la información inexacta, establecidos por la entidad. **l)** Que el proponente se encuentre inmerso en un conflicto de interés previsto en una norma de rango constitucional o legal. **m)** Que el objeto social del proponente o el de sus integrantes no le permita ejecutar el objeto del contrato, con excepción de lo previsto para las sociedades de objeto indeterminado. **n)** Que el valor total de la oferta exceda el presupuesto oficial estimado para el proceso de contratación. **o)** Presentar la oferta con tachaduras o enmendaduras que no estén convalidadas en la invitación. **p)** Que el proponente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las unidades o cantidades señaladas en el anexo técnico y/o anexo económico **q)** Cuando se presente propuesta condicionada para la aceptación de la oferta.

	r) Presentar más de una oferta económica (varios porcentajes de descuento) **s)** Presentar la oferta extemporáneamente. **t)** No presentar oferta económica. **u)** Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos y no sean justificados. **v)** Cuando se presenten propuestas parciales y esta posibilidad no haya sido establecida en la invitación pública. **w)** Cuando se presente propuesta como proponente plural a través de usuario distinto al del proponente plural, esto en atención a las guías de manejo SECOP II de Colombia Compra Eficiente. **x)** Las demás previstas en la ley. **Nota:** El rechazo de una oferta afectará exclusivamente la propuesta evaluada y no implica, por sí mismo, la terminación del proceso de selección.
CAUSALES DE DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO	La Entidad declarará desierto el presente proceso de selección mediante acto administrativo motivado, en los siguientes eventos: **a)** Cuando no se presenten ofertas dentro del plazo establecido. **b)** Cuando ninguna de las ofertas presentadas cumpla con los requisitos habilitantes o condiciones técnicas exigidas. **c)** Cuando todas las ofertas sean rechazadas durante el proceso de evaluación. **d)** Cuando no sea posible realizar una selección objetiva, conforme a los principios establecidos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007. **e)** Cuando sobrevengan circunstancias que impidan la continuidad del proceso o afecten de manera sustancial la necesidad que se pretende satisfacer. **f)** Cuando se evidencien irregularidades que afecten la transparencia, legalidad o imparcialidad del proceso. **g)** Cuando existan causas debidamente justificadas que hagan inconveniente la adjudicación del contrato. **Nota:** La declaratoria de desierta del proceso se realizará mediante acto administrativo motivado, el cual será publicado en la plataforma SECOP II, y la Entidad podrá adelantar nuevamente el proceso de selección conforme a las disposiciones legales vigentes.
FACTORES QUE SE TENDRÁN EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN	Al momento de la recepción de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad comenzando por la oferta con el mayor porcentaje de descuento. La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta ubicada en el primer lugar, en caso de que esta no cumpla con lo exigido, se realizará un requerimiento al oferente para que subsane en un plazo establecido, el cual será definido por la entidad en el respectivo comunicado oficial de acuerdo con la complejidad del requisito. Cumplido dicho plazo sin que se surta la subsanación, se procederá a verificar la oferta con el segundo mayor porcentaje de descuento, y así sucesivamente, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.
PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE	En caso de presentarse empate entre dos o más oferentes que hayan presentado el mayor porcentaje (%) único de descuento ofrecido sobre el precio techo unitario y cumplido los requisitos habilitantes contenidos en la invitación pública, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 aplicara los criterios de desempate establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 35 de la Ley 2069 del 2020 y adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, y demás normas vigentes que regulen la materia. Si el empate se mantiene, se utilizará un método aleatorio previsto de la siguiente manera:

	Método aleatorio: El método será mediante balota al azar, así: Para este caso, en audiencia pública de adjudicación se incluirán en una bolsa que no permita ver el interior, un número de balotas equivalente a los proponentes que están incursos en empate. Las balotas serán de un mismo color a excepción de una balota que será de color diferente. El orden para sacar la balota respectiva será el mismo orden de radicación de ofertas. Quien saque la balota de diferente color será el ganador. **Nota:** Para la acreditación de cualquiera de las anteriores condiciones, se deberá diligenciar el formulario Apoyo a la Industria Nacional, siempre y cuando exista empate de dos o más ofertas, y para demostrar los demás criterios se hará conforme a lo dispuesto en la normatividad.
INFORMACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta.
ANÁLISIS DE GARANTÍAS	Se encuentra establecido en el anexo estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías del presente documento.
FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	El procedimiento de adjudicación se realizará en forma TOTAL al oferente que haya ofrecido el mayor porcentaje de descuento para el presente proceso, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación publica a participar en el presente proceso de mínima cuantía. En caso de que éste no cumpla con dichas condiciones, se procederá con la verificación del proponente ubicado en segundo lugar con el mayor porcentaje de descuento y así sucesivamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 del 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021. De no quedar ningún oferente habilitado, se declarará desierto el proceso mediante acto administrativo debidamente motivado, el cual se publicará en la plataforma SECOP II, atendiendo lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 del 2011, los artículos 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 del 2015, en concordancia con el numeral 18 del artículo 25 y el numeral 9 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO ADJUDICADO	Si el proponente sin justa causa se abstuviera de suscribir el contrato adjudicado, quedara inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años de conformidad con el literal e) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.
VIGENCIA DE LA OFERTA	La vigencia será de cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de la referencia.

2. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Considerando que una de las funciones de Colombia Compra Eficiente, es desarrollar y administrar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP-, implementar nuevos desarrollos tecnológicos e integrar el SECOP con los sistemas electrónicos de gestión de administración pública, según lo establecido en el artículo 2, numeral 8 del artículo 3 y, numerales 7 y 8 del artículo 13 del Decreto Ley 4170 de 2011.

El SECOP II es el sistema que Colombia Compra Eficiente ofrece a las Entidades Estatales, al sector privado y a la ciudadanía en general, para adelantar el proceso de contratación en línea, es por ellos que la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 únicamente recibirá propuestas a través de la citada plataforma,** con el fin de obtener mayor eficiencia y transferencia, y reduciendo los costos de transacción.

La oferta deberá presentarse conforme lo establece Colombia Compra Eficiente a través del SECOP II, en donde corresponde al oferente tener en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El idioma del presente proceso de selección será el castellano y, por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere esta INVITACIÓN PÚBLICA emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.
2. Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), los proponentes que participen en este proceso de selección diligenciarán el formulario denominado *"Datos Básicos Beneficiario Cuenta"*.

Nota: El proponente debe adjuntar la oferta en la plataforma SECOP II, previendo posibles inconvenientes técnicos. En ningún caso la Entidad será responsable por retrasos en el cargue de la información, siendo responsabilidad exclusiva del proponente garantizar la presentación oportuna de su oferta.

3. REQUISITOS HABILITANTES

El proponente deberá presentar con su oferta los requisitos habilitantes que se relacionan a continuación, los cuales serán objeto de verificación por parte de la Entidad.

3.1. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO:

3.1.1. Carta de presentación de la propuesta: La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el formulario CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en Unión Temporal o Consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley, y para los Consorcios y Uniones Temporales, el representante designado.

3.1.2. Existencia y representación legal: El proponente deberá acreditar su existencia, capacidad jurídica y facultades para presentar la propuesta y celebrar el contrato, de acuerdo con su naturaleza jurídica, en los siguientes términos:

3.1.2.1. Persona natural: Deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

Nota: Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el numeral 5 del artículo 23 del Código de Comercio.

3.1.2.2. Persona natural de origen extranjero: Deberá presentar un documento emitido por la autoridad competente en el país de su domicilio y expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, actividad y vigencia. En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 251 del Código General del Proceso, y las demás normas vigentes.

Nota: Se precisa que los únicos documentos que deben llenar este requisito son los de índole legal y la oportunidad para allegarlos con estos formalismos se hará exigible antes de la adjudicación, de manera que para efectos de presentar la propuesta regional de aseguramiento en salud no. 1 de la policía nacional aceptará documentos en fotocopias simples.

3.1.2.3. Persona jurídica nacional: Las personas jurídicas deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a) Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social o la autoridad competente, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

Nota: Cuando se trate de personas jurídicas cuya existencia, representación legal o registro sea acreditado mediante certificación expedida por una autoridad competente distinta de la Cámara de Comercio, se aceptará dicha certificación siempre que se encuentre vigente de conformidad con los términos establecidos por la autoridad que la expide. Cuando la certificación indique expresamente un término de vigencia de la información, la Entidad la tendrá en cuenta mientras se encuentre vigente a la fecha de presentación de la oferta. En caso de requerirse verificar la actualización de la información, la Entidad podrá efectuar la consulta o solicitar al proponente el documento actualizado correspondiente.

b) Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

c) Acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias. Se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del Órgano Social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d) Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

3.1.2.3.1. Personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero: Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales. Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

3.1.2.3.2. Personas jurídicas de origen extranjero con sucursal en Colombia:

a) Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

b) Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

c) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d) Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como

prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 251 del Código General del Proceso, y las demás normas vigentes.

Nota: Se precisa que los únicos documentos que deben llenar este requisito son los de índole legal y la oportunidad para allegarlos con estos formalismos se hará exigible antes de la adjudicación, de manera que para efectos de presentar la propuesta regional de aseguramiento en salud no. 1 de la policía nacional aceptará documentos en fotocopias simples.

3.1.2.3.3. Apoderado: Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, deberá cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 251 del Código General del Proceso y demás normas vigentes.

Nota: Se precisa que los únicos documentos que deben llenar este requisito son los de índole legal y la oportunidad para allegarlos con estos formalismos se hará exigible antes de la adjudicación, de manera que para efectos de presentar regional de aseguramiento en salud no. 1 de la policía nacional aceptará documentos en fotocopias simples.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal.

Los documentos otorgados en el exterior para ser considerados como idóneos para su validez y oponibilidad en Colombia deben cumplir con los siguientes requisitos:

3.1.2.3.3.1. Apostilla: Del documento en el evento, en que el país en donde fue expedido haga parte del Convenio de la Haya de 1961 sobre la supresión de la exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros, en los términos señalados en la Ley 455 de 1998, en el Decreto 106 de 2001 y según Circular 17 de Colombia Compra Eficiente del 11 de febrero de 2015.

> *"Las Entidades Estatales solamente pueden exigir la legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la consularización de documentos públicos otorgados en el extranjero. Este tipo de legalización no es procedente para los documentos privados.*
>
> *Cuando en un Proceso de Contratación un proponente presenta un documento público legalizado de acuerdo con la Convención de la Apostilla, la Entidad Estatal no debe solicitar legalizaciones, autenticaciones o ratificaciones adicionales de ninguna autoridad nacional o extranjera, puesto que el trámite de la Apostilla es suficiente para certificar por sí mismo la autenticidad."*

De acuerdo con el Manual para el Funcionamiento Práctico de la Convención de la Apostilla, el país de origen del documento puede tener una autoridad que verifica y certifica ciertos documentos públicos (autoridad intermedia) y otra autoridad centralizadora que es quien emite la Apostilla. En consecuencia, las Entidades Estatales deben aceptar la Apostilla expedida por la autoridad centralizadora correspondiente.

3.1.2.3.3.2. Consularización o legalización: En el caso que el documento sea expedido en un país no signatario del Convenio antes indicado, dichos documentos para que puedan obrar como prueba deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 251 Código General del Proceso, y las demás normas vigentes.

Nota: Se precisa que los únicos documentos que deben llenar este requisito son los de índole legal y la oportunidad para allegarlos con estos formalismos se hará exigible antes de la suscripción del contrato, de manera que, para efectos de presentar la propuesta, regional de aseguramiento en salud no. 1 de la policía nacional aceptará fotocopias simples.

Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral primero de la Circular Externa No. 17 del 11 de febrero de 2015 expedida por Colombia Compra Eficiente, con respecto al apostillaje y consularización de documentos públicos, REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 solamente exigirá la legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la consularización de documentos públicos otorgados en el extranjero. Este tipo de legalización no es procedente para los documentos privados. Cuando en un Proceso de Contratación un proponente presente un documento público legalizado de acuerdo con la Convención de la Apostilla, REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 no solicitará legalizaciones, autenticaciones o ratificaciones adicionales de ninguna autoridad nacional o extranjera, puesto que el trámite de la Apostilla es suficiente para certificar por sí mismo la autenticidad.

De acuerdo con el Manual para el Funcionamiento Práctico de la Convención de la Apostilla, el país de origen del documento puede tener una autoridad que verificará y certificará ciertos documentos públicos (autoridad intermedia) y otra autoridad centralizadora que es quien emite la Apostilla. En consecuencia, REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 aceptará la apostilla expedida por la autoridad centralizadora correspondiente.

3.1.3. Propuestas conjuntas: Podrán participar Consorcios y Uniones Temporales, para lo cual se deberán cumplir con la acreditación de la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del Consorcio en la Unión Temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el proponente deberá indicar en el documento de conformación si su propuesta se formula a título de Consorcio o Unión Temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:

a) Indicar el tipo de asociación de que se trate (Consorcio o Unión Temporal).
b) Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar en la propuesta la extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la misma y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.
c) La omisión de lo anterior señalado, hará que la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, tome la propuesta como si hubiera sido presentada por un Consorcio para todos los efectos, así:

i. Acreditar un término mínimo de duración del Consorcio o de la Unión Temporal hasta la liquidación del contrato.
ii. Acreditar la existencia, representación legal y capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en Unión Temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.
iii. Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tiene un término mínimo de veintiséis (26) meses de vigencia, contados a partir del vencimiento del plazo de la vigencia.
iv. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

v. Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

vi. Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de la Invitación Pública a presentar Oferta.

vii. En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (Consorcio o Unión Temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

viii. Una vez el Contrato sea adjudicado al Consorcio o Unión Temporal y dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación, éste debe presentar el NIT del Consorcio o Unión Temporal.

3.1.4. Boletín de responsables fiscales: La POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

3.1.5. Certificado de antecedentes disciplinarios: La POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 consultará el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la firma, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

3.1.6. Certificado de antecedentes judiciales: La POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, consultará el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

3.1.7. Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC): La POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, consultará el REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC), de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

3.1.8. Certificado de Deudores Morosos Alimentarios (REDAM): El proponente (persona natural o el representante legal de la persona jurídica) deberá aportar con su propuesta el Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), expedido por la autoridad competente, en el cual conste su condición o no de deudor alimentario moroso. Dicho certificado no deberá tener una fecha de expedición mayor a un (1) mes anterior a la fecha de cierre del proceso. Para el caso de consorcios, uniones temporales o sociedades con objeto único, se deberá aportar el certificado del representante legal de cada uno de sus integrantes.

Nota: En caso de no aportarse el certificado en las condiciones exigidas, la Entidad podrá requerir su subsanación. El documento aportado en virtud del requerimiento podrá tener fecha de expedición posterior al cierre del proceso, siempre que no implique el mejoramiento de la oferta.

3.1.9. Certificado de antecedentes judiciales de delitos sexuales contra menores: La POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, consultará el certificado de antecedentes judiciales delitos sexuales contra menores al que se refiere la Ley 1918 de 2018, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta, lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 1918 de 2018 y, el parágrafo 2 del artículo 2 del Decreto 753 de 2019.

3.1.10. Constancia de cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y, cuando a ello hubiere lugar, en el pago de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar).

3.1.10.1. Persona jurídica: Deberá aportar certificación suscrita por el Revisor Fiscal, cuando exista obligación legal, o en su defecto por el Representante Legal, en la que conste que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, correspondientes a los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso. Cuando la certificación sea suscrita por Revisor Fiscal, se deberá adjuntar copia de su documento de identidad, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, vigente a la fecha de cierre.

3.1.10.2. Consorcios o uniones temporales: Cada uno de sus integrantes deberá presentar de manera independiente la certificación en los términos aquí exigidos.

3.1.10.3. Persona natural, sin personal a cargo: Deberá aportar certificación bajo gravedad de juramento en la que manifieste que no tiene personal a cargo y, en consecuencia, no se encuentra obligado al pago de aportes parafiscales. Adicionalmente, deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral como trabajador independiente (última planilla).

3.1.10.4. Persona natural, con personal a cargo: Deberá aportar certificación en la que conste que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales del personal a cargo, correspondientes a los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso.

En consecuencia, las certificaciones deberán tener una fecha de expedición no mayor a un (15) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso.

Nota 1: En caso de que el proponente tenga un tiempo de constitución inferior a seis (6) meses, deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones desde la fecha de su constitución.

Nota 2: La certificación se entenderá presentada bajo la gravedad del juramento con la radicación de la oferta.

3.1.11. Formulario origen lícito de los recursos: El proponente deberá manifestar expresamente que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente, y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas, por lo cual, deberá diligenciar el formulario origen lícito de recursos, firmado por el representante legal y entregarlo con la oferta.

3.1.12. Formulario compromiso anticorrupción: El oferente deberá diligenciar el formulario compromiso anticorrupción, firmado por el representante legal y entregarlo con la oferta.

3.1.13. Fotocopia de cedula de ciudadanía: El proponente deberá adjuntar fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal o de la persona natural que presenta la oferta.

3.1.14. Formulario acuerdo de confidencialidad: El oferente deberá diligenciar el formulario acuerdo de confidencialidad, firmado por el representa legal y entregarlo con la oferta.

3.1.15. El oferente deberá diligenciar todos los demás anexos que se encuentran adjuntos en el presente documento.

3.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO:

3.2.1. El oferente deberá diligenciar y suscribir el anexo Condiciones y Especificaciones Técnicas Mínimas, manifestando el cumplimiento de cada una de las condiciones allí establecidas.

3.2.2. El oferente deberá adjuntar los documentos que certifiquen la experiencia del proponente conforme al anexo condiciones y especificaciones técnicas mínimas.

3.2.3. El oferente deberá diligenciar el anexo certificado de capacidad operacional y administrativa, el cual deberá estar firmado por el representante legal y adjuntarse a la oferta.

3.2.4. El oferente deberá diligenciar el formulario carta de compromiso del recurso humano, el cual deberá estar firmado por el representante legal y adjuntarse a la oferta.

3.2.5. El oferente deberá diligenciar todos los demás anexos que se encuentran adjuntos en el presente documento.

3.3. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN ECONÓMICO–FINANCIERO:

3.3.1. El oferente deberá diligenciar el porcentaje único de descuento a ofertar del anexo oferta económica e ir firmado por el representante legal.

3.3.2. El oferente deberá diligenciar el formulario sostenibilidad de precios, adjuntarse a la oferta e ir firmado por el representante legal.

3.3.3. Copia del formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario actualizado de acuerdo con la Resolución No. 00139 del 21 de noviembre de 2012 expedida por la DIAN.

3.3.4. El oferente deberá adjuntar la certificación bancaria vigente con expedición no superior a noventa (90) días.

3.3.5. El oferente deberá diligenciar el formulario datos básicos beneficiario cuenta, adjuntarse a la oferta e ir firmado por el representante legal.

3.3.6. El oferente deberá diligenciar todos los demás anexos que se encuentran adjuntos en el presente documento.

4. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma del proceso se encuentra establecida en el portal único de contratación estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II.

Nota 1: La validez de la oferta será según cronograma SECOP II, contados a partir de la fecha de presentación de la misma.

Nota 2: De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación pública, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

5. ANEXOS, FORMATOS Y FORMULARIOS

Documento	Nombre documento	Observación
Anexo	Condiciones y especificaciones técnicas mínimas	Debe estar firmado por el representante legal y presentarse con la oferta.

Anexo	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías	Anexo de carácter informativo.
Anexo	Informativo precios techo	De carácter informativo y no debe ser modificado por los oferentes so pena rechazo de la oferta.
Anexo	Oferta económica	Debe estar firmado por el representante legal, presentarse con la oferta y no debe superar los precios techos establecidos.
Anexo	Obligaciones del contratante	Anexo de carácter informativo.
Anexo	Obligaciones del contratista	Anexo de carácter informativo.
Anexo	Sostenibilidad de precios	Debe estar firmado por el representante legal y presentarse con la oferta.
Anexo	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	Debe estar firmado por el representante legal y presentarse con la oferta.
Formulario	Carta de presentación de la propuesta	Debe estar firmado por el representante legal y presentarse con la oferta.
Formulario	Datos beneficiarios de la cuenta	Debe estar firmado por el representante legal y presentarse con la oferta.
Formulario	Compromiso anticorrupción	Debe estar firmado por el representante legal y presentarse con la oferta.
Formulario	Origen lícito de los recursos	Debe estar firmado por el representante legal y presentarse con la oferta.
Formulario	Acuerdo de confidencialidad	Debe estar firmado por el representante legal y presentarse con la oferta.
Anexo	Certificado de capacidad operacional y administrativa	Debe estar firmado por el representante legal y presentarse con la oferta.
Anexo	Carta de compromiso del recurso humano	Debe estar firmado por el representante legal y presentarse con la oferta.

Y TODOS LOS DEMÁS ANEXOS QUE SE ENCUENTRAN ADJUNTOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

6. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

Se invita a las veedurías ciudadanas para ejercer control social, de acuerdo con la normatividad legal vigente.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, se convoca a todas las veedurías ciudadanas, asociaciones de retiro de la Policía Nacional y entes de control para que participen en la etapa precontractual, contractual y postcontractual del presente proceso de contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

Se informa a los interesados, que REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, adelantará la presente Invitación Publica y para ello suministra la siguiente información básica, con el fin de convocarlos a participar en el mismo.

Los Estudios Previos y la Invitación Publica podrán ser consultados a través de la plataforma **SECOP II**. Para ello, el interesado deberá estar registrado en dicha plataforma y, contar con usuario y contraseña de acceso.

Atentamente,

Teniente Coronel **IVONNE JOHANNA HERNANDEZ RODRIGUEZ**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 1

Elaborado por: CPS **ZAYRA DAYANNA PARRA DURAN**
Abogada Grupo Contratos RASES No. 1

Revisado por: Mayor **ISAAC AMADO CODINA GALLARDO**
Jefe Grupo Contratos RASES No. 1

Aprobado por: Intendente Jefe **ADONIAS DE JESUS GOMEZ PEÑA**
Jefe Área Logístico y Financiero (E) RASES No. 1

Vo. Bo. por: PS–18 **HEIDY KARINA ABAUNZA DIAZ**
Jefe Grupo Asuntos Jurídicos (E) RASES No. 1

ANEXO
DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS, CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar en el sistema electrónico para la contratación pública junto con la oferta el formato de condiciones y especificaciones técnicas mínimas que se presenta a continuación, debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de si CUMPLE o NO CUMPLE con cada una de las condiciones y especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Evaluador, aplicando el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE.

Cumplimiento condiciones y especificaciones técnicas por el proponente:

_____, declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de la (empresa o persona) que represento, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

Requisitos generales:

a) Las condiciones y especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo, la propuesta se considerará no apta técnicamente.
b) En la columna CUMPLE u OFRECE SI o NO, se evaluara las condiciones y especificaciones técnicas ofertadas por la empresa o persona.
c) El proponente debe marcar con una "**X**" la respectiva casilla por cada ítem y/o descripción **CUMPLE** u **OFRECE SI / NO**

Nota: Se recuerda al oferente que la modificación del contenido, estructura o formato del presente anexo, así como la eliminación, adición o alteración de cualquiera de sus ítems, constituye causal de rechazo de la oferta. El oferente únicamente deberá diligenciar las casillas correspondientes, marcando con una "**X**" según aplique, sin efectuar modificaciones al documento.

Descripción de servicios:

Ítem	CUPS	Descripción de servicios	Unidad de medida	OFRECE	
				SI	NO
1	860205	Prueba de mantoux [tuberculina]	Unidad		
2	901001	Antibiograma (disco)	Unidad		
3	901002	Antibiograma (MIC) método automático	Unidad		
4	901003	Antibiograma (MIC) método manual	Unidad		
5	901004	Hongos, pruebas de sensibilidad	Unidad		
6	901101	Coloración acido alcohol resistente [zielh-nielsen] y lectura o baciloscopia *	Unidad		
7	901102	Coloración acido alcohol resistente modificada y lectura *+ incluye: isospora belli, cryptosporidium	Unidad		
8	901104	Coloración azul de metileno y lectura para cualquier muestra +	Unidad		
9	901106	Coloracion giemsa y lectura	Unidad		
10	901107	Coloración GRAM y lectura para cualquier muestra *+ incluye: secreción vagi0l, uretral o rectal	Unidad		
11	901109	Coloración tinta chi0 y lectura+ incluye: cryptococcus neoformans	Unidad		
12	901202	Bordetella pertusis, cultivo	Unidad		
13	901203	Brucella, cultivo *	Unidad		
14	901205	Clostridium difficile, cultivo	Unidad		
15	901206	Coprocultivo incluye: identificación género y/o especie	Unidad		
16	901207	Corynebacterium difteriae, cultivo	Unidad		
17	901208	Cryptococcus neoformans, cultivo	Unidad		
18	901209	Cultivo de líquidos corporales: bilis, L.C.R, peritoneal, pleural, ascítico, sinovial, otros diferente a ori0. Incluye: identificación género y/o especie	Unidad		
19	901210	Cultivos especiales para otros microorganismos	Unidad		
20	901211	Cultivo para hongos en médula ósea excluye: toma de muestra (41.3.1.01)	Unidad		
21	901212	Cultivo para hongos micosis profunda	Unidad		

22	901213	Cultivo para hongos micosis superficial	Unidad		
23	901214	Cultivo para micobacterias en médula ósea excluye: toma de muestra (41.3.1.01)	Unidad		
24	901215	Cultivo para microorganismos aerobios en médula ósea excluye: toma de muestra (41.3.1.01)	Unidad		
25	901216	Cultivo para microorganismos a0erobios en médula ósea excluye: toma de muestra (41.3.1.01)	Unidad		
26	901217	Cultivo para microorganismos en cualquier muestra diferente a medula ósea, ori0 y heces * incluye: identificación género y/o especie	Unidad		
27	901218	Cultivo para microorganismos a0erobios de cualquier muestra diferente a medula ósea	Unidad		
28	901220	Helicobacter pylori, cultivo	Unidad		
29	901221	Hemocultivo aerobio por método automático *	Unidad		
30	901222	Hemocultivo aerobio por método manual *	Unidad		
31	901223	Hemocultivo a0erobio por método automático	Unidad		
32	901224	Hemocultivo a0erobio por método manual	Unidad		
33	901225	Hemocultivo para hongos	Unidad		
34	901229	Micobacterias no tuberculosas, cultivo+	Unidad		
35	901230	Mycobacterium tuberculosis, cultivo *+	Unidad		
36	901231	Mycoplasma, cultivo+	Unidad		
37	901232	Neisseria gonorrhoeae, cultivo *+	Unidad		
38	901235	Urocultivo [antibiograma de disco]+ incluye: recuento de colonias, identificación de genero/especie	Unidad		
39	901236	Urocultivo [antiograma MIC automático]+ incluye: recuento de colonias, identificación genero y/o especie	Unidad		
40	901237	Urocultivo [antiograma MIC manual]+ incluye: recuento de colonias y antibiograma MIC automa-tizado	Unidad		
41	901301	Beta lactamasa, prueba de penicili0sa	Unidad		
42	901302	Demodex, examen directo	Unidad		
43	901303	Escherichia COLI enteropatóge0, en materia fecal por sero-tipificación+	Unidad		
44	901304	Examen directo fresco de cualquier muestra+ incluye: secreción 0sal, ocular, ótica, vagi0l, uretral o rectal	Unidad		
45	901305	Examen directo para hongos [KOH]+	Unidad		
46	901308	Leishmania, identificación y tipificación por PCR	Unidad		
47	901311	Leptospira, serotipificación+	Unidad		
48	901312	Listeria, serotipificación *+	Unidad		
49	901317	Neisseria meningitidis, serotipificación por látex *+	Unidad		
50	901318	Sarcoptes, examen directo	Unidad		
51	901321	Streptococcus beta hemolítico grupo A [prueba rápida o directa]+	Unidad		
52	901401	Clostridium, toxi0+ incluye: clostridium difficile, clostridium botulinum	Unidad		
53	901404	Prueba de mantoux [tuberculi0] +	Unidad		
54	902001	Adhesividad plaquetaria [salzman]	Unidad		
55	902002	Agregación plaquetaria, cada agente	Unidad		
56	902003	Agregación plaquetaria, curva	Unidad		
57	902004	Anticoagulante circulante [lúpico]	Unidad		
58	902005	Anticoagulante lúpico, prueba confirmatoria con veneno de víbora de Russel	Unidad		
59	902006	Antitrombi0 III por coagulación	Unidad		
60	902007	Antitrombi0 III por cromógenos	Unidad		
61	902008	Antitrombina III por IDR	Unidad		
62	902009	Antitrombina III por nefelometría	Unidad		
63	902010	Diluciones de tiempo de protrombi0 [PT]	Unidad		
64	902011	Diluciones de tiempo de tromboplasti0 parcial [PTT]	Unidad		
65	902012	Factor II de la coagulación, cuantificación [protrombi0]	Unidad		
66	902013	Factor intrínseco, cuantificación	Unidad		
67	902014	Factor IX de la coagulación [christmas o PTC]	Unidad		
68	902016	Factor V de la coagulación [LABIL o proaceleri0]	Unidad		
69	902017	Factor VII de la coagulación [estable o proconverti0]	Unidad		
70	902018	Factor VIII de la coagulación	Unidad		
71	902019	Factor von willebrand	Unidad		
72	902020	Factor X [stuart power]	Unidad		
73	902021	Factor XI [PTA]	Unidad		
74	902022	Factor XII [factor de hageman, de contacto]	Unidad		
75	902023	Factor XIII [FSF, factor estabilizante de la fibri0 o tiempo de lisis coagulo]	Unidad		
76	902024	Fibrinogeno, coagulación	Unidad		
77	902026	Heparina, dosificación por cromógenos	Unidad		

78	902027	Inhibidor del activador de plasminógeno [PAI 1]	Unidad		
79	902029	Plasminogeno	Unidad		
80	902030	Prekalicrei0	Unidad		
81	902031	Productos de degradación de fibrinoógeno [PDF] +	Unidad		
82	902032	Properdina factor B +	Unidad		
83	902033	Protei0 C de la coagulación, actividad	Unidad		
84	902034	Protei0 C de la coagulación	Unidad		
85	902035	Protei0 S de la coagulación, actividad	Unidad		
86	902036	Protei0 S de la coagulación, antígeno total	Unidad		
87	902037	Protei0 S de la coagulación, antígeno libre	Unidad		
88	902039	Resistencia a la protei0 C activada [factor de Leiden]	Unidad		
89	902040	Resistencia a la proteína C [factor de Leiden] por PCR	Unidad		
90	902041	Retracción de coagulo	Unidad		
91	902044	Tiempo de lisis de la euglobuli0	Unidad		
92	902045	Tiempo de protrombi0 [pt]	Unidad		
93	902046	Tiempo de sangría [IVY o duke]	Unidad		
94	902047	Tiempo de sangría estandarizado < O:P> CUPS 902016	Unidad		
95	902048	Tiempo de trombi0	Unidad		
96	902049	Tiempo de tromboplasti0 parcial [PTT]	Unidad		
97	902072	Actividad del factor von willeband	Unidad		
98	902101	Células L.E.	Unidad		
99	902104	Dímero D por EIA	Unidad		
100	902105	Dímero D por látex	Unidad		
101	902106	Eritropoyeti0	Unidad		
102	902107	Fragilidad osmótica de eritrocitos	Unidad		
103	902108	Glucosa 6 fosfato deshidroge0sa, cualitativa	Unidad		
104	902109	Glucosa 6 fosfato deshidroge0sa, cuantitativa	Unidad		
105	902110	Hemoglobi0 A 2 por cromatografía	Unidad		
106	902111	Hemoglobi0 fetal	Unidad		
107	902112	Hemoglobi0 fetal por cromatografía de alta resolución+	Unidad		
108	902113	Hemoglobi0 libre en plasma+	Unidad		
109	902114	Hemoglobi0 mater0 y fetal [KLEIN HAVER]	Unidad		
110	902115	Hemolisis acida [prueba de HAM]	Unidad		
111	902117	Metahemoglobi0, cualitativa	Unidad		
112	902118	Metahemoglobi0, cuantitativa	Unidad		
113	902119	Neutralización plaquetaria	Unidad		
114	902120	Plasminógeno activador	Unidad		
115	902121	Prueba de ciclaje [células falciformes o drepanocitos] test de falciformia	Unidad		
116	902201	Coombs directo, prueba cualitativa	Unidad		
117	902202	Coombs indirecto, prueba cualitativa	Unidad		
118	902203	Coombs indirecto, prueba cuantitativa	Unidad		
119	902204	Eritrosedimentacion [velocidad sedimentación globular - VSG]	Unidad		
120	902205	Eritrosedimentacion [velocidad sedimentación globular - VSG] automatizada	Unidad		
121	902206	Extendido de sangre periférica, estudio de morfología +	Unidad		
122	902210	Hemograma IV [hemoglobi0, hematocrito, recuento de eritrocitos, índices eritrocitarios, leucograma, recuento de plaquetas, índices plaquetarios y morfología electrónica e histograma] método automático+	Unidad		
123	902211	Hematocrito +	Unidad		
124	902212	Hemoclasificación sistema ABO directa [hemoclasificación globular] por microtecnica	Unidad		
125	902213	Hemoglobi0 +	Unidad		
126	902214	Hemoparásitos, extendido de gota gruesa *+	Unidad		
127	902215	Hemoparásitos, extendido de sangre periférica *+	Unidad		
128	902216	Leucograma [recuento total y diferencial] +	Unidad		
129	902218	Recuento de eosinófilo en cualquier muestra +	Unidad		
130	902219	Recuento de eosinófilo en moco 0sal por coloración de han+	Unidad		
131	902220	Recuento de plaquetas, método automático +	Unidad		
132	902221	Recuento de plaquetas, método manual +	Unidad		
133	902222	Recuento de reticulocitos, contador de células +	Unidad		
134	902223	Recuento de reticulocitos, método manual +	Unidad		
135	902224	Recuento de reticulocitos por citometría de flujo +	Unidad		
136	902225	Título anti D +	Unidad		
137	903001	Alfa 2 macroglobuli0	Unidad		
138	903002	Alfa fetoprotei0 [AFP] en líquido amniótico excluye: toma de muestra (413101)	Unidad		

139	903003	Bicarbo0to +	Unidad		
140	903004	Calculo biliar, a0lisis físico-químico cuantitativo +	Unidad		
141	903005	Calculo RE0L, a0lisis físico-químico cuantitativo +	Unidad		
142	903006	Carotenos+	Unidad		
143	903007	Catecolami0s fraccio0das o diferenciadas [adre0li0 o epinefri0 y noradre0li0 o norepinefri0] en ORI0 de 24 h +	Unidad		
144	903008	Catecolami0s fraccio0das o diferenciadas [adre0li0 o epinefri0y noradre0li0 o norepinefri0] en plasma +	Unidad		
145	903009	Catecolaminas totales en orina de 24 h +	Unidad		
146	903010	Catecolaminas totales en plasma +	Unidad		
147	903011	Deoxipiridinolina +	Unidad		
148	903013	Espermograma con bioquímica + incluye: ácido cítrico, ácido ascórbico, fructosa, glicerol fosforil coli0	Unidad		
149	903016	Ferriti0 +	Unidad		
150	903017	Fosfatasa alcali0 isoenzima	Unidad		
151	903020	Haptoglobi0 por IDR +	Unidad		
152	903021	Haptoglobi0 por nefelometría +	Unidad		
153	903022	Homocistei0	Unidad		
154	903023	Hidroxiproli0 en ORI0 +	Unidad		
155	903024	Lactógeno placentario +	Unidad		
156	903025	Metaepinefri0s en ORI0DE 24h +	Unidad		
157	903026	Microalbuminuria por EIA +	Unidad		
158	903027	Microalbuminuria por nefelometría +	Unidad		
159	903030	Mioglobi0 cardiaca +	Unidad		
160	903031	Mioglobi0 en ORI0 +	Unidad		
161	903032	N-telepeptido +	Unidad		
162	903033	Osmolaridad en ORI0+	Unidad		
163	903034	Osmolaridad en suero+	Unidad		
164	903035	Osteocalcina, glicoproteína G1A +	Unidad		
165	903036	Oxalatos en ORI0 +	Unidad		
166	903037	Piridinoli0 en ORI0 +	Unidad		
167	903038	Porfiri0s en ORI0 de 24 h [uroporfiri0s] +	Unidad		
168	903039	Porfiri0s en sangre +	Unidad		
169	903040	Porfobilinogeno en ORI0 +	Unidad		
170	903041	Porfobilinogeno en orina de 24 h +	Unidad		
171	903042	Protei0 transportadora de hormo0s sexuales [PTHS] +	Unidad		
172	903043	Prueba de aliento [13 C urea] para helicobacter pilory +	Unidad		
173	903044	Saturación de transferri0 + incluye: determi0ción de hierro sérico y capacidad total de fijación del hierronota: TQC determi0 el valor con la trasferri0 y hierro sérico	Unidad		
174	903045	Transferrina por IDR +	Unidad		
175	903046	Transferri0 por nefelometria +	Unidad		
176	903047	Tripsi0 en suero	Unidad		
177	903062	Gases venosos	Unidad		
178	903065	Pro péptido atrial natriuretico pro-BNP péptido cerebral natriurético	Unidad		
179	903101	Ácidos biliares +	Unidad		
180	903102	Ácido cítrico en ORI0 de 24 h	Unidad		
181	903103	Acido 5 hidroxi indolacetico en ORI0 de 24 h +	Unidad		
182	903104	Acido delta aminolevulínico [ALA] en ORI0 de 24 h +	Unidad		
183	903105	Ácido fólico [folatos] en suero +	Unidad		
184	903106	Ácido fólico en eritrocitos +	Unidad		
185	903107	Ácido fórmico en orina +	Unidad		
186	903108	Ácido homogentesico en orina	Unidad		
187	903109	Ácido homovalinico en ori0 de 24 h +	Unidad		
188	903110	Acido lactico [L-lactato] por fluorometria +	Unidad		
189	903111	Acido lactico [L-lactato] por metodo enzimatico +	Unidad		
190	903112	Ácido pirúvico [piruvato] +	Unidad		
191	903113	Ácido vanilmandelico [VMA] en ORI0 de 24 h +	Unidad		
192	903202	Fenilalanina en orina +	Unidad		
193	903301	Galactosa	Unidad		
194	903302	Lactosa, curva de	Unidad		
195	903401	Adenosin deami0sa [ADA] *	Unidad		
196	903402	Aldolasa	Unidad		
197	903405	Alfa 1 antitripsi0 por IDR	Unidad		

198	903406	Alfa 1 antitripsi0 por nefelometría	Unidad		
199	903407	Alfa 1 glicoprotei0 acida u oromucoide	Unidad		
200	903408	Alfa 2 antiplasmi0 cromogénica	Unidad		
201	903409	Apolipoproteinas A1 por IDR	Unidad		
202	903410	Apolipoprotei0s B por IDR	Unidad		
203	903411	Apolipoprotei0s A1 por nefelometría	Unidad		
204	903412	Apolipoprotei0s B por nefelometría	Unidad		
205	903413	Apolipoprotei0s A1 por turbidimetría	Unidad		
206	903414	Apolipoprotei0s B por turbidimetría	Unidad		
207	903416	Ceruloplasmi0 por IDR	Unidad		
208	903417	Ceruloplasmi0 por nefelometría	Unidad		
209	903419	Colinesterasa en eritrocitos [verdadera o acetilcoli-nesterasa] *	Unidad		
210	903420	Colinesterasa sérica [seudocolinesterasa]	Unidad		
211	903421	Coproporfiri0s en ORI0 de 24 h	Unidad		
212	903422	Coproporfiri0s en ORI0 de 24 h por cromatografia	Unidad		
213	903423	D- xilosa, prueba de absorción	Unidad		
214	903424	Deshidroge0sa hidroxibutirica [HBDH]	Unidad		
215	903425	Fructosami0	Unidad		
216	903426	Hemoglobi0 glicosilada por anticuerpos monoclo0les	Unidad		
217	903427	Hemoglobina glicosilada por cromatografía de columna	Unidad		
218	903428	Hemosideri0 en ORI0	Unidad		
219	903430	Leuci0 aminopeptidasa [LAP]	Unidad		
220	903431	Lipoproteí0 A [LPA]	Unidad		
221	903432	Nucleotidasa, 5	Unidad		
222	903433	Protoporfiri0 zinc eritrocitaria [ZPP] *+	Unidad		
223	903435	Serotoni0 -5 hidroxi-triptami0 en ORI0 de 24h +	Unidad		
224	903437	Troponina I, cuantitativa	Unidad		
225	903438	Troponi0 T, cualitativa +	Unidad		
226	903439	Troponi0 T, cuantitativa +	Unidad		
227	903502	Liquido amniotico, indice de madurez fetal pulmo0r [leciti0-esfingomieli0 o sulfactante-albúmi0, fosfatidil glicerol, recuento de celulas lamelares o espectofotmetria 650 NM]	Unidad		
228	903503	Liquido pericárdico [examen físico y citoquímico con densidad y protei0s]	Unidad		
229	903601	Aluminio en ORI0 de 24 h	Unidad		
230	903602	Amonio	Unidad		
231	903603	Calcio absorción atómica	Unidad		
232	903604	Calcio iónico	Unidad		
233	903605	Ionograma [cloro, sodio, potasio y bicarbo0to o calcio]+	Unidad		
234	903606	Iontoforesis [cloro] electrolitos en sudor	Unidad		
235	903607	Iontoforesis [cloro] post estimulación con pilocarpi0	Unidad		
236	903608	Zinc	Unidad		
237	903609	Zinc en ORI0 de 24h	Unidad		
238	903701	Vitami0 A [retinol]	Unidad		
239	903702	Vitami0 B 1	Unidad		
240	903703	Vitami0 B 12	Unidad		
241	903704	Vitami0 B 2	Unidad		
242	903705	Vitami0 B 6	Unidad		
243	903706	Vitami0 D 25 dihidroxi	Unidad		
244	903707	Vitami0 D 1, 25 dihidroxi	Unidad		
245	903708	Vitami0 E [tocoferol]	Unidad		
246	903801	Ácido úrico< O:P>	Unidad		
247	903802	Ácido úrico en ORI0 de 24 h	Unidad		
248	903803	Albumi0	Unidad		
249	903804	Liquido sinovial (examen citológico) [examen físico y citoquímico con recuento y morfología de eritrocitos y leucocitos, glucosa, proteí0s y test de muci0] +	Unidad		
250	903804	Albumi0 en ORI0 de 24 h	Unidad		
251	903805	Amilasa	Unidad		
252	903806	Amilasa en ORI0 de 24 h	Unidad		
253	903807	Aspirado gástrico [examen físico y citoquímico con recuento de polimorfo nucleares]	Unidad		
254	903809	Bilirrubi0s total y directa	Unidad		
255	903810	Calcio por colorimetría *+	Unidad		
256	903811	Calcio en ORI0 de 24 h por colorimetría +	Unidad		
257	903812	Capacidad de combi0cion del hierro [TIBC]	Unidad		

258	903813	Cloro [cloruro]	Unidad		
259	903814	Cloro [cloruro] en ORI0 de 24 h	Unidad		
260	903815	Colesterol de alta densidad [HDL]	Unidad		
261	903816	Colesterol de baja densidad [LDL] enzimático	Unidad		
262	903817	Colesterol de baja densidad [LDL] inmunológico directo	Unidad		
263	903818	Colesterol total	Unidad		
264	903819	Creatin quinasa [fracción MB] por espectofotometria	Unidad		
265	903820	Creatin qui0sa [fracción MB] por método inmunológico	Unidad		
266	903821	Creatin qui0sa total CK- CPK	Unidad		
267	903822	Creati0	Unidad		
268	903823	Creatini0 depuración	Unidad		
269	903824	Creatini0 en ORI0 de 24 h	Unidad		
270	903825	Creatinina en suero, orina u otros	Unidad		
271	903826	Cuerpos cetónicos o ceto0s en ori0 excluye: cuando se determi0 cada uno [acetaldehido, acetoacetato, betahidroxibutirato] por separado- omitir código	Unidad		
272	903827	Cuerpos cetónicos o cetó0s en sangre excluye: cuando se determi0 cada uno [acetaldehido, acetoacetato, betahidroxibutirato] por separado- omitir código	Unidad		
273	903828	Deshidroge0sa láctica [LDH]	Unidad		
274	903829	Deshidroge0sa láctica, isoenzimas	Unidad		
275	903830	Fosfatasa acida	Unidad		
276	903831	Fosfatasa acida, fraccion prostatic a	Unidad		
277	903832	Fosfatasa acida, fraccion prostatica por EIA/RIA	Unidad		
278	903833	Fosfatasa alcali0	Unidad		
279	903834	Fosfatasa alcali0 especifica de hueso	Unidad		
280	903835	Fosforo inorgánico [fosfatos]	Unidad		
281	903836	Fosforo inorganico [fosfatos] en ORI0 de 24 h	Unidad		
282	903837	Fracción excretada de sodio [FE0]	Unidad		
283	903838	Gamma glutamil transferasa [GGT]	Unidad		
284	903839	Gases arteriales	Unidad		
285	903840	Glucosa en ORI0	Unidad		
286	903841	Glucosa en suero, LCR u otro fluido diferente a ORI0	Unidad		
287	903842	Glucosa pre y post carga de glucosa incluye: carga de glucosa	Unidad		
288	903843	Glucosa pre y post prandial	Unidad		
289	903844	Glucosa, curva de tolerancia + incluye: carga de glucosa	Unidad		
290	903845	Glucosa, test o' Sullivan +	Unidad		
291	903846	Hierro total+	Unidad		
292	903847	Lipasa+	Unidad		
293	903849	Liquido ascítico [examen físico y citoquímico] +	Unidad		
294	903850	Liquido cefalorraquídeo [LCR, examen físico y citoquímico con glucosa, protei0s, morfología de eritrocitos y diferencial de leucocitos] +	Unidad		
295	903851	Liquido peritoneal [examen físico y citoquímico con detección de eritrocitos, recuento y morfología de leucocitos, glucosa, protei0s y amilasa] +	Unidad		
296	903852	Liquido pleural [examen físico y citoquímico con recuento y morfologia de leucocitos, glucosa y LDH] +	Unidad		
297	903853	Liquido sinovial [examen físico y citoquímico con recuento y morfología de eritrocitos y leucocitos, glucosa, protei0s y test de muci0] +	Unidad		
298	903854	Magnesio+	Unidad		
299	903855	Magnesio en ori0 de 24h *+	Unidad		
300	903856	Nitrógeno ureico [BUN] *+	Unidad		
301	903857	Nitrógeno ureico [BUN] en ori0 de 24 h +	Unidad		
302	903858	Osmolaridad calculada +	Unidad		
303	903859	Potasio +	Unidad		
304	903860	Potasio en ori0 de 24 h *+	Unidad		
305	903861	Proteí0s diferenciadas [albúmi0/globuli0] *+	Unidad		
306	903862	Proteí0s en ori0 de 24 h +	Unidad		
307	903863	Proteí0s totales en suero y otros fluidos +	Unidad		
308	903864	Sodio+	Unidad		
309	903865	Sodio en ori0 de 24 horas *+	Unidad		
310	903866	Transami0sa glutámicopirúvica o alanino amino transfe-rasa [TGP-ALT] *+GPT	Unidad		
311	903867	Transami0sa glutámico oxalacética o aspartato amino transferasa [TGO-AST] +GOT	Unidad		
312	903868	Triglicéridos +	Unidad		
313	903869	Urea +	Unidad		
314	904001	Angiotensina II	Unidad		

315	904002	Enzima convertidora de angiotensi0	Unidad		
316	904003	Renina	Unidad		
317	904005	Renina actividad plasmática	Unidad		
318	904101	Factor I de crecimiento similar a la insuli0 [somatomedi0 C]IGF1	Unidad		
319	904102	Hormo0 antidiuretica	Unidad		
320	904103	Hormo0 adrenocorticotropica [ACTH]	Unidad		
321	904104	Hormo0 de crecimiento o somatotropica	Unidad		
322	904105	Hormo0 folículo estimulante [FSH]	Unidad		
323	904106	Hormo0 folículo estimulante y hormo0 luteinizante pre y post hormo0 liberadora de go0dotropi0 +	Unidad		
324	904107	Hormo0 luteinizante [LH]	Unidad		
325	904108	Prolacti0 [basal]	Unidad		
326	904109	Prolacti0 [mezcla de tres muestras]	Unidad		
327	904110	Proteína transportadora de la somatomedina CIGFBP3	Unidad		
328	904201	Hormo0 del crecimiento pre y post estimulación + (incluye 2 muestras pre y U0 post)	Unidad		
329	904202	Hormo0 del crecimiento pre y post ejercicio +	Unidad		
330	904203	Hormona folículo estimulante y hormo0 luteinizante pre y post estimulación	Unidad		
331	904204	Prolactina pre y post estimulación +	Unidad		
332	904301	Cortisol pre y post estimulación +post ACTH 150 UG ACTH IM	Unidad		
333	904302	Cortisol pre y postsupresión con dexametaso0 +	Unidad		
334	904401	Estradiol pre y post go0dotropi0 coriónica+	Unidad		
335	904402	Hidroxiprogestero0 17 alfa, pre y post ACTH+POST ACTH 150 UG ACTH IM	Unidad		
336	904501	Androstenedio0	Unidad		
337	904502	Androsterona en orina	Unidad		
338	904503	Estradiol	Unidad		
339	904504	Estriol +	Unidad		
340	904505	Estriol libre +	Unidad		
341	904506	Estrogenos [estradiol 17 beta] +	Unidad		
342	904507	Estro0 por RIA +	Unidad		
343	904508	Go0dotropi0 coriónica, subunidad beta cualitativa, [BHCG] prueba de embarazo en ori0 o suero +	Unidad		
344	904509	Hidroxiprogestero0 17 alfa +	Unidad		
345	904510	Progestero0 +	Unidad		
346	904601	Testostero0 libre	Unidad		
347	904602	Testostero0 total	Unidad		
348	904701	Glucagón	Unidad		
349	904702	Insuli0 pre y post glucosa +	Unidad		
350	904703	Insuli0, curva [cinco muestras]	Unidad		
351	904704	Insuli0 cada muestra	Unidad		
352	904705	Insuli0 libre	Unidad		
353	904706	Péptido C	Unidad		
354	904707	Proinsuli0	Unidad		
355	904708	Somatostati0 +	Unidad		
356	904801	Aldostero0	Unidad		
357	904802	Aldostero0 en ori0	Unidad		
358	904803	Androstenediol glucurónido, 3 alfa	Unidad		
359	904804	Cetoesteroides 17	Unidad		
360	904805	Cortisol en saliva	Unidad		
361	904806	Cortisol [dos muestras -AM/PM-]	Unidad		
362	904807	Cortisol libre en ori0 de 24 h	Unidad		
363	904808	Dehidroepi0ndrostero0	Unidad		
364	904809	Dehidroepi0ndrostero0 sulfato [epi0ndrostero0 -DHEA-SO4]	Unidad		
365	904810	Deoxicortisol 11	Unidad		
366	904811	Hidroxicorticosteroides, 17 [17 OHCS]	Unidad		
367	904901	Globuli0 transportadora de tiroxi0 [TBG]	Unidad		
368	904902	Hormo0 estimulante del tiroides [TSH]	Unidad		
369	904903	Hormo0 estimulante del tiroides [TSH] neo0tal	Unidad		
370	904904	Hormo0 estimulante del tiroides [TSH] ultrasensible	Unidad		
371	904912	Hormo0 paratiroidea molécula intacta +	Unidad		
372	904920	Tiroglobuli0 +	Unidad		
373	904921	Tiroxi0 libre [T4L] +	Unidad		
374	904922	Tiroxi0 total [T4] +	Unidad		
375	904923	Triyodotironi0 [captación o uptake T3] +	Unidad		

376	904924	Triyodotironi0 libre [T3L] +	Unidad		
377	904925	Triyodotironi0 total [T3] +	Unidad		
378	905001	Noverl de lidocaina [monoetilglicinexilidida-megx] en suero semiatomatizado o automatizado	Unidad		
379	905002	Lidocaína [monoetilglicinexilidida-megx] semicuantitativo por inmunoensayo o cromatografía de capa FI0	Unidad		
380	905003	Procai0mida metabolitos, n-acetil procai0mida [0pa]	Unidad		
381	905102	Warfari0 cualitativa por cromatografía de capa delgada	Unidad		
382	905103	Warfari0 cuantitativa por cromatografia liquida	Unidad		
383	905201	Acido valproico	Unidad		
384	905202	Acido valproico libre	Unidad		
385	905203	Barbituricos, cuantitativo por cromatografia de gases o liquida	Unidad		
386	905204	Barbitúricos, semicuantitativo por inmunoensayo < /O:P>	Unidad		
387	905205	Carbamazepi0, cuantitativa por cromatografia de liquida o de gases	Unidad		
388	905206	Carbamazepi0, cuantitativa por nefelometría	Unidad		
389	905207	Carbamazepina, semicuantitativa por inmunoensayo o cromatografia de capa FI0TQC	Unidad		
390	905208	Etosuximida, cuantitativa por cromatografia liquida o de gases	Unidad		
391	905210	Fenitoi0 libre	Unidad		
392	905212	Fenitoína libre y total, cuantitativo por nefelometría + incluye: epamin, cumatil, hidanil defenilhidantoi0 u otros	Unidad		
393	905213	Fenitoi0 total, semicuantitativo por inmunoensayo o cromatografia de capa fi0 + incluye: epamin, cumatil, hidanil defenilhidantoi0 u otros TQC	Unidad		
394	905214	Fenobarbital, cuantitativo por cromatografia liquida o de gases	Unidad		
395	905215	Fenobarbital, cuantitativo por nefelometria	Unidad		
396	905216	Fenobarbital, semicuantitativo por inmunoensayo o cromatografía de capa FI0	Unidad		
397	905301	Anfetami0s y metanfetami0s, cuantitativa por croma-tografia de gases o liquida +	Unidad		
398	905302	Anfetami0s y metanfetami0s, semicuantitativa por inmunoensayo+	Unidad		
399	905303	Antidepresivos tricíclicos, cuantitativo por cromatografía liquida o de gases + incluye: amitriptili0, nortriptili0, desipramí0, clomipramí0 o imipramí0	Unidad		
400	905304	Antidepresivos tricíclicos, semicuantitativo por inmuno-ensayo o cromatografía de capa fi0 + incluye: amitriptili0, nortriptili0, desipramí0, clomipramí0 o imipramí0	Unidad		
401	905305	Benzodiacepi0s, cuantitativa por cromatografía liquida o gases + incluye: diazepan, clo0zepan, lorazepan, desalquilfluo-razepan, oxazepan o nordiazepan	Unidad		
402	905306	Benzodiacepi0s, semicuantitativa por cromatografía de capa delgada e inmunoensayo +incluye: diazepan, clo0zepan, lorazepan, desalquilfluo-razepan, oxazepan o nordiazepan	Unidad		
403	905307	Clorpromazi0 +	Unidad		
404	905308	Fenciclidi0 +	Unidad		
405	905309	Fenotiazinas en suero, ori0 y lavado gástrico, cuantitativa por cromatografía liquida o de gases +	Unidad		
406	905310	Fenotiazi0s en suero, ori0 y lavado gástrico, semicuan-titativa por cromatografía de capa FI0 +	Unidad		
407	905311	Fluoxetina y norfluoxeti0, semicuantitativo por inmuno-ensayo + incluye: fontex y prozac	Unidad		
408	905312	Litio por fotometría de llama +	Unidad		
409	905313	Litio en sangre por absorción atómica +	Unidad		
410	905401	Amikaci0, cuantitativa por cromatografia liquida o de gases	Unidad		
411	905402	Amikacina, cuantitativa por nefelometría	Unidad		
412	905403	Amikacina, semicuantitativa por inmunoensayo	Unidad		
413	905404	Gentamici0, cuantitativa por cromatografía liquida	Unidad		
414	905405	Gentamicina, semicuantitativa por inmunoensayo	Unidad		
415	905409	Tobramici0	Unidad		
416	905410	Vancomici0, cuantitativa por cromatografía de liquida	Unidad		
417	905411	Vancomicina, semicuantitativa por cromatografía de capa FI0	Unidad		
418	905502	Ciclospori0 A y metabolitos	Unidad		
419	905601	Digitoxi0, cuantitativa por cromatografía líquida o de gases	Unidad		
420	905602	Digitoxi0, semicuantitativa por inmunoensayo o croma-tografía de capa FI0	Unidad		
421	905603	Digoxi0, cuantitativa por cromatografía líquida o de gases	Unidad		
422	905604	Digoxina, cuantitativa por nefelometria	Unidad		
423	905605	Digoxina, semicuantitativa por inmunoensayo o croma-tografía de capa FI0	Unidad		
424	905606	Nitroprusiato de sodio	Unidad		
425	905607	Teofili0 por EIA	Unidad		
426	905608	Teofili0 por nefelometria	Unidad		

427	905701	Acetaminofén, cuantitativa por cromatografía liquida o de gases	Unidad		
428	905702	Acetaminofén, semicuantitativa por inmunoensayo	Unidad		
429	905703	Alcaloides, cuantitativa por cromatografía liquida de alta resolución o de gases	Unidad		
430	905704	Alcaloides, semicuantitativo por cromatografía de capa fi0	Unidad		
431	905705	Alcohol etílico en cualquier muestra por cromatografía de gases	Unidad		
432	905706	Alcohol etílico en cualquier muestra por inmunoensayo	Unidad		
433	905707	Alcohol metílico - formaldehido en cualquier muestra por colorimetría	Unidad		
434	905708	Alcohol metílico - formaldehido en cualquier muestra por cromatografía de gas	Unidad		
435	905709	Arsénico en ori0 o sangre por absorción atómica	Unidad		
436	905710	Atropinicos, cuantitativa por cromatografía de gases o liquida incluye: escopolami0	Unidad		
437	905711	Atropínicos, semicuantitativo por cromatografía de capa fi0 incluye: escopolami0	Unidad		
438	905714	Cafei0, cuantitativa por cromatografia liquida o de gases +	Unidad		
439	905715	Cafei0, semicuantitativa por inmunoensayo y croma-tografia de capa fi0+	Unidad		
440	905716	Can0binoides, cuantitativa por cromatografía liquida o de gases + incluye: marihua0	Unidad		
441	905717	Can0binoides, semicuantitativa por cromatografía de capa fi0 o inmunoensayo +incluye: marihua0	Unidad		
442	905718	Carbamatos, cuantitativa por cromatografía liquida en ori0 +	Unidad		
443	905719	Carbamatos, semicuantitativa por cromatografía de capa delgada en sangre * +	Unidad		
444	905720	Cianuros, cuantitativo por espectofotometria por infrarrojo +	Unidad		
445	905721	Cianuros, semicuantitativo por colorimetría	Unidad		
446	905722	Hidrocarburos, cuantitativo por cromatografía de gases +	Unidad		
447	905723	Hidrocarburos, semicuantitativo por co lorimetria	Unidad		
448	905724	Cocaína, cuantitativa por cromatografía de liquida o de gases	Unidad		
449	905725	Cocai0, metabolitos en ori0	Unidad		
450	905726	Cocai0, semicuantitativa por inmunoensayo o croma-tografia de capa fi0	Unidad		
451	905727	Drogas de abuso NCOC+ incluye: prueba para benzodiacepi0s, cocai0, barbituricos, opiaceos, ca0binoides, anfetami0s, antidepresivos tricicli-cos u otros	Unidad		
452	905730	Mercurio en cabello o uñas *+	Unidad		
453	905731	Mercurio en ori0 de 24h o sangre *+	Unidad		
454	905734	Metado0, cuantitativa por cromatografia de gases o liquida	Unidad		
455	905735	Metadona, semicuantitativa por cromatografia de capa fi0	Unidad		
456	905736	Metales pesados, cada uno por absorción atómica *+ incluye: aluminio, cadmio, cobre, niquel, plomo u otros	Unidad		
457	905737	Monóxido de carbono [carboxihemoglobi0] cuantitativa por espectrometría ultravioleta visible +	Unidad		
458	905738	Monóxido de carbono [carboxihemoglobi0] semicuan-titativa por colorimetría	Unidad		
459	905739	Opiáceos, cuantitativo por cromatografía de gases o liquida + incluye: morfi0 y codei0	Unidad		
460	905740	Opiáceos, semicuantitativo por cromatografía de capa FI0 o inmunoensayo + incluye: morfi0 y codei0	Unidad		
461	905741	Organoclorados + incluye: ALDRIN, DELTRIN, DDT, otros	Unidad		
462	905742	Organofosforados, cuantitativo por cromatografía de gases o liquida + incluye: proporxur, metilparatium, otros	Unidad		
463	905743	Organofosforados, semicuantitativo por cromatografía de capa FI0 *+ incluye: proporxur, metilparatium, otros	Unidad		
464	905745	Piretrinas, cualitativo por cromatografía de capa FI0 o inmunoensayo +	Unidad		
465	905746	Piretri0s, cuantitativo por cromatografia de gases +	Unidad		
466	905747	Piretroides, cuantitativo por cromatografia de gases +	Unidad		
467	905748	Piretroides, cualitativo por cromatografia de capa FI0 +	Unidad		
468	905749	Primido0, cuantitativa por cromatografia de gases o liquida	Unidad		
469	905750	Primido0, semicuantitativo por cromatografía de capa FI0	Unidad		
470	905752	Propoxifeno, semicuantitativa por cromatografía de capa FI0	Unidad		
471	905755	Salicilatos, cuantitativa por cromatografia liquida o de gases	Unidad		
472	905756	Salicilatos, semicuantitativa por colorimetría	Unidad		
473	905758	Solventes o metabolitos, semicuantitativo por colorimetría *< O:P> incluye: benceno, tolueno, xileno, otros	Unidad		
474	905759	Sustancias alucinoge0s incluye: hongos, LSD, otros	Unidad		
475	905760	Talio en ori0 de 24 h *	Unidad		
476	906001	Antiestreptolisi0 "O" cuantitativa por nefelometría	Unidad		
477	906002	Antiestreptolisi0 "O" cuantitativa por titulación	Unidad		
478	906003	Bordetella pertussi, anticuerpos IG A por EAI	Unidad		
479	906004	Bordetella pertussi, anticuerpos IG G por EIA +	Unidad		

480	906005	Bordetella pertussi, anticuerpos IG G por IFI *+	Unidad		
481	906006	Bordetella pertussi, anticuerpos IG M por EIA *+	Unidad		
482	906007	Bordetella pertussi, anticuerpos IG M por IFI *+	Unidad		
483	906008	Borrelia burgdorferi, anticuerpos IG G -ENF. DE LYME- +	Unidad		
484	906009	Borrelia burgdorferi, anticuerpos IG M -ENF. DE LYME-	Unidad		
485	906010	Brucella abortus, anticuerpos IG G +	Unidad		
486	906011	Brucella abortus, anticuerpos IG M +	Unidad		
487	906012	Brucella, prueba de BANQ en placa +	Unidad		
488	906014	Campylobacter jejuni, anticuerpos IG G +	Unidad		
489	906016	Chlamydia pneumoniae, anticuerpos	Unidad		
490	906017	Chlamydia psittaci, anticuerpos IG M	Unidad		
491	906018	Chlamydia trachomatis, anticuerpos IG A +	Unidad		
492	906019	Chlamydia trachomatis, anticuerpos IG G +	Unidad		
493	906020	Chlamydia trachomatis, anticuerpos IG M +	Unidad		
494	906022	Helicobacter pylori, anticuerpos IG A +	Unidad		
495	906023	Helicobacter pylori, anticuerpos IG G +	Unidad		
496	906024	Helicobacter pylori, anticuerpos IG M +	Unidad		
497	906027	Legionella pneumoniae, anticuerpos por EIA +	Unidad		
498	906028	Legionella pneumoniae, anticuerpos por IFI	Unidad		
499	906029	Leptospira, anticuerpos IG G +	Unidad		
500	906030	Leptospira, anticuerpos IG M +	Unidad		
501	906031	Mycobacterium leprae, anticuerpos IG M por EIA	Unidad		
502	906032	Mycobacterium tuberculosis, anticuerpos por EIA +	Unidad		
503	906033	Mycoplasma pneumoniae, anticuerpos IG A	Unidad		
504	906034	Mycoplasma pneumoniae, anticuerpos IG G	Unidad		
505	906035	Mycoplasma pneumoniae, anticuerpos IG M +	Unidad		
506	906038	Streptococcus B hemolítico, anticuerpos desoxiribonucleasa B	Unidad		
507	906039	Treponema pallidum, anticuerpos (FTA-ABS o TPHA-prueba treponémica) +	Unidad		
508	906040	Treponema pallidum, anticuerpos IG G +	Unidad		
509	906041	Treponema pallidum, anticuerpos IG M +	Unidad		
510	906102	Aspergillus, anticuerpos por látex +	Unidad		
511	906103	Blastomyces, anticuerpos +	Unidad		
512	906104	Candida albicans, anticuerpos IG A	Unidad		
513	906105	Candida albicans, anticuerpos IG G	Unidad		
514	906106	Candida albicans, anticuerpos IG M	Unidad		
515	906107	Cisticerco, anticuerpos IG G por EIA *+	Unidad		
516	906108	Cisticerco, anticuerpos IG G porwester BLOT *	Unidad		
517	906110	Echinococcus, anticuerpos	Unidad		
518	906111	Coccidioides, anticuerpos +	Unidad		
519	906112	Cryptococcus neoformans, anticuerpos por látex +	Unidad		
520	906113	Entamoeba histolítica, anticuerpos por EIA +	Unidad		
521	906114	Entamoeba histolítica, anticuerpos por inmunodifusión +	Unidad		
522	906115	Giardia lamblia, anticuerpo IG A < O:P>	Unidad		
523	906116	Giardia lamblia, anticuerpo IG G	Unidad		
524	906117	Giardia lamblia, anticuerpo IG M	Unidad		
525	906118	Histoplasma capsulatum, anticuerpos por EIA +	Unidad		
526	906119	Hongos, anticuerpos totales por serología, fijación de complemento + incluye: aspergillus, paracoccidiodes, otros	Unidad		
527	906120	Hongos, anticuerpos totales por serología, inmunodifusión + incluye: aspergillus, paracoccidiodes, otros	Unidad		
528	906121	Leishmania mucocutanea [visceral] anticuerpos por IFI *+	Unidad		
529	906122	Plasmodium, anticuerpos por IFI +	Unidad		
530	906125	Toxocara canis, anticuerpos *+	Unidad		
531	906126	Toxoplasma gondii, anticuerpos IG A +	Unidad		
532	906127	Toxoplasma gondii, anticuerpos IG G por EIA +	Unidad		
533	906128	Toxoplasma gondii, anticuerpos IG G por IFI +	Unidad		
534	906129	Toxoplasma gondii, anticuerpos IG M por EIA +	Unidad		
535	906130	Toxoplasma gondii, anticuerpos IG M por IFI	Unidad		
536	906131	Chagae trypanosoma cruzi anticuerpos IGG semiautomatizado o automartizado por IFI	Unidad		
537	906132	Tripamosoma cruzy [Chagas] anticuerpos por látex +	Unidad		
538	906201	Adenovirus, anticuerpos IG G por EIA +	Unidad		
539	906202	Adenovirus, anticuerpos IG G por IF +	Unidad		
540	906203	Adenovirus, anticuerpos IG M por EIA	Unidad		

541	906204	Adenovirus, anticuerpos IG M por IF	Unidad		
542	906205	Citomegalovirus, anticuerpos IG G [CMV-G] por EIA +	Unidad		
543	906206	Citomegalovirus, anticuerpos IG M [CMV-M] por EIA +	Unidad		
544	906207	Dengue, anticuerpos IG G +	Unidad		
545	906208	Dengue, anticuerpos IG M +	Unidad		
546	906209	Dengue, anticuerpos totales +	Unidad		
547	906210	Enterovirus, anticuerpos +	Unidad		
548	906211	Epstein-BARR, anticuerpos IG A [cápsula EB- VCA-A] +	Unidad		
549	906212	Epstein-BARR, anticuerpos IG G [cápsula EB-VCA-G] por EIA +	Unidad		
550	906213	Epstein-BARR, anticuerpos IG G [nucleares EB0-G] por EIA +	Unidad		
551	906214	Epstein-BARR, anticuerpos IG G [tempranos G] por EIA +	Unidad		
552	906215	Epstein-BARR, anticuerpos IG M [cápsula EB-VCA-M] por EIA +	Unidad		
553	906216	Epstein-BARR, anticuerpos IG M [nucleares EB0-M] por EIA +	Unidad		
554	906217	Epstein-BARR, anticuerpos IG M [tempranos M] por EIA +	Unidad		
555	906218	Hepatitis A, anticuerpos IG M [ANTI HVA-M] *+	Unidad		
556	906219	Hepatitis A, anticuerpos totales [ANTI HVA] +	Unidad		
557	906220	Hepatitis B, anticuerpos central IG M [ANTI-CORE HBC-M] +	Unidad		
558	906221	Hepatitis B, anticuerpos central totales [ANTI-CORE HBC] & *+	Unidad		
559	906222	Hepatitis B, anticuerpos E [ANTI-HBE] +	Unidad		
560	906223	Hepatitis B, anticuerpos S [ANTI-HBS] *+	Unidad		
561	906224	Hepatitis B, d0 polimerasa, anticuerpos +	Unidad		
562	906225	Hepatitis C, anticuerpo [ANTI-HVC] & *+	Unidad		
563	906226	Hepatitis delta, anticuerpos [ANTI-HVD] +	Unidad		
564	906227	Hepatitis delta, anticuerpos [ANTI-HVD] IG M +	Unidad		
565	906228	Herpes I, anticuerpos IG G +	Unidad		
566	906229	Herpes I, anticuerpos IG M +	Unidad		
567	906230	Herpes II, anticuerpos IG G +	Unidad		
568	906231	Herpes II, anticuerpos IG M +	Unidad		
569	906232	HTLV-I y II, anticuerpos [ANTI HTLV-I] totales &+	Unidad		
570	906233	HTLV-I y II, anticuerpos [ANTI HTLV-I] totales confirmativo +	Unidad		
571	906235	Influenza tipo A, anticuerpos IG M	Unidad		
572	906236	Influenza tipo B, anticuerpos IG G	Unidad		
573	906237	Influenza tipo B, anticuerpos IG M	Unidad		
574	906238	Parotiditis, anticuerpos IG G por Elisa +	Unidad		
575	906241	Rubeola, anticuerpos IG G por EIA +	Unidad		
576	906242	Rubeola, anticuerpos IG G por RIA +	Unidad		
577	906243	Rubeola, anticuerpos IG M por EIA *+	Unidad		
578	906244	Rubeola, anticuerpos IG M por RIA *+	Unidad		
579	906245	Sarampión, anticuerpos IG G por EIA +	Unidad		
580	906246	Sarampión, anticuerpos IG M *+	Unidad		
581	906247	Varicela zoster, anticuerpos IG G +	Unidad		
582	906248	Varicela zoster, anticuerpos IG M +	Unidad		
583	906249	VIH 1 y 2, anticuerpos & *+	Unidad		
584	906250	VIH, prueba confirmatoria por western blotting o equivalente *+	Unidad		
585	906252	Virus de fiebre amarilla, anticuerpos IG M por EIA	Unidad		
586	906253	Virus sincitial respiratorio, anticuerpos IG G+	Unidad		
587	906254	Virus sincitial respiratorio, anticuerpos IG M	Unidad		
588	906301	Adenovirus, antígeno +	Unidad		
589	906303	Antígenos bacterianos en L.C.R, sangre u otra muestra, prueba directa [polivalente para meningitis] +	Unidad		
590	906304	Antígenos febriles [vidal o weil felix] + incluye: brucella abortus, salmonella paratyphi A y B, tiphy H y O, proteus OX19	Unidad		
591	906306	Bordetella pertusis, antígeno *+	Unidad		
592	906307	Chlamydia trachomatis, antígeno por EIA +	Unidad		
593	906308	Chlamydia trachomatis, antígeno por IFD +	Unidad		
594	906309	Citomegalovirus, antígeno por PCR +	Unidad		
595	906314	Cryptococcus neoformans, antígeno +	Unidad		
596	906315	Entamoeba histolítica, antígeno +	Unidad		
597	906316	Giardia lamblia,prueba directa	Unidad		
598	906317	Hepatitis B, antígeno de superficie [AG HBS] & * +	Unidad		
599	906318	Hepatitis B, antigeno e [AG HBE] +	Unidad		
600	906319	Hepatitis delta, antígeno [AG HVD] +	Unidad		
601	906320	Herpes simplex, antígenos +	Unidad		
602	906321	Influenza, antígeno +	Unidad		

603	906322	Legionella, antígeno +	Unidad		
604	906323	Neisseria gonorrhoeae, antígeno +	Unidad		
605	906324	Parainfluenza virus tipo 1-3, antígeno	Unidad		
606	906325	Pneumocystis carinii, antígeno por IFI +	Unidad		
607	906326	Rotavirus, antígenos en materia fecal por EIA +	Unidad		
608	906327	Rotavirus, antígenos en materia fecal por látex +	Unidad		
609	906329	Virus sicitial respiratorio, antígeno +	Unidad		
610	906330	VIH 1, detección del provirus por PCR +	Unidad		
611	906401	Acetilcoli0 receptores, anticuerposbloqueadores +	Unidad		
612	906404	ADN cade0 sencilla, anticuerpos +	Unidad		
613	906405	ADRE0L, autoanticuerpos +	Unidad		
614	906406	Bordetella pertusis, antígeno *+	Unidad		
615	906407	Cardiolipi0, anticuerpos IG A por EIA +	Unidad		
616	906408	Cardiolipi0, anticuerpos IG G por EIA +	Unidad		
617	906409	Cardiolipi0, anticuerpos IG M por EIA +	Unidad		
618	906410	Células de purkinge, anticuerpos +	Unidad		
619	906411	Células parietales, anticuerpos +	Unidad		
620	906412	Cemento intercelular, anticuerpos +	Unidad		
621	906413	Centrómero, anticuerpos por IFI +	Unidad		
622	906414	Citoplasma de neutrófilos, anticuerpos totales [c-anca o p-anca] por EIA +ancas	Unidad		
623	906415	Citoplasma de neutrófilos, anticuerpos totales [c-anca o p-anca] por IFI +	Unidad		
624	906416	Deoxirribonucleasa B, autoanticuerpos [ANTI-ADN B] +	Unidad		
625	906417	DNA N, anticuerpos por EIA +	Unidad		
626	906418	D0 N, anticuerpos por IFI +	Unidad		
627	906419	Esperma o espermatozoides, anticuerpos por citometría de flujo +	Unidad		
628	906420	Esperma o espermatozoides, anticuerpos por EIA +	Unidad		
629	906422	Fosfolípidos, anticuerpos IG G por EIA + incluye: fosfatilseri0, fosfatiletanolami0, ácido fosfa-tídico, fosfatil glicerol y fosfatil inositol	Unidad		
630	906423	Fosfolípidos, anticuerpos IG M por EIA incluye: fosfatilseri0, fosfatiletanolami0, ácido fosfatí-dico, fosfatil glicerol y fosfatil inositol(antifosfolipidos)	Unidad		
631	906424	Histo0, anticuerpos	Unidad		
632	906425	Insuli0, anticuerpos [IAA] por RIA +	Unidad		
633	906426	Insuli0, anticuerpos islotes [ICA] +	Unidad		
634	906427	Isoaglutininas +	Unidad		
635	906429	JO1, anticuerpos por EIA + antijo1	Unidad		
636	906430	LA/SSB, anticuerpos por EIA + antila corresponde al e0s	Unidad		
637	906431	Membra0 basal del glomérulo, anticuerpos +	Unidad		
638	906432	Mitocondria, anticuerpos [AMA] por EIA +	Unidad		
639	906433	Mitocondria, anticuerpos [AMA] por IFI +	Unidad		
640	906434	Mitocondria, anticuerpos [AMA] por RIA +	Unidad		
641	906435	Musculo estriado, anticuerpos	Unidad		
642	906436	Musculo liso, anticuerpos [asma] por EIA +	Unidad		
643	906438	Musculo liso, anticuerpos [asma] por IHA +	Unidad		
644	906439	Musculo liso, anticuerpos [asma] por RIA +	Unidad		
645	906440	Nucleares, anticuerpos [A0] por EIA +	Unidad		
646	906441	Nucleares, anticuerpos [A0] por IFI +	Unidad		
647	906442	Nucleares, anticuerpos [A0] por RIA +	Unidad		
648	906443	Plaquetarios, anticuerpos +	Unidad		
649	906444	Plaquetarios, anticuerpos por citometría de flujo +	Unidad		
650	906445	Plaquetas, anticuerpos circulantes IG G, IG M E IG A por citometría de flujo +	Unidad		
651	906447	PM/SCL, anticuerpos +	Unidad		
652	906450	Protei0 ribosomal p, anticuerpos por EIA +	Unidad		
653	906451	Queratina, anticuerpos por IFI +	Unidad		
654	906453	RNP, anticuerpos +corresponde al E0S (ACS extractables)	Unidad		
655	906454	RO/SSA, anticuerpos por eia +antirocorresponde al E0S	Unidad		
656	906455	SCL 70, anti escleroderma, anticuerpos por EIA +	Unidad		
657	906456	SM, anticuerpos por EIA +antismcorresponde al E0S	Unidad		
658	906458	Tiroideos microsomales, anticuerpos por EIA +	Unidad		
659	906459	Tiroideos microsomales, anticuerpos por IFI +	Unidad		
660	906460	Tiroideos microsomales, anticuerpos por IHA	Unidad		
661	906461	Tiroideos microsomales, anticuerpos por RIA	Unidad		
662	906462	Tiroideos peroxidasa, anticuerpos por EIA antitpo	Unidad		
663	906463	Tiroideos tiroglobulinicos, anticuerpos por EIA +	Unidad		
664	906464	Tiroideos tiroglobulinicos, anticuerpos por IFI +	Unidad		

665	906465	Tiroideos tiroglobulinicos, anticuerpos por IHA +	Unidad		
666	906471	Endomisio anticuerpos IG A semiautomatizado o automatizado	Unidad		
667	906472	Endomisio anticuerpos IG G semiautomatizado o automatizado	Unidad		
668	906473	Endomisio anticuerpos IG M semiautomatizado o automatizado	Unidad		
669	906477	Transglutaminasa anticuerpos IG A semiatomatizfo o automatizado	Unidad		
670	906478	Transglutaminasa anticuerpos IG G semiatomatizfo o automatizado	Unidad		
671	906492	Anticuerpos anti receptor de TSH semiautomatizado o automatizado	Unidad		
672	906501	Histocompatibilidad, antígeno A, B, C [clase I]	Unidad		
673	906502	Histocompatibilidad, antígeno A, B, C, DR, DQ [clase I y II]	Unidad		
674	906504	Histocompatibilidad, antígeno DR por citometría de flujo	Unidad		
675	906505	Histocompatibilidad, antígeno DR, DQ [clase II] por PCR-SSP (CUPS 906506)	Unidad		
676	906506	Histocompatibilidad, antígeno DR, DQ [clase II] por serología	Unidad		
677	906507	HLA B-27, antígeno por citometría de flujo	Unidad		
678	906508	HLA B-27, antigeno por serologia	Unidad		
679	906509	Hla citotóxicos, anticuerpos por citometría de flujo	Unidad		
680	906510	Hla citotóxicos, anticuerpos por serología	Unidad		
681	906601	Ácido siálico	Unidad		
682	906602	Alfa fetoprotel0 [AFP] sérica	Unidad		
683	906603	Antígeno carcinoembrio0rio [ACE-CEA] +	Unidad		
684	906604	Antígeno de cáncer de mama [CA 15-3] +	Unidad		
685	906605	Antígeno de cáncer de ovario [CA 125] +	Unidad		
686	906606	Antígeno de cáncer de tubo digestivo [CA 19-9] +	Unidad		
687	906610	Antígeno especifico de próstata [PSA] +	Unidad		
688	906611	Antígeno especifico de próstata, fracción libre +	Unidad		
689	906613	Antígeno polipéptido de tejido o antígeno de proliferación celular [TPA-TPS] por EIA +	Unidad		
690	906614	Antígeno polipéptido de tejido o antígeno de proliferación celular [TPA- TPS] por RIA +	Unidad		
691	906618	Antígeno tumoral de vejiga +	Unidad		
692	906620	Beta 2 microglobuli0 en cualquier muestra +	Unidad		
693	906621	Calcitoni0 +	Unidad		
694	906622	Enolasa específica +	Unidad		
695	906623	Factor alfa de necrosis tumoral porelisa +	Unidad		
696	906624	Gastri0 +	Unidad		
697	906625	Go0dotropi0 coriónica, subunidad beta cuantitativa [BHCG] +	Unidad		
698	906626	Go0dotropi0 coriónica, subunidad beta libre	Unidad		
699	906702	Leucocitos cd14 monocitos, granulocitos por citometría de flujo	Unidad		
700	906706	Leucocitos CD34 células progenitoras por citometría de flujo	Unidad		
701	906711	Linfocitos B, cuantificación [totales CD19 y maduros CD20] por citometría de flujo +	Unidad		
702	906712	Linfocitos T CD3 por citometría de flujo +	Unidad		
703	906714	Linfocitos T CD4 por citometría de flujo +	Unidad		
704	906718	Linfocitos CD7 linfocitos T y NK por citometría de flujo +	Unidad		
705	906720	Linfocitos T CD8 por citometría de flujo +	Unidad		
706	906722	Linfocitos CD10 linfocitos PRE-B [calla] por citometría de flujo +	Unidad		
707	906724	Linfocitos CD11 por citometría de flujo +	Unidad		
708	906726	Linfocitos CD13 por citometría de flujo	Unidad		
709	906728	Linfocitos CD15 por citometría de flujo	Unidad		
710	906730	Linfocitos CD16 linfocitos NK por citometría de flujo +	Unidad		
711	906734	Linfocitos CD23por citometría de flujo	Unidad		
712	906738	Linfocitos CD56 linfocitos NK por citometría de flujo +	Unidad		
713	906740	Linfocitos CD79A por citometría de flujo	Unidad		
714	906742	Linfocitos CD79B por citometría de flujo	Unidad		
715	906744	Linfocitos T, cuantificación CD3, CD4, CD8 por citometría de flujo +	Unidad		
716	906746	Monocitos CD45 por citometría de flujo	Unidad		
717	906748	Monocitos CD64 por citometría de flujo +	Unidad		
718	906752	Plaquetas CD61 por citometría de flujo	Unidad		
719	906801	Beta 2 glicoproteína I	Unidad		
720	906802	Campo oscuro para cualquier muestra	Unidad		
721	906804	Citomegalovirus, carga viral +	Unidad		
722	906806	Complemento C1Q inhibidor +	Unidad		
723	906807	Electroforesis de aminoácidos en ori0 +	Unidad		
724	906808	Electroforesis de hemoglobi0 en medio ácido +	Unidad		
725	906809	Electroforesis de hemoglobi0 en medio alcalino +	Unidad		

726	906810	Electroforesis de lipoproteí0s +	Unidad		
727	906811	Electroforesis de proteí0s de LCR [detección de bandas oligoclo0les] +	Unidad		
728	906812	Electroforesis de proteí0s en cualquier liquido incluido suero y ori0 +	Unidad		
729	906813	Factor intrínseco, anticuerpos +	Unidad		
730	906814	Fagocitosis, estudio +	Unidad		
731	906815	Hepatitis B, carga viral +	Unidad		
732	906816	Hepatitis B, virus d0 cuantificación	Unidad		
733	906817	Hepatitis C, carga viral +	Unidad		
734	906818	Hepatitis C, prueba confirmatoria	Unidad		
735	906819	Hepatitis C, RNA detector	Unidad		
736	906820	Herpes simplex I y II, dna detector (CUPS 908424)	Unidad		
737	906821	Herpes simplex, carga viral (CUPS 908808)	Unidad		
738	906822	Histami0 +	Unidad		
739	906823	Inhibidores de esterasas de C1Q +	Unidad		
740	906824	Inmunoelectroforesis de cualquier muestra +	Unidad		
741	906825	Inmunofijación automatizada en sangre	Unidad		
742	90682501	Inmunofijación automatizada en orina	Unidad		
743	906826	Inmunoglobulina A [IGA] cuantitativa por IDR +	Unidad		
744	906827	Inmunoglobuli0 A [IGA] cuantitativa por nefelometría +	Unidad		
745	906828	Inmunoglobulina G [IGG] cuantitativa por IDR +	Unidad		
746	906829	Inmunoglobuli0 G [IGG] cuantitativa por nefelometría +	Unidad		
747	906830	Inmunoglobuli0 G [IGG] subclases 1,2,3,4	Unidad		
748	906831	Inmunoglobulina M [IGM] cuantitativa por IDR +	Unidad		
749	906832	Inmunoglobuli0 M [IGM] cuantitativa por nefelometría +	Unidad		
750	906833	Inmunoglobuli0 D [IG D] dosificación +	Unidad		
751	906834	Inmunoglobuli0 E [IG E] específica [dosificación cada alergeno- RAST] +	Unidad		
752	906835	Inmunoglobulina E [IG E] total por EIA +	Unidad		
753	906836	Inmunoglobuli0 E [IG E] total por RIA +< O:P>	Unidad		
754	906837	Inmunoglobulinas cadenas livianas kappa y lambda, cuantitativa por nefelometría para cualquier muestra +	Unidad		
755	906840	VIH, carga viral cualquier técnica +	Unidad		
756	90684201	Inmunoglobulinas cadenas livianas libres kappa semiautomatizado o automatizado en sangre	Unidad		
757	906842	Inmunoglobulinas cadenas livianas libres kappa semiautomatizado o automatizado en orina	Unidad		
758	90684301	Inmunoglobulinas cadenas livianas libres lambda semiautomatizado o automatizado en sangre	Unidad		
759	906843	Inmunoglobulinas cadenas livianas libres lambda semiautomatizado o automatizado en orina	Unidad		
760	906848	Interferón gamma	Unidad		
761	906851	Calprotectina fecal (inmunoensayo enzimático EIA)	Unidad		
762	906858	Hemoglobina especifico cuantitativa y cualitativa	Unidad		
763	906901	Aglutini0s al frio	Unidad		
764	906902	Aglutini0s al calor	Unidad		
765	906903	Anticuerpos heterófilos [específicos y totales] +	Unidad		
766	906904	Complemento hemolítico al 50% [CH 50] +	Unidad		
767	906905	Complemento sérico C3 cuantitativo por IDR +	Unidad		
768	906906	Complemento sérico C3 cuantitativo por nefelometría +	Unidad		
769	906907	Complemento sérico C4 cuantitativo por IDR +	Unidad		
770	906908	Complemento sérico C4 cuantitativo por nefelometría +	Unidad		
771	906909	Crioglobulinas +	Unidad		
772	906910	Factor rematoideo [R.A.] cuantitativo por nefelometría +	Unidad		
773	906911	Factor rematoideo [R.A.] semicuantitativo por látex +	Unidad		
774	906912	Prealbumi0 por nefelometría +	Unidad		
775	906913	Proteí0 c reactiva, cuantitativa de alta precisión	Unidad		
776	906914	Proteí0 c reactiva, prueba semicuantitativa +	Unidad		
777	906915	Serología [prueba no treponemica] RPR & +	Unidad		
778	906916	Serología [prueba no trepomenica] VDRL en suero o LCR & * +	Unidad		
779	907001	Azucares reductores en heces +	Unidad		
780	907002	Coprológico +	Unidad		
781	907004	Coproscópico + incluye: pH, sangre oculta, azúcares reductores, actividad de tripsi0 y parásitos	Unidad		
782	907005	Frotis rectal [identificación de trofozoítos] +	Unidad		
783	907006	Grasas neutras en heces [sudan III] +	Unidad		

784	907007	Oxiuros, identificación peria0l [cinta adhesiva o prueba de Graham] +	Unidad		
785	907008	Sangre oculta en materia fecal [guayaco o equivalente] +	Unidad		
786	907009	Sangre oculta [materia fecal] determi0ción de hemoglobi0 huma0 especifica por EIA +	Unidad		
787	907101	Azucares reductores en ori0	Unidad		
788	907102	Hemoglobinuria +	Unidad		
789	907103	Proteí0 bence jones por calor +	Unidad		
790	907104	Recuento de ADDIS +	Unidad		
791	907106	Uroa0lisis con sedimento y densidad uri0ria +	Unidad		
792	907107	Urobilinogeno en ori0 +	Unidad		
793	907201	Espermograma básico incluye: morfología y recuento	Unidad		
794	907203	Liquido prostático [examen microscópico]	Unidad		
795	908001	Acidos organicos [cade0 corta] por cromatografia de gases	Unidad		
796	908101	Aminoácidos, cualitativos por cromatografía en ori0 incluye: asparragi0, lisi0, glisi0, cisti0, fenilalani0, tirosi0, triptófano	Unidad		
797	908102	Aminoácidos, cualitativos por cromatografía en sangre incluye: asparragi0, lisi0, glisi0, cisti0, fenilalani0, tirosi0, triptófano	Unidad		
798	908104	Aminoácidos por dinitrofenilhidracina	Unidad		
799	908107	Cistina, cuantitativa en orina o sangre	Unidad		
800	908203	Carbohidratos por benedict, selliwanoff o glucosa oxidasa en ori0, cada uno	Unidad		
801	908205	Galactosa uridil transferasa	Unidad		
802	908305	Piruvatoci0sa	Unidad		
803	908307	Prueba de sucrosa	Unidad		
804	908336	Alfa n acetil neuraminidasa actividad en leucocitos	Unidad		
805	908355	Biotinasa actividad	Unidad		
806	908403	BCR/ABL, translocación de genes por biología molecular	Unidad		
807	908427	F2 (factor II o protrombina) mutación G20210A	Unidad		
808	908436	Detección virus del papiloma humano pruebas de ADN	Unidad		
809	908501	Arilsulfatasa B, en suero y leucocitos	Unidad		
810	908503	Beta galactosidasa, en leucocitos y suero	Unidad		
811	908504	Galactosa 6 sulfato sulfatasa	Unidad		
812	908505	Mucopolisacáridos por cromatografía	Unidad		
813	908506	Mucopolisacáridos por electroforesis	Unidad		
814	908507	Mucopolisacáridos [albumi0 acida y cloruro de cetil piridio]	Unidad		
815	908701	Acidos grasos de cadena muy larga, cuantitativo	Unidad		
816	908703	Arilsulfatasa A, en suero	Unidad		
817	908704	Beta glucoronidasa, en leucocitos (MPS TIPO VII- SLY) CUPS 908331	Unidad		
818	908705	Hexosaminidasa A y B en leuc ocitos CUPS 908332	Unidad		
819	908706	Hexosaminidasa A y B en suero CUPS 908332	Unidad		
820	908707	Oligosacaridos por cromatografía en orina	Unidad		
821	908811	Epstein-BARR carga viral	Unidad		
822	911008	Coombs directo fraccio0do [monoespecífico IG A, IG G E IG M] en tubo +	Unidad		
823	911010	Coombs directo, cualitativo por tubo +	Unidad		
824	911015	Hemoclasificacion factor RH [factor D] por microtecnica +	Unidad		
825	911016	Hemoclasificacion factor RH [factor D] en lami0 o tubo +	Unidad		
826	911017	Hemoclasificacion grupo ABO, directa o globular por micro técnica +	Unidad		
827	911018	Hemoclasificacion grupo ABO, directa o globular en placa	Unidad		
828	911019	Hemoclasificacion grupo ABO, inversa o sérica por micro técnica +	Unidad		
829	911020	Hemoclasificacion grupo ABO, inversa o sérica en tubo	Unidad		

Condiciones y especificaciones técnicas mínimas:

Ítem	Condiciones y especificaciones técnicas mínimas	Cumple	
		SI	NO
1	El contratista deberá prestar los procedimientos diagnósticos de laboratorio clínico especializado de III y IV nivel objeto del contrato, de conformidad con el Plan de Servicios y Tecnologías en Salud del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, contenido en el Acuerdo No. 093 de 2025 del CSSMP, así como con las guías de manejo, protocolos y demás lineamientos adoptados por la Entidad, de acuerdo con la evidencia científica vigente y la normatividad aplicable.		
2	**Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS):** El oferente deberá estar inscrito y habilitado en los servicios de salud objeto del presente proceso en el		

	Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS), en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 del 2015 y de conformidad con la Ley 10 de 1990, el Decreto 780 de 2016 y la Resolución No. 3100 de 2019, modificada por la Resolución No. 0544 del 2023 y la Resolución No. 0465 de 2025, por lo cual deberán estar habilitados en los siguientes servicios: • Laboratorio clínico. • Toma de muestras de laboratorio clínico. **Nota:** La habilitación deberá mantenerse vigente durante todo el plazo de ejecución del contrato y será verificada por la Entidad a través del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS).		
3	El oferente deberá acreditar su participación vigente en los Programas de Evaluación Externa del Desempeño (PEEC) y en los Programas de Control de Calidad Interno, de conformidad con las áreas o secciones del laboratorio clínico que oferte. Para tal efecto, deberá presentar la constancia o certificado de participación vigente, expedido por la entidad que administra el respectivo programa de evaluación o control de calidad, en el que se evidencie que el laboratorio participa activamente en dichos programas a la fecha de presentación de la oferta. Se aceptarán las certificaciones emitidas por entidades, organismos o proveedores legalmente habilitados para administrar estos programas, sin restringir la participación a un proveedor específico, siempre que permitan verificar el cumplimiento de este requisito técnico.		
4	**Transporte de muestras biológicas:** Cuando sea requerido por el supervisor del contrato, el oferente deberá realizar la recolección y el transporte de muestras biológicas desde los establecimientos de sanidad del Contratante ubicados en la ciudad de Tunja y en los municipios de Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá. Para tal efecto, deberá acreditar, mediante certificación vigente, el cumplimiento de la normatividad aplicable al manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas y muestras biológicas, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1609 de 2002, compilado en el Decreto 1079 de 2015, o en las normas que los modifiquen, sustituyan o adicionen. El oferente deberá garantizar que el transporte de las muestras se realice bajo condiciones de bioseguridad, embalaje, rotulado, conservación, trazabilidad y cadena de custodia, asegurando la integridad de las muestras, la confiabilidad de los resultados y la seguridad del personal involucrado y del entorno.		
5	El oferente deberá presentar el portafolio de servicios correspondiente a los procedimientos objeto del presente proceso, en el cual se indique la metodología de cada examen, los valores de referencia, las condiciones para la toma, conservación y transporte de las muestras, así como los tiempos de procesamiento y entrega de resultados para cada prueba.		
6	El oferente deberá presentar certificación vigente que acredite su inscripción o vinculación a un programa de envío internacional de muestras, cuando los procedimientos diagnósticos objeto del presente proceso requieran ser procesados en laboratorios ubicados en el exterior.		
7	**Recurso humano:** El oferente deberá garantizar durante toda la ejecución del contrato la disponibilidad del recurso humano idóneo, suficiente y con la formación requerida para la prestación de los servicios objeto del presente proceso. Dicho personal deberá contar con la formación académica, idoneidad y experiencia requeridas para el desempeño de las funciones asignadas, de conformidad con los requisitos establecidos en la normatividad vigente para cada perfil. Por lo cual, el oferente deberá contar con el siguiente recurso humano: • Un (1) bacteriólogo(a) especializado(a), como mínimo por cada área de procesamiento, con experiencia mínima de un (1) año.		

	• Dos (2) auxiliares de laboratorio, como mínimo por cada sede donde se presten los servicios, con experiencia mínima de un (1) año. • Un (1) mensajero, como mínimo, para la recolección de muestras, de acuerdo con la demanda del servicio. Este personal deberá garantizar la recolección oportuna de las muestras en los servicios asistenciales (consulta externa, urgencias, hospitalización y los demás que se requieran), asegurando el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad, cadena de custodia, conservación y tiempos de traslado establecidos en la normatividad vigente y en los procedimientos internos del laboratorio. **Nota 1:** El oferente deberá diligenciar el formulario de idoneidad del recurso humano ofrecido y el anexo de carta de compromiso del recurso humano, los cuales deberán estar suscritos por el representante legal y/o por cada uno de los profesionales ofrecidos, y presentarse junto con la propuesta. **Nota 2:** Una vez suscrita el acta de inicio y antes del inicio de la prestación de los servicios, el oferente deberá remitir al supervisor del contrato las hojas de vida del personal que ejecutará el contrato, junto con los documentos que acrediten la formación académica y la experiencia mínima exigida. El supervisor del contrato verificará el cumplimiento de estos requisitos previo al inicio de la ejecución contractual. **Nota 3:** En caso de reemplazo de alguno de los integrantes del recurso humano durante la ejecución del contrato, el oferente deberá informar previamente al supervisor del contrato y acreditar que el personal reemplazante cumple, como mínimo, con las mismas condiciones de formación y experiencia exigidas para el perfil correspondiente. El reemplazo solo podrá iniciar la prestación del servicio una vez cuente con el aval del supervisor del contrato.		
8	El oferente deberá prestar el servicio previa verificación de la presentación de la Orden de Servicio Externo expedida por la Entidad. La autorización contenida en dicha orden tendrá una vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de su fecha de expedición.		
9	**Servicios autorizados por Equipo interdisciplinario de profesionales de la Salud (EIPS):** Se podrán prestar servicios al usuario para procedimientos de laboratorio clínico fuera del Acuerdo 093 *"Plan de Servicios de Sanidad Policial"* después de verificar la presentación de la siguiente documentación: 1. Orden de Servicio Externo en físico, 2. Oficio de aprobación de Equipo interdisciplinario de profesionales de la Salud. EIPS 3. Copia del formato de solicitud de procedimientos fuera del Acuerdo 093 de 2025. Plan de Servicios de Sanidad Policial. 4. Copia de epicrisis 5. Copia de identificación del paciente 6. Copia del carnet de servicios de Salud de la Policía. Con el fin de garantizar la correcta autorización, trazabilidad y legalidad en la prestación de servicios de laboratorio clínico correspondientes a procedimientos no incluidos en el Acuerdo 093 de 2025 – "Plan de Servicios de Sanidad Policial", el oferente deberá verificar previamente el cumplimiento de los requisitos documentales establecidos por el contratante, antes de proceder con la atención del usuario. Garantizando así la toma de laboratorios que no hayan quedado incluidos en el contrato. Para la inclusión de estos servicios se deberá presentar cotización por el contratista y por el Supervisor, eligiendo la de menor valor. **Nota:** Se aclara que esta documentación no constituye un mecanismo para autorizar la prestación de servicios diferentes a los contemplados en el objeto contractual, ni implica la inclusión de nuevos procedimientos durante la ejecución del contrato. Su finalidad es soportar el proceso de autorización y facturación de aquellos exámenes especializados que hagan parte del alcance contractual o que, de conformidad con la normatividad vigente del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, requieran autorización del Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud (EIPS) o de autoridad competente. En caso de requerirse la prestación de servicios no contemplados en el contrato, estos		

	deberán tramitarse mediante el procedimiento contractual que corresponda, garantizando el cumplimiento de los principios de legalidad, planeación y transparencia.		
10	Cuando la toma de muestras biológicas sea realizada en el laboratorio de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, el oferente deberá asumir el costo y garantizar la reposición de los insumos y materiales utilizados para la obtención de las muestras, teniendo en cuenta que la tarifa contratada incluye tanto la toma de la muestra como los elementos necesarios para su realización. La reposición de los insumos deberá efectuarse de manera periódica, según el consumo registrado y las necesidades del servicio, garantizando en todo momento la disponibilidad de los materiales y evitando afectaciones en la prestación de los servicios de laboratorio clínico. Como soporte del cumplimiento de esta obligación, el oferente presentará al supervisor del contrato, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes, un informe correspondiente a las reposiciones efectuadas durante el mes inmediatamente anterior, en el que se relacione como mínimo la fecha de entrega, la descripción de los insumos repuestos, las cantidades suministradas y el establecimiento de sanidad beneficiado. El informe deberá estar acompañado del respectivo soporte de entrega o recibido a satisfacción por parte del funcionario responsable, cuando aplique.		
11	El oferente deberá articular la prestación de los servicios objeto del contrato con el proceso de referencia y contrarreferencia adoptado por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, garantizando la oportunidad, continuidad, accesibilidad e integralidad en la atención de los usuarios, de conformidad con los lineamientos institucionales vigentes.		
12	**Pruebas de estimulación:** Cuando la realización de exámenes especializados requiera pruebas de estimulación, el oferente deberá suministrar, sin costo adicional para la Entidad, el medicamento o agente estimulante necesario para la ejecución del procedimiento diagnóstico.		
13	**Procesamiento de resultados:** El oferente deberá repetir, sin costo adicional para la Unidad Prestadora de Salud (Tipo B) Boyacá, los procedimientos diagnósticos de laboratorio clínico cuyos resultados requieran verificación por presentar inconsistencias o cuando, a criterio del médico tratante y/o de la auditoría médica de la Entidad, no sean concordantes con el cuadro clínico del paciente.		
14	El oferente deberá brindar asesoría científica al laboratorio del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario (ESPCO) Tunja de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, cuando sea requerida, en los aspectos relacionados con el objeto del presente proceso.		
15	Las muestras correspondientes a las pruebas de alcohol etílico, alcohol metílico, amonio, escopolamina, colinesterasa, heroína, vancomicina y toxicología (marihuana, cocaína, opiáceos, barbitúricos, benzodiacepinas, anfetaminas y antidepresivos triciclicos) deberán ser recogidas en el laboratorio del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario (ESPCO) Tunja de la Unidad Prestadora de Salud (Tipo B) Boyacá, dentro del término máximo de una (1) hora contada a partir de la solicitud realizada por el laboratorio. Los resultados de dichas pruebas deberán ser reportados en un plazo máximo de cuatro (4) días calendario, contados a partir de la recepción de la muestra por parte del laboratorio que realizará su procesamiento. La entrega de los resultados se efectuará mediante correo electrónico a deboy.espco-urg@policia.gov.co. Cuando la condición clínica del paciente lo requiera o la Entidad lo solicite, el resultado podrá ser informado de manera inmediata por vía telefónica al número 350 5561066, sin perjuicio del envío posterior del reporte formal.		
16	El oferente deberá remitir los resultados de las pruebas de laboratorio al correo electrónico deboy.espco-urg@policia.gov.co, dentro de los tiempos establecidos en el presente proceso. En caso de disponer de una plataforma tecnológica para la consulta de resultados, el oferente deberá suministrar al laboratorio del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario (ESPCO) Tunja las credenciales de acceso necesarias para que los profesionales de la salud autorizados puedan consultar y verificar oportunamente los resultados.		

17	Los resultados de los siguientes exámenes especializados como **ácidos orgánicos; aminoácidos cuantitativos y cualitativos en plasma, sangre y orina; carnitina (evaluación), acilcarnitina cuantitativa en sangre; aspergillus galactomanano (antígeno); acido pirúvico (piruvato); relación lactato/piruvato; metotrexato (niveles séricos); citomegalovirus (carga viral); y neuromielitis óptica en LCR (anticuerpos IgG);** correspondientes a pacientes hospitalizados, en el servicio de urgencias o en observación, deberán ser reportados en un plazo máximo de siete (7) días calendario, contados a partir de la toma de la muestra. Se exceptúan de este término las pruebas de microbiología y aquellas que, por su complejidad, requieran procesamiento en laboratorios ubicados en el exterior.		
18	El oferente deberá garantizar, durante las veinticuatro (24) horas del día y durante todo el plazo de ejecución del contrato, la disponibilidad de un servicio de mensajería motorizada o, cuando las condiciones del servicio lo requieran, mediante vehículo tipo camioneta, para la recolección y transporte de muestras biológicas, conforme a lo establecido en el Decreto 1609 de 2002 compilado en el Decreto 1079 de 2015, o la norma que lo modifique, sustituya o adicione. La coordinación del servicio se realizará mediante teléfono celular o cualquier otro medio de comunicación dispuesto para tal fin. La recolección de las muestras de pacientes hospitalizados, del servicio de urgencias y de observación serán recolectadas en horas de la mañana, cuando así lo solicite el laboratorio del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario (ESPCO) Tunja de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1. Dichas muestras serán recolectadas una (1) vez al día. Y la recolección de las muestras correspondientes a consulta externa serán recolectadas a las 03:00 P.M. en el Laboratorio Clínico de la Central de Referencia. **Nota:** Los horarios establecidos podrán ser modificados por la Entidad, de acuerdo con las necesidades del servicio, previa comunicación al oferente.		
19	El oferente deberá disponer de una línea de atención e información al usuario, con el fin de garantizar una adecuada prestación del servicio a los afiliados remitidos por la Entidad. La información correspondiente a dicha línea deberá ser suministrada a los usuarios al momento de la remisión. El horario de atención telefónica será de lunes a viernes, en jornada continua, de 07:00 A.M. a 05:00 P.M., durante todo el plazo de ejecución del contrato.		
20	El oferente deberá contar con los programas, protocolos y procedimientos documentados de bioseguridad, asepsia, antisepsia y gestión integral de los residuos generados en la atención en salud, de conformidad con la normatividad sanitaria y ambiental vigente, incluyendo el Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud (PGIRASA), cuando aplique, los cuales deberán mantenerse implementados durante la ejecución del contrato.		
21	El oferente deberá garantizar, cuando sea necesario, la toma de muestras en sus instalaciones de lunes a viernes, en el horario comprendido entre las 07:00 A.M. y las 09:00 A.M. Así mismo, deberá garantizar la entrega de los resultados de las pruebas en el horario de 09:30 A.M. a 04:00 P.M., de lunes a viernes.		
22	**Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST):** El oferente deberá tener implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 y la Resolución No. 0312 de 2019, así como las demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. Para acreditar su cumplimiento, deberá presentar junto con la oferta el certificado expedido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), correspondiente a la última evaluación inicial o autoevaluación de los estándares mínimos del SG-SST realizada en el aplicativo del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, en el que conste una calificación clasificada como ***"Moderadamente Aceptable"*** (60% a 85%) o superior, así como el respectivo plan de mejoramiento, cuando a ello hubiere lugar.		

	En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá acreditar el cumplimiento de este requisito mediante la presentación del certificado correspondiente. La Entidad podrá verificar durante la ejecución del contrato el mantenimiento de las condiciones acreditadas en materia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). **Nota:** El oferente deberá diligenciar el formulario del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual deberá estar suscrito por el representante legal y presentarse junto con la oferta.		
23	Una vez legalizado el contrato, deberá enviar al supervisor del contrato en un plazo no mayor a cuarenta y ocho (48) horas, a los correos electrónicos deboy.upres@policia.gov.co y deboy.espco@policia.gov.co, el listado en Excel de los CUPS contratados con su respectivo valor en pesos, el cual debe corresponder a los valores de la oferta económica pactada, y el mismo debe ser avalado por documento firmado por el representante legal relacionando la totalidad de servicios y procedimientos a prestar, con el fin de ingresarlos al aplicativo GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN (SISAP WEB) de la Policía Nacional y de esta manera generar las autorizaciones de servicios de la red externa, así : **No. | CUPS | Descripción | Valor pactado**		
24	**Infraestructura:** El oferente deberá contar, durante toda la ejecución del contrato, con instalaciones adecuadas, infraestructura física, capacidad locativa, equipos biomédicos y demás recursos técnicos y tecnológicos necesarios para la prestación de los procedimientos diagnósticos de laboratorio clínico especializado objeto del presente proceso, garantizando el cumplimiento de los estándares y condiciones de habilitación establecidos en la normatividad vigente, previstos en la Resolución No. 3100 de 2019, modificada por las Resoluciones No. 0544 de 2023 y No. 0465 de 2025, y las demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. **Nota:** El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formulario Certificado de Capacidad Operativa y Administrativa, debidamente suscrito por el representante legal.		
25	El oferente deberá garantizar la prestación de los procedimientos diagnósticos de laboratorio clínico incluidos en el contrato. Cuando durante la ejecución contractual se requieran procedimientos adicionales contemplados o no en el Acuerdo No. 093 de 2025 del CSSMP, o aquellos que deban prestarse en cumplimiento de órdenes judiciales, podrá evaluarse su incorporación al contrato, previa justificación del supervisor y de conformidad con la normatividad vigente. Para la determinación del valor de dichos procedimientos, la Entidad realizará el correspondiente estudio de mercado, para lo cual solicitará como mínimo dos (2) cotizaciones, incluida la del oferente, seleccionando la oferta que resulte más favorable para la Entidad.		
26	Durante la ejecución del contrato, el oferente deberá mantener implementado el Programa de Auditoría para el Mejoramiento de la Calidad (PAMEC), cuando le resulte aplicable, así como efectuar el seguimiento a los indicadores de gestión definidos en el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud (SOGCS), de conformidad con la normatividad vigente. Así mismo, deberá remitir a la Entidad los indicadores de calidad en la prestación de los servicios cada vez que sean requeridos por el supervisor del contrato. La Entidad podrá verificar el cumplimiento de esta obligación durante la ejecución contractual.		
27	El oferente deberá designar un coordinador del contrato, quien actuará como enlace entre el contratista y la Entidad durante la ejecución contractual. Para el cumplimiento de sus funciones, deberá disponer de los medios de comunicación y logísticos necesarios para atender oportunamente los requerimientos formulados por la Entidad, suministrar la información y documentación que le sea solicitada y coordinar las actividades administrativas necesarias para la adecuada ejecución del contrato. Así		

	mismo, deberá informar el nombre del coordinador, documento de identidad, número telefónico y correo electrónico de contacto.		
28	El oferente deberá contar, como mínimo, con cuatro (4) sedes habilitadas para la prestación de los servicios objeto del presente proceso, ubicadas en los municipios de Tunja, Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá (una por cada municipio). Así mismo, podrá prestar los servicios en las demás sedes que tenga habilitadas en el departamento de Boyacá, siempre que se encuentren debidamente habilitadas para los servicios contratados. El horario de atención será de lunes a viernes, de 7:00 a. m. a 4:00 p. m.		
29	El oferente se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 441 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social, y demás normas vigentes aplicables al presente caso.		
30	El oferente deberá cumplir con los reportes exigidos por la normatividad vigente en materia de indicadores de calidad, eventos adversos, tecnovigilancia, reactivo vigilancia y demás reportes aplicables a la prestación de los servicios. En caso de presentarse eventos adversos o incidentes durante la ejecución del contrato, deberá realizar el reporte correspondiente dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a su ocurrencia, así como remitir al supervisor del contrato y al Área de Auditoría de Garantía de Calidad de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 el análisis del caso y el respectivo plan de mejoramiento, al correo electrónico disan.rases1-ga@policia.gov.co, de conformidad con la normatividad vigente.		
31	**Oportunidad en la entrega de resultados de laboratorio:** Para los pacientes ambulatorios remitidos por la Unidad Prestadora de Salud (Tipo B) Boyacá, el oferente deberá garantizar la entrega oportuna de los resultados de los procedimientos diagnósticos de laboratorio clínico, en un plazo máximo de tres (3) días calendario. El cumplimiento de esta condición se evaluará mediante el siguiente indicador: *Número de órdenes con resultados entregados dentro del tiempo establecido × 100 / Número total de órdenes procesadas durante el período evaluado* El cumplimiento del indicador se calificará de la siguiente manera: **Nivel óptimo:** Cumplimiento igual o superior al 98% de las órdenes con entrega de resultados dentro del tiempo establecido. **Nivel regular:** Cumplimiento entre el 90% y el 97%. **Nivel deficiente:** Cumplimiento igual o inferior al 89%.		
32	**Gestión de la satisfacción del usuario:** El oferente deberá propender por la satisfacción de los usuarios durante la prestación de los servicios objeto del contrato. Para efectos del seguimiento contractual, este aspecto se medirá con base en el porcentaje de quejas y reclamos presentados por los usuarios frente al total de atenciones realizadas durante el período evaluado, mediante el siguiente indicador: *Número de quejas y reclamos recibidos en el período × 100 / Número total de atenciones realizadas en el mismo período* El cumplimiento del indicador se evaluará de la siguiente manera: **Nivel óptimo:** Sin recepción de quejas ni reclamos (0%). **Nivel regular:** Entre el 1% y el5 % de quejas y reclamos respecto del total de atenciones realizadas. **Nivel deficiente:** Igual o superior al 6% de quejas y reclamos respecto del total de atenciones realizadas.		
33	El oferente deberá realizar los procedimientos diagnósticos de laboratorio clínico especializado objeto del presente proceso de conformidad con los protocolos, guías de práctica clínica, procedimientos técnicos y demás lineamientos institucionales y científicos aplicables, basados en la evidencia y adoptados por la Institución Prestadora de Servicios de Salud, sin perjuicio del cumplimiento de la normatividad vigente y de los lineamientos emitidos por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional. Los protocolos, guías y procedimientos deberán encontrarse debidamente documentados y disponibles para verificación por parte de la Entidad cuando sean		

	requeridos. El cumplimiento de esta condición se evaluará mediante el siguiente indicador: *Número de procedimientos que cumplen los protocolos institucionales × 100 / Número de procedimientos evaluados* **Nivel óptimo:** Cumplimiento del 100% de los protocolos institucionales. **Nivel regular:** Cumplimiento entre el 95% y el 99%. **Nivel deficiente:** Cumplimiento igual o inferior al 94%.		
34	Todo servicio electivo no incluido en el Plan de Servicios y Tecnologías en Salud del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, contenido en el Acuerdo No. 093 de 2025 del CSSMP, deberá someterse al trámite de aprobación ante el Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud (EIPS). Para tal efecto, el especialista tratante deberá diligenciar en su totalidad el formato de justificación establecido por el SSPN y remitirlo a la Oficina de Referencia y Contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, con el fin de que esta adelante el trámite correspondiente. No se aceptarán formatos institucionales del contratista para este procedimiento. Se exceptúan de este trámite los servicios que, por la condición clínica del usuario, orden judicial o acción de tutela, requieran su prestación inmediata. En estos casos, el servicio deberá prestarse con la oportunidad requerida y reportarse posteriormente para el trámite administrativo correspondiente. Así mismo, estarán exentos del trámite administrativo de autorización por el EIPS los casos previstos en la Circular Externa No. 019 de 2025 del Ministerio de Salud y Protección Social.		

EL PROPONENTE:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: _____
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): _____
Nombre Representante Legal: _____
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Email: _____

ANEXO
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS DEL PROCESO

GARANTÍAS DEL PROCESO

Etapa precontractual: No aplica.

Etapa contractual:

Mecanismo de cobertura	Clase de riesgo	Tipificación de los riesgos	Estimación del riesgo	Asignación del riesgo	Vigencia	Justificación cobertura / vigencia
Garantía única	Riesgo jurídico	Cumplimiento del contrato	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Por un término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniario.
Garantía única	Riesgo operativo	Calidad del servicio	Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más	Ampara el riesgo de mala calidad del servicio durante la vigencia del contrato.
Garantía única	Riesgo jurídico	No pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato, adicionando tres (3) años y seis (6) meses más	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivado de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.
Garantía única	Riesgo jurídico	Daños a terceros por responsabilidad civil profesional	No podrá ser inferior a doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza, para aquellos contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos mínimos legales mensuales vigentes (1.500 SMLMV)	Contratista	La vigencia es por el término del plazo de ejecución del contrato	Ampara la responsabilidad civil profesional del asegurado por los perjuicios causados en ejercicio de sus actividades en desarrollo de su profesión, así como a terceros derivada de la posesión y el uso de los aparatos y tratamientos médicos con fines de diagnóstico o terapéuticos, en cuanto dichos aparatos y tratamientos estén reconocidos por la ciencia médica. La cobertura cubre también la responsabilidad civil extracontractual del asegurado por daños materiales o daños personales. Se ampara también los daños ocurridos como consecuencia del suministro de medicamentos, drogas u otros materiales médicos, quirúrgicos o dentales, siempre y cuando el suministro sea parte necesaria de la prestación del servicio y los mencionados productos han sido elaborados por el asegurado mismo o bajo su supervisión directa, o los mencionados productos han sido registrados ante las autoridades competentes. Ampara igualmente, los gastos judiciales y/o gastos de defensa sublimitado al 10% del valor asegurado de la póliza en el agregado vigencia.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

Mecanismo de cobertura	Clase de riesgo	Tipificación de los riesgos	Estimación del riesgo	Asignación del riesgo	Vigencia	Justificación cobertura / vigencia
Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguna de sus	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	Desde la suscripción de la minuta del contrato y hasta la aprobación de las garantías.	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguna de sus

		modificatorios la póliza de garantía única				modificatorios, la póliza de garantía única.
Multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	Por un término igual a la vigencia del contrato.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
Clausula penal pecuniario	Riesgo jurídico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	Por un término igual a la vigencia del contrato.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad.

Nota 1: En todo caso en el mecanismo de cobertura de riesgo deberá constar expresamente que se ampara el incumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Así mismo, se indicará que en el evento en que por incumplimiento del contratista se garantizará que el asegurador resolverá continuar como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza, la cesión del contrato a favor del asegurador para la garantía de cumplimiento. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015. **Se aclara que la presente nota aplica para la garantía de cumplimiento.**

Nota 2: En caso de que el contratista presente una póliza de responsabilidad civil profesional como mecanismo para acreditar la cobertura exigida, esta deberá amparar expresamente el objeto del presente contrato, identificando el número del contrato correspondiente. No se aceptarán pólizas que no garanticen la suficiencia del valor asegurado en los términos del artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015, ni aquellas que no cumplan las condiciones de asegurado y beneficiario previstas en el artículo 2.2.1.2.3.2.9 del mismo decreto y demás normas vigentes aplicables.

MATRIZ DE RIESGOS

Contexto: A fin de identificar los riesgos del proceso de contratación, dentro del entorno de la entidad, se identifican conforme lo señala la guía, los siguientes aspectos y sus posibles aspectos adversos:

Objeto del proceso de contratación: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS DE LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO DE III Y IV NIVEL, CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO No. 093 DE 2025 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL (CSSMP), PARA LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1.

En el objeto del proceso, no se evidencia ningún evento adverso social, económico, ni político, al contrario, con este se satisface una necesidad de la Entidad, es por ello que se requiere adelantar un proceso para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS DE LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO DE III Y IV NIVEL, CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO No. 093 DE 2025 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL (CSSMP), PARA LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1.

Los partícipes del proceso de contratación: Podrán participar en el presente proceso de Mínima Cuantía, todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal acorde a lo estipulado en la Circular Externa No.

067 de 2010), que tengan dentro de su objeto social o actividad el objeto de este proceso y cumplan expresamente el objeto del proceso y con todos los requisitos exigidos para el mismo, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 3100 de 2019, modificado por la Resolución No. 544 del 2023 y la Resolución No. 465 de 2025.

La ciudadanía que se beneficia del proceso de contratación: Usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional adscritos a la Unidad Prestadora de Salud Boyacá de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.

- **La capacidad de la entidad estatal entendida como la disponibilidad de recursos y conocimientos para el proceso de contratación:** Se cuenta con el personal capacitado y los recursos tecnológicos necesarios para la planeación, desarrollo, realización, ejecución y seguimientos del proceso contractual.

- **La suficiencia del presupuesto oficial del proceso de contratación:** Se cuenta con el presupuesto disponible para el desarrollo del proceso mediante Certificación del Plan Anual de Adquisiciones y soportado por el certificado de disponibilidad presupuestal para esta vigencia, por tanto, no se evidencia un evento adverso.

- **Las condiciones geográficas y de acceso del lugar en el cual se debe cumplir el objeto del Proceso de Contratación:** No se observa riesgo, toda vez que la prestación y ejecución del presente proceso se adelantará en el municipio de Tunja (Boyacá), para todos los afiliados adscritos a la Unidad Prestadora de Salud Boyacá de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, que cuenta con facilidades de acceso y condiciones geográficas favorables.

- **El entorno socio ambiental:** La ejecución del objeto contractual no genera impactos ambientales negativos significativos, por cuanto corresponde a la prestación de servicios de procedimientos diagnósticos de laboratorio clínico especializado de III y IV nivel, desarrollados en instalaciones habilitadas y bajo el cumplimiento de la normatividad sanitaria y ambiental vigente. Pero, durante la ejecución del contrato podrán generarse aspectos ambientales asociados principalmente a la generación de residuos derivados de la atención en salud, incluyendo residuos biosanitarios, cortopunzantes y, cuando aplique, residuos químicos provenientes del procesamiento de muestras y utilización de reactivos, así como al consumo de recursos naturales, tales como agua y energía. Estos impactos se consideran de baja magnitud y controlables, siempre que el prestador implemente las medidas de manejo establecidas en la normativa vigente.

  Por lo cual, el contratista debe garantizar el cumplimiento de la normatividad sanitaria y ambiental aplicable relacionada con la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud, mediante la implementación y aplicación del Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y otras Actividades (PGIRASA), asegurando la adecuada segregación, almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos, a través de gestores autorizados, cuando corresponda. Así mismo, será responsabilidad del contratista cumplir durante la ejecución del contrato con las disposiciones ambientales y sanitarias vigentes, implementando las medidas necesarias para prevenir, mitigar y controlar los impactos ambientales derivados de la prestación del servicio y manteniendo, cuando aplique, los permisos, autorizaciones, registros o demás requisitos exigidos por las autoridades competentes.

- **Las condiciones políticas:** No se evidencia riesgo, teniendo en cuenta que existen leyes y Decretos de contratación estatal que fijan las pautas para llevar a cabo los procesos en dicha materia.

Identificación y clasificación de los riesgos: Se establecieron los posibles riesgos, se procede al diligenciamiento de la matriz del riesgo planteada por Colombia Compra Eficiente versión 1, que hace parte integral del proceso de selección.

Durante los períodos de adjudicación y ejecución del contrato, se pueden presentar contingencias o eventos que pueden entorpecer, dificultar o impedir la culminación y cumplimiento del objeto contractual, por lo que en el presente estudio se desarrolla un análisis donde se tipifican e identifican los riesgos inherentes a la naturaleza y al objeto de la contratación, enfatizando la forma de prevenirlos o mitigarlos y estableciendo la responsabilidad de las partes como: Riesgos propios, Riesgos comunes a sus procesos de contratación y los Riesgos del proceso de Contratación en particular.

Por lo anterior, se toman en cuenta las circunstancias de tiempo, modo y lugar y aspectos de tipo operacionales, financieros, regulatorios, fuerza mayor o ambientales, que rodearan los ciclos del proceso contractual y su ejecución, precisando e individualizando los eventos sorpresivos que puedan encarecer, entorpecer, dificultar o impedir la adecuada ejecución del contrato, tales como: (a) La capacidad de la Entidad, entendida como la disponibilidad de recursos (b) Los incidentes que alteren la ejecución del contrato; c) La eficacia del Proceso de Contratación; y en el evento de materializarse, determinar el tratamiento, soluciones y el costo que conlleven y que deban tenerse en cuenta para la elaboración de propuestas por parte de la Entidad para efectos presupuestales.

De acuerdo al *"Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación"* de la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el presente anexo se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monitoreo, como se relaciona a continuación:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿a quién se le asigna?	Tratamiento/control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Especificaciones solicitadas Por fuera del alcance de los Interesados a presentarse	Afecta la obtención o Cubrimiento de las necesidades Requeridas en el objeto Contractual: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS DE LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO DE III Y IV NIVEL CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO No. 093 DE 2025 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL (CSSMP), PARA LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1.	2	2	4	RIESGO BAJO	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual. En caso de que el error sea detectado en la etapa contractual se Verificará con el área jurídica como proceder	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Dueño de la necesidad y grupo de contratos	Planeación del Proceso – etapa Precontractual	A la fecha de Expedición de los Estudios previos	La dependencia que genera la Necesidad y el grupo de contratos verificara la pertinencia y la oportunidad de las especificaciones técnicas, jurídicas Y financieras requeridas para la necesidad que se pretende satisfacer	Semanal o mensual, según la frecuencia de elaboración de estudios previos

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿a quién se le asigna?	Tratamiento/control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
2	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	OPERACIONAL	Realización incompleta o inoportuna de estudios de Mercado	Afecta la proyección del Presupuesto, la selección de la Modalidad de contratación y la Verificación en el mercado de la Existencia de los ítems a adquirir En las condiciones estipuladas	3	2	5	RIESGO MEDIO	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual. En caso de que el error sea detectado en la etapa contractual se Verificará con el área jurídica como proceder.	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Dueño de la necesidad Grupo de contratos realizara la valoración del estudio de mercado	Planeación del Proceso – etapa Precontractual	A la fecha de Expedición de los Estudios previos. Estructuración de pliegos e invitación	La dependencia que genera la Necesidad deberá realizar el referenciamiento de precios donde se Consignen las especificaciones técnicas Requeridas, comparar las cotizaciones recibidas Con las observaciones presentadas por los cotizantes	Semanal o mensual, según la frecuencia de elaboración de estudios previos
3	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	OPERACIONAL	Desconocimiento del sector – no conoce si es de proveedores, de comercializadores, de fabricantes	Declaratoria desierta del proceso De selección, lo que implica no Contratación y por ende demoras En la prestación del servicio al contratista	3	3	6	RIESGO ALTO	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD	Publicidad de los procesos según modalidad, de acuerdo al manual de Contratación de la entidad y a la guía para la elaboración de estudios de sector de Colombia compra	1	3	4	RIESGO BAJO	SI	• Dueño de la necesidad • Grupo de contratos	Planeación del Proceso – etapa Precontractual	A la fecha de Expedición de los Estudios previos. Estructuración de pliegos e invitación	La dependencia que genera la Necesidad deberá realizar La solicitud de cotización en la plataforma SECOP II además del referenciamiento de los potenciales proponentes con el fin de invitarlos Vía correo electrónico y vía Telefónica	Semanal o mensual, según la frecuencia de elaboración de estudios previos
4	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	OPERACIONAL	Los documentos requeridos, Requisitos habilitantes y Factores de verificación y Evaluación no son los Apropiados para el objeto a Contratar	Declaratoria desierta del proceso De selección, contratación de Entidad sin la idoneidad Necesaria para ejecutar el Contrato.	2	2	4	RIESGO BAJO	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1	Identificación de los requisitos de orden técnico, jurídico y económico que debe cumplir los potenciales proponentes durante el proceso de selección y al futuro contratista al momento Ejecutar el contrato	1	2	3	RIESGO BAJO	SI	• Dueño de la necesidad • Grupo de contratos	Planeación del Proceso – etapa Precontractual	A la fecha de Expedición de los Estudios previos. Estructuración de pliegos e invitación	Verificación de especificaciones técnicas, jurídicas Y económica requeridas comparadas con la necesidad que se pretende satisfacer a fin de determinar si necesidad oportunidad y pertinencia	Semanal o mensual, según la frecuencia de elaboración de estudios previos

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿a quién se le asigna?	Tratamiento/control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
5	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Declaración de desierto del Proceso por carencia de Proponentes	Demoras en la prestación del Servicio requerido por la entidad, hasta tanto no se adelante un nuevo proceso de selección	3	3	6	RIESGO ALTO	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1	1. Identificación de posibles proveedores en la etapa de Referenciamiento de mercado. 2. Análisis del mercado en la etapa de referenciamiento de precios, en La cual se verificará la pertinencia de las especificaciones técnicas Propuestas en el proceso. 3. Verificación de los criterios jurídicos habilitantes. 4. Verificación de los aspectos técnicos con personal idóneo que Tengan conocimiento frente al tema objeto de la contratación. 5. Comprobación de aspectos técnicos requeridos con fichas técnicas Disponibles en el mercado de ítems con características similares. 6. Verificación de aspectos técnicos requeridos con las empresas cotizantes y las observaciones de los proponentes participantes, de Manera tal que se permita vislumbrar la necesidad real de la necesidad que se pretende satisfacer.	2	2	4	RIESGO BAJO	SI	• Dueño de la necesidad • Grupo de contratos	Planeación del Proceso – etapa Precontractual	A la fecha de Expedición de los Estudios previos Estructuración de pliegos e invitación	1. Realización de referenciamiento de mercado. 2. Validación y verificación de condiciones en la Etapa de planeación 3. Respuesta oportuna a las observaciones Presentadas por los proponentes	Semanal o mensual, según la frecuencia de elaboración de estudios previos
6	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	No estar incluido y Aprobada la contratación Solicitada dentro del plan Anual de adquisiciones.	No satisfacer una Necesidad especifica De la entidad; dejar de Prestar un servicio que Se requiere para Cumplir los fines Institucionales.	3	4	7	RIESGO ALTO	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1	Verificar que el objeto Contractual esté inmerso en El plan anual de Adquisiciones y en el Proyecto de inversión (si aplica)	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Dueño de la necesidad Grupo talento humano	Planeación del Proceso – etapa Precontractual	A la fecha de Expedición de los Estudios previos	La dependencia que genera la Necesidad durante la etapa Preparatoria de la contratación, Revisa el plan de adquisiciones y Verifica su inclusión	Semanal

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿a quién se le asigna?	Tratamiento/control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
7	GENERAL	EXTERNO	SELECCION	OPERACIONAL	Que se presenten nuevos Lineamientos Gubernamentales que Generen nuevos Requerimientos y Necesidades	Que se afecte la Necesidad de la Entidad	3	3	6	RIESGO ALTO	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1	Construir un plan de Contratación que permita Incorporar los cambios Gubernamentales	3	2	5	RIESGO BAJO	IS	Dueño de la necesidad	Planeación del Proceso – etapa Precontractual	A la fecha de Expedición de los Estudios previos	La dependencia que genera la Necesidad durante la etapa Preparatoria de la contratación, Revisa al estructurar los estudios Previos.	La dependencia que genera La necesidad durante la Etapa preparatoria de la Contratación
8	ESPECIFICO	INTERNO	ADJUDICACION	OPERACIONAL	Incumplimiento	Incumplimiento en la Constitución de los requisitos De ejecución y legalización	3	2	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	Se deberá contemplar una Cláusula que le exija al Contratista la constitución De una póliza que ampare cumplimiento de los requisitos De ejecución y legalización	2	3	5	RIESGO MEDIO	IS	Grupo de contratos Supervisor	Suscripción del contrato	Aprobación de la garantía única	Supervisar el cumplimiento de los requisitos De ejecución y legalización	Diario o semanal según la programación contractual
9	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento del Objeto contractual y de Las obligaciones Contractuales.	Inadecuado Cumplimiento del Contrato	3	2	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	Se deberá contemplar una Cláusula que le exija al Contratista la constitución De una póliza que ampare el Cumplimiento	2	3	5	RIESGO MEDIO	SI	Dueño de la necesidad Grupo de contratos Supervisor	Inicio ejecución del Contrato	Terminación y/o Liquidación del Contrato, según Aplique	Supervisar el cumplimiento del objeto Contractual	Semanal o mensual, según Lineamientos
10	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento en el Servicio contratado	Incumplimiento en las Especificaciones Contractuales en la prestación del Servicio	3	3	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	Seguimiento ejecución Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar	3	2	5	RIESGO MEDIO	SI	Contratante (supervisor)	Inicio Ejecución del Contrato	Terminación y/o Liquidación del Contrato, según Aplique	Comunicación permanente con el Contratista y validación de la Calidad y cumplimiento del servicio Prestado.	Permanente durante la Ejecución contractual
11	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Afectación a terceros en la prestación de servicios de salud derivada el ejercicio profesional del personal de la salud	Pago de condenas judiciales o conciliatorias que se deriven de la realización de un acto incorrecto (errores u omisiones) del personal de la salud	3	3	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	Se deberá contemplar una Cláusula que le exija al Contratista la constitución De una póliza que ampare la responsabilidad civil profesional	3	2	5	RIESGO MEDIO	SI	Contratante (supervisor)	Inicio Ejecución del Contrato	Terminación del plazo de ejecución Contractual	Supervisar el cumplimiento del objeto Contractual	Permanente durante la Ejecución contractual

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
12	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	El contratista allega tardiamente El mecanismo de cobertura del riesgo, por circunstancias de correcciones y/o de la aseguradora; situación que afecta la vigencia de cobertura total de los amparos	Demora en el inicio de la ejecución del contrato, hasta tanto haya una cobertura total de los amparos	4	4	8	RIESGO EXTREMO	CONTRATISTA	Se deberá contemplar seis (6) meses más sobre cada uno de los amparos, con el fin de garantizar que los términos de la garantía única cubran la totalidad de lo exigido y de esta manera prevenir la ampliación de los mismos ocasionada por el lapso que transcurre desde el momento de la suscripción del contrato y el cumplimiento de los requisitos de ejecución	2	2	4	Riesgo bajo	Si	Contratante (supervisor)	Planeación del Proceso – etapa Precontractual	Aprobación de la garantía única	La entidad verificara la implementación del término adicional de cobertura durante la etapa de planeación (precontractual) y supervisara el cumplimiento de la cobertura dentro de los requisitos De ejecución y legalización a lo largo de la etapa contractual (supervisión)	Diario o semanal según la programación contractual
13	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Retrasos, errores y/o inconsistencias en el pago de las cotizaciones al sistema general de seguridad social	Inadecuado Cumplimiento del Contrato Pago de condenas judiciales o conciliatorias que se deriven del retraso, errores y/o inconsistencias en el pago de las cotizaciones al sistema general de seguridad social	3	3	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	Se deberá contemplar una Cláusula que le exija al Contratista la constitución De una póliza que ampare el pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	2	2	4	Riesgo bajo	Si	Contratante (supervisor)	Planeación del Proceso – etapa Precontractual	Aprobación de la garantía única	La entidad verificara la implementación del término adicional de cobertura durante la etapa de planeación (precontractual) y supervisara el cumplimiento de la cobertura dentro de los requisitos De ejecución y legalización a lo largo de la etapa contractual (supervisión)	Diario o semanal según la programación contractual
14	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Mala calidad, deficiencias técnicas del servicio prestado por el contratista, que recibe la entidad	Posibles afectaciones Patrimoniales, materiales y humanas por la inadecuada calidad de los servicios prestados	3	2	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	Se debera contemplar una Cláusula que le exija al Contratista la constitución De una póliza que ampare la calidad del servicio	2	2	4	Riesgo bajo	Si	Contratante (supervisor)	Planeación del proceso – etapa Precontractual	Aprobación de la garantía única	La entidad verificara la implementación adicional de cobertura durante la etapa de planeación (precontractual) y supervisara el cumplimiento de la cobertura dentro de los requisitos De ejecución y legalización a lo largo de la etapa contractual (supervisión)	Diario o semanal según la programación contractual

Nota 1: La evaluación y valoración de los riesgos en cuanto a probabilidad e impacto, se establecen bajo los siguientes rangos:

PROBABILIDAD	Categoría	Valoración	IMPACTO
	Raro	1	
	Improbable	2	
	Posible	3	
	Probable	4	
	Casi cierto	5	

Nota 2: La valoración completa de los riesgos se establece una categoría a cada uno para su correcta gestión, así:

Categoría	Valoración
8, 9 y 14	Extremo
6 y 7	Alto
5	Medio
2, 3 y 4	Bajo

Fuente: *Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación*

ANEXO
INFORMATIVO PRECIO TECHO

Item	CUPS	Descripción de servicios	Unidad de medida	PRECIO TECHO
1	860205	PRUEBA DE MANTOUX [TUBERCULINA]	Unidad	$ 69.366
2	901001	ANTIBIOGRAMA (DISCO)	Unidad	$ 34.083
3	901002	ANTIBIOGRAMA (MIC) METODO AUTOMÁTICO	Unidad	$ 38.292
4	901003	ANTIBIOGRAMA (MIC) METODO MANUAL	Unidad	$ 38.292
5	901004	HONGOS, PRUEBAS DE SENSIBILIDAD	Unidad	$ 89.097
6	901101	COLORACION ACIDO ALCOHOL RESISTENTE [ZIELH-NIELSEN] Y LECTURA O BACILOSCOPIA *	Unidad	$ 11.000
7	901102	COLORACION ACIDO ALCOHOL RESISTENTE MODIFICADA Y LECTURA *+ Incluye: Isospora belli, Cryptosporidium	Unidad	$ 18.925
8	901104	COLORACION AZUL DE METILENO Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA +	Unidad	$ 11.775
9	901106	COLORACION GIEMSA Y LECTURA	Unidad	$ 42.000
10	901107	COLORACION GRAM Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA *+ Incluye: SECRECION VAGI0L, URETRAL O RECTAL	Unidad	$ 15.792
11	901109	COLORACION TINTA CHI0 Y LECTURA+ Incluye: Cryptococcus neoformans	Unidad	$ 9.564
12	901202	Bordetella pertusis, CULTIVO	Unidad	$ 93.926
13	901203	Brucella, CULTIVO *	Unidad	$ 170.500
14	901205	Clostridium difficile, CULTIVO	Unidad	$ 92.500
15	901206	COPROCULTIVO Incluye: IDENTIFICACION GÉNERO Y/O ESPECIE	Unidad	$ 46.000
16	901207	Corynebacterium difteriae, CULTIVO	Unidad	$ 70.000
17	901208	Cryptococcus neoformans, CULTIVO	Unidad	$ 70.000
18	901209	CULTIVO DE LIQUIDOS CORPORALES: BILIS, L.C.R, PERITONEAL, PLEURAL, ASCÍTICO,SINOVIAL, OTROS DIFERENTE A ORI0. Incluye: IDENTIFICACIÓN GÉNERO Y/O ESPECIE	Unidad	$ 32.311
19	901210	CULTIVO ESPECIALES PARA OTROS MICROORGANISMOS	Unidad	$ 56.745
20	901211	CULTIVO PARA HONGOS EN MÉDULA OSEA Excluye: TOMA DE MUESTRA (41.3.1.01)	Unidad	$ 70.000
21	901212	CULTIVO PARA HONGOS MICOSIS PROFUNDA	Unidad	$ 85.000
22	901213	CULTIVO PARA HONGOS MICOSIS SUPERFICIAL	Unidad	$ 40.629
23	901214	CULTIVO PARA MICOBACTERIAS EN MÉDULA OSEA Excluye: TOMA DE MUESTRA (41.3.1.01)	Unidad	$ 82.419
24	901215	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS AEROBIOS EN MÉDULA OSEA Excluye: TOMA DE MUESTRA (41.3.1.01)	Unidad	$ 62.465
25	901216	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS A0EROBIOS EN MÉDULA OSEA Excluye: TOMA DE MUESTRA (41.3.1.01)	Unidad	$ 97.500
26	901217	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MEDULA OSEA, ORI0 Y HECES * Incluye: IDENTIFICACIÓN GÉNERO Y/O ESPEC IE	Unidad	$ 53.227
27	901218	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS A0EROBIOS DE CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MEDULA OSEA	Unidad	$ 83.484
28	901220	Helicobacter pylori, CULTIVO	Unidad	$ 157.279
29	901221	HEMOCULTIVO AEROBIO POR MÉTODO AUTOMÁTICO *	Unidad	$ 73.358
30	901222	HEMOCULTIVO AEROBIO POR MÉTODO MANUAL *	Unidad	$ 73.358
31	901223	HEMOCULTIVO A0EROBIO POR MÉTODO AUTOMÁTICO	Unidad	$ 106.500
32	901224	HEMOCULTIVO A0EROBIO POR MÉTODO MANUAL	Unidad	$ 86.814
33	901225	HEMOCULTIVO PARA HONGOS	Unidad	$ 71.016
34	901229	MICOBACTERIAS NO TUBERCULOSAS, CULTIVO+	Unidad	$ 78.645

35	901230	Mycobacterium tuberculosis, CULTIVO *+	Unidad	$ 86.771
36	901231	Mycoplasma, CULTIVO+	Unidad	$ 258.466
37	901232	Neisseria gonorrhoeae, CULTIVO *+	Unidad	$ 56.335
38	901235	UROCULTIVO [ANTIBIOGRAMA DE DISCO]+ Incluye: RECUENTO DE COLONIAS, IDENTIFICACION DE GENERO/ESPECIE	Unidad	$ 47.500
39	901236	UROCULTIVO [ANTIOGRAMA MIC AUTOMÁTICO]+ Incluye: RECUENTO DE COLONIAS, IDENTIFICACION GENERO Y/O ESPECIE	Unidad	$ 57.460
40	901237	UROCULTIVO [ANTIOGRAMA MIC MANUAL]+ Incluye: RECUENTO DE COLONIAS Y ANTIBIOGRAMA MIC AUTOMA-TIZADO	Unidad	$ 48.854
41	901301	BETA LACTAMASA, PRUEBA DE PENICILI0SA	Unidad	$ 38.047
42	901302	DEMODEX, EXAMEN DIRECTO	Unidad	$ 31.000
43	901303	Escherichia coli ENTEROPATÓGE0, EN MATERIA FECAL POR SERO-TIPIFICACIÓN+	Unidad	$ 225.291
44	901304	EXAMEN DIRECTO FRESCO DE CUALQUIER MUESTRA+ Incluye: SECRECIÓN 0SAL, OCULAR, OTICA, VAGI0L, URETRAL O RECTAL	Unidad	$ 14.500
45	901305	EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS [KOH]+	Unidad	$ 11.029
46	901308	Leishmania, IDENTIFICACIÓN Y TIPIFICACIÓN POR PCR	Unidad	$ 342.281
47	901311	Leptospira, SEROTIPIFICACIÓN+	Unidad	$ 65.650
48	901312	Listeria, SEROTIPIFICACIÓN *+	Unidad	$ 85.000
49	901317	Neisseria meningitidis, SEROTIPIFICACIÓN POR LÁTEX *+	Unidad	$ 222.000
50	901318	SARCOPTES, EXAMEN DIRECTO	Unidad	$ 20.471
51	901321	Streptococcus BETA HEMOLÍTICO GRUPO A [PRUEBA RÁPIDA O DIRECTA]+	Unidad	$ 39.000
52	901401	Clostridium, TOXI0+ Incluye: Clostridium difficile, Clostridium botulinum	Unidad	$ 182.500
53	901404	PRUEBA DE MANTOUX [TUBERCULI0] +	Unidad	$ 71.500
54	902001	ADHESIVIDAD PLAQUETARIA [SALZMAN]	Unidad	$ 199.000
55	902002	AGREGACION PLAQUETARIA, CADA AGENTE	Unidad	$ 156.000
56	902003	AGREGACION PLAQUETARIA, CURVA	Unidad	$ 151.000
57	902004	ANTICOAGULANTE CIRCULANTE [LUPICO]	Unidad	$ 86.667
58	902005	ANTICOAGULANTE LÚPICO, PRUEBA CONFIRMATORIA CON VENENO DE VIBORA DE RUSSEL	Unidad	$ 82.500
59	902006	ANTITROMBI0 III POR COAGULACION	Unidad	$ 38.000
60	902007	ANTITROMBI0 III POR CROMÓGENOS	Unidad	$ 65.000
61	902008	ANTITROMBINA III POR IDR	Unidad	$ 38.000
62	902009	ANTITROMBINA III POR NEFELOMETRIA	Unidad	$ 38.000
63	902010	DILUCIONES DE TIEMPO DE PROTROMBI0 [PT]	Unidad	$ 58.945
64	902011	DILUCIONES DE TIEMPO DE TROMBOPLASTI0 PARCIAL [PTT]	Unidad	$ 59.539
65	902012	FACTOR II DE LA COAGULACION, CUANTIFICACION [PROTROMBI0]	Unidad	$ 100.000
66	902013	FACTOR INTRÍNSECO, CUANTIFICACION	Unidad	$ 71.000
67	902014	FACTOR IX DE LA COAGULACION [CHRISTMAS O PTC]	Unidad	$ 71.500
68	902016	FACTOR V DE LA COAGUALCION [LABIL O PROACELERI0]	Unidad	$ 77.500
69	902017	FACTOR VII DE LA COAGULACION [ESTABLE O PROCONVERTI0]	Unidad	$ 104.000
70	902018	FACTOR VIII DE LA COAGULACION	Unidad	$ 70.000
71	902019	FACTOR VON WILLEBRAND	Unidad	$ 78.733
72	902020	FACTOR X [STUART POWER]	Unidad	$ 110.000
73	902021	FACTOR XI [PTA]	Unidad	$ 108.000
74	902022	FACTOR XII [FACTOR DE HAGEMAN, DE CONTACTO]	Unidad	$ 109.000
75	902023	FACTOR XIII [FSF, FACTOR ESTABILIZANTE DE LA FIBRI0 O TIEMPO DE LISIS COAGULO]	Unidad	$ 112.457
76	902024	FIBRINOGENO, COAGULACION	Unidad	$ 21.020

77	902026	HEPARINA, DOSIFICACION POR CROMOGENOS	Unidad	$ 174.466
78	902027	INHIBIDOR DEL ACTIVADOR DE PLASMINOGENO [PAI 1]	Unidad	$ 303.739
79	902029	PLASMINOGENO	Unidad	$ 46.244
80	902030	PREKALICREI0	Unidad	$ 407.788
81	902031	PRODUCTOS DE DEGRADACION DE FIBRINOÓGENO [PDF] +	Unidad	$ 70.417
82	902032	PROPERDINA FACTOR B +	Unidad	$ 78.825
83	902033	PROTEI0 C DE LA COAGULACION, ACTIVIDAD	Unidad	$ 90.000
84	902034	PROTEI0 C DE LA COAGULACION	Unidad	$ 125.069
85	902035	PROTEI0 S DE LA COAGULACION, ACTIVIDAD	Unidad	$ 91.500
86	902036	PROTEI0 S DE LA COAGULACION, ANTÍGENO TOTAL	Unidad	$ 150.293
87	902037	PROTEI0 S DE LA COAGULACION, ANTÍGENO LIBRE	Unidad	$ 104.049
88	902039	RESISTENCIA A LA PROTEI0 C ACTIVADA [FACTOR DE LEIDEN]	Unidad	$ 78.825
89	902040	RESISTENCIA A LA PROTEINA C [FACTOR DE LEIDEN] POR PCR	Unidad	$ 119.000
90	902041	RETRACCION DE COAGULO	Unidad	$ 13.348
91	902044	TIEMPO DE LISIS DE LA EUGLOBULI0	Unidad	$ 54.652
92	902045	TIEMPO DE PROTROMBI0 [PT]	Unidad	$ 10.930
93	902046	TIEMPO DE SANGRIA [IVY O DUKE]	Unidad	$ 8.093
94	902047	TIEMPO DE SANGRIA ESTANDARIZADO < o:p> cups 902016	Unidad	$ 21.861
95	902048	TIEMPO DE TROMBI0	Unidad	$ 43.500
96	902049	TIEMPO DE TROMBOPLASTI0 PARCIAL [PTT]	Unidad	$ 11.246
97	902072	ACTIVIDAD DEL FACTOR VON WILLEBAND	Unidad	$ 151.000
98	902101	CELULAS L.E.	Unidad	$ 16.816
99	902104	DIMERO D POR EIA	Unidad	$ 63.060
100	902105	DIMERO D POR LÁTEX	Unidad	$ 63.060
101	902106	ERITROPOYETI0	Unidad	$ 63.060
102	902107	FRAGILIDAD OSMOTICA DE ERITROCITOS	Unidad	$ 68.315
103	902108	GLUCOSA 6 FOSFATO DESHIDROGE0SA, CUALITATIVA	Unidad	$ 61.500
104	902109	GLUCOSA 6 FOSFATO DESHIDROGE0SA, CUANTITATIVA	Unidad	$ 61.500
105	902110	HEMOGLOBI0 A 2 POR CROMATOGRAFIA	Unidad	$ 77.500
106	902111	HEMOGLOBI0 FETAL	Unidad	$ 70.000
107	902112	HEMOGLOBI0 FETAL POR CROMATOGRAFIA DE ALTA RESOLUCION+	Unidad	$ 70.000
108	902113	HEMOGLOBI0 LIBRE EN PLASMA+	Unidad	$ 45.193
109	902114	HEMOGLOBI0 MATER0 Y FETAL [KLEIN HAVER]	Unidad	$ 44.142
110	902115	HEMOLISIS ACIDA [PRUEBA DE HAM]	Unidad	$ 62.000
111	902117	METAHEMOGLOBI0, CUALITATIVA	Unidad	$ 65.477
112	902118	METAHEMOGLOBI0, CUANTITATIVA	Unidad	$ 76.723
113	902119	NEUTRALIZACION PLAQUETARIA	Unidad	$ 77.500
114	902120	PLASMINOGENO ACTIVADOR	Unidad	$ 138.000
115	902121	PRUEBA DE CICLAJE [CELULAS FALCIFORMES O DREPANOCITOS]TEST DE FALCIFORMIA	Unidad	$ 10.510
116	902201	COOMBS DIRECTO, PRUEBA CUALITATIVA	Unidad	$ 13.663
117	902202	COOMBS INDIRECTO, PRUEBA CUALITATIVA	Unidad	$ 22.071
118	902203	COOMBS INDIRECTO, PRUEBA CUANTITATIVA	Unidad	$ 48.346
119	902204	ERITROSEDIMENTACION [VELOCIDAD SEDIMENTACION GLOBULAR - VSG]	Unidad	$ 4.519
120	902205	ERITROSEDIMENTACION [VELOCIDAD SEDIMENTACION GLOBULAR - VSG] AUTOMATIZADA	Unidad	$ 4.519
121	902206	EXTENDIDO DE SANGRE PERIFERICA, ESTUDIO DE MORFOLOGIA +	Unidad	$ 14.714
122	902210	HEMOGRAMA IV [HEMOGLOBI0, HEMATOCRITO, RECUENTO DE ERITROCITOS, ÍNDICES ERITROCITARIOS, LEUCOGRAMA, RECUENTO DE	Unidad	$ 11.771

		PLAQUETAS, INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA E HISTOGRAMA] MÉTODO AUTOMÁTICO+		
123	902211	HEMATOCRITO +	Unidad	$ 9.879
124	902212	HEMOCLASIFICACIÓN SISTEMA ABO DIRECTA [HEMOCLASIFICACION GLOBULAR] POR MICROTECNICA	Unidad	$ 11.456
125	902213	HEMOGLOBI0 +	Unidad	$ 9.879
126	902214	HEMOPARASITOS, EXTENDIDO DE GOTA GRUESA *+	Unidad	$ 9.459
127	902215	HEMOPARASITOS, EXTENDIDO DE SANGRE PERIFERICA *+	Unidad	$ 6.306
128	902216	LEUCOGRAMA [RECUENTO TOTAL Y DIFERENCIAL] +	Unidad	$ 8.408
129	902218	RECUENTO DE EOSINOFILO EN CUALQUIER MUESTRA +	Unidad	$ 8.408
130	902219	RECUENTO DE EOSINOFILO EN MOCO 0SAL POR COLORACIÓN DE HAN+	Unidad	$ 8.408
131	902220	RECUENTO DE PLAQUETAS, MÉTODO AUTOMÁTICO +	Unidad	$ 9.879
132	902221	RECUENTO DE PLAQUETAS, MÉTODO MANUAL +	Unidad	$ 9.879
133	902222	RECUENTO DE RETICULOCITOS, CONTADOR DE CELULAS +	Unidad	$ 21.020
134	902223	RECUENTO DE RETICULOCITOS, MÉTODO MANUAL +	Unidad	$ 21.020
135	902224	RECUENTO DE RETICULOCITOS POR CITOMETRIA DE FLUJO +	Unidad	$ 21.020
136	902225	TITULO ANTI D +	Unidad	$ 16.816
137	903001	ALFA 2 MACROGLOBULI0	Unidad	$ 16.816
138	903002	ALFA FETOPROTEI0 [AFP] EN LIQUIDO AMNIÓTICO Excluye: TOMA DE MUESTRA (413101)	Unidad	$ 14.714
139	903003	BICARBO0TO +	Unidad	$ 34.683
140	903004	CALCULO BILIAR, A0LISIS FÍSICO-QUIMICO CUANTITATIVO +	Unidad	$ 115.500
141	903005	CALCULO RE0L, A0LISIS FÍSICO-QUIMICO CUANTITATIVO +	Unidad	$ 72.519
142	903006	CAROTENOS+	Unidad	$ 33.632
143	903007	CATECOLAMI0S FRACCIO0DAS O DIFERENCIADAS [ADRE0LI0 O EPINEFRI0 Y NORADRE0LI0 O NOREPINEFRI0] EN ORI0 DE 24 H +	Unidad	$ 106.500
144	903008	CATECOLAMI0S FRACCIO0DAS O DIFERENCIADAS [ADRE0LI0 O EPINEFRI0Y NORADRE0LI0 O NOREPINEFRI0] EN PLASMA +	Unidad	$ 106.500
145	903009	CATECOLAMINAS TOTALES EN ORINA DE 24 H +	Unidad	$ 155.992
146	903010	CATECOLAMINAS TOTALES EN PLASMA +	Unidad	$ 135.090
147	903011	DEOXIPIRIDINOLINA +	Unidad	$ 110.000
148	903013	ESPERMOGRAMA CON BIOQUÍMICA + Incluye: ACIDO CITRICO, ACIDO ASCORBICO, FRUCTOSA, GLICEROL FOSFORIL COLI0	Unidad	$ 105.731
149	903016	FERRITI0 +	Unidad	$ 18.918
150	903017	FOSFATASA ALCALI0 ISOENZIMA	Unidad	$ 129.000
151	903020	HAPTOGLOBI0 POR IDR +	Unidad	$ 33.632
152	903021	HAPTOGLOBI0 POR NEFELOMETRIA +	Unidad	$ 33.632
153	903022	HOMOCISTEI0	Unidad	$ 96.500
154	903023	HIDROXIPROLI0 EN ORI0 +	Unidad	$ 32.581
155	903024	LACTOGENO PLACENTARIO +	Unidad	$ 180.772
156	903025	METAEPINEFRI0S EN ORI0DE 24H +	Unidad	$ 99.000
157	903026	MICROALBUMINURIA POR EIA +	Unidad	$ 22.500
158	903027	MICROALBUMINURIA POR NEFELOMETRIA +	Unidad	$ 17.867
159	903030	MIOGLOBI0 CARDIACA +	Unidad	$ 73.570
160	903031	MIOGLOBI0 EN ORI0 +	Unidad	$ 42.040
161	903032	N-TELEPEPTIDO +	Unidad	$ 192.000
162	903033	OSMOLARIDAD EN ORI0+	Unidad	$ 33.632
163	903034	OSMOLARIDAD EN SUERO+	Unidad	$ 31.530
164	903035	OSTEOCALCINA, GLICOPROTEÍNA G1A +	Unidad	$ 94.000

165	903036	OXALATOS EN ORI0 +	Unidad	$ 60.958
166	903037	PIRIDINOLI0 EN ORI0 +	Unidad	$ 110.000
167	903038	PORFIRI0S EN ORI0 DE 24 H [UROPORFIRI0S] +	Unidad	$ 112.457
168	903039	PORFIRI0S EN SANGRE +	Unidad	$ 480.307
169	903040	PORFOBILINOGENO EN ORI0 +	Unidad	$ 63.060
170	903041	PORFOBILINOGENO EN ORINA DE 24 H +	Unidad	$ 63.060
171	903042	PROTEI0 TRANSPORTADORA DE HORMO0S SEXUALES [PTHS] +	Unidad	$ 75.500
172	903043	PRUEBA DE ALIENTO [13 C UREA] PARA Helicobacter pilory +	Unidad	$ 268.005
173	903044	SATURACION DE TRANSFERRI0 + Incluye: DETERMI0CIÓN DE HIERRO SÉRICO Y CAPACIDAD TOTAL DE FIJACION DEL HIERRONOTA: TQC DETERMI0 EL VALOR CON LA TRASFERRI0 Y HIERRO SERICO	Unidad	$ 22.071
174	903045	TRANSFERRINA POR IDR +	Unidad	$ 23.000
175	903046	TRANSFERRI0 POR NEFELOMETRIA +	Unidad	$ 23.000
176	903047	TRIPSI0 EN SUERO	Unidad	$ 72.414
177	903062	GASES VENOSOS	Unidad	$ 54.652
178	903065	PRO PEPTIDO ATRIAL NATRIURETICO PRO-BNP PEPTIDO CEREBRAL NATRIURETICO	Unidad	$ 96.500
179	903101	ACIDOS BILIARES +	Unidad	$ 36.785
180	903102	ACIDO CITRICO EN ORI0 DE 24 H	Unidad	$ 8.093
181	903103	ACIDO 5 HIDROXI INDOLACETICO EN ORI0 DE 24 H +	Unidad	$ 63.000
182	903104	ACIDO DELTA AMINOLEVULÍNICO [ALA] EN ORI0 DE 24 H +	Unidad	$ 102.500
183	903105	ACIDO FOLICO [FOLATOS] EN SUERO +	Unidad	$ 25.224
184	903106	ACIDO FOLICO EN ERITROCITOS +	Unidad	$ 17.867
185	903107	ACIDO FORMICO EN ORINA +	Unidad	$ 105.100
186	903108	ACIDO HOMOGENTESICO EN ORINA	Unidad	$ 246.000
187	903109	ACIDO HOMOVALINICO EN ORI0 DE 24 H +	Unidad	$ 68.315
188	903110	ACIDO LACTICO [L-LACTATO] POR FLUOROMETRIA +	Unidad	$ 21.020
189	903111	ACIDO LACTICO [L-LACTATO] POR METODO ENZIMATICO +	Unidad	$ 9.459
190	903112	ACIDO PIRUVICO [PIRUVATO] +	Unidad	$ 93.539
191	903113	ACIDO VANILMANDELICO [VMA] EN ORI0 DE 24 H +	Unidad	$ 56.754
192	903202	FENILALANINA EN ORINA +	Unidad	$ 65.162
193	903301	GALACTOSA	Unidad	$ 667.000
194	903302	LACTOSA, CURVA DE	Unidad	$ 59.907
195	903401	ADENOSIN DEAMI0SA [ADA] *	Unidad	$ 38.887
196	903402	ALDOLASA	Unidad	$ 34.683
197	903405	ALFA 1 ANTITRIPSI0 POR IDR	Unidad	$ 38.887
198	903406	ALFA 1 ANTITRIPSI0 POR NEFELOMETRIA	Unidad	$ 34.683
199	903407	ALFA 1 GLICOPROTEI0 ACIDA U OROMUCOIDE	Unidad	$ 15.765
200	903408	ALFA 2 ANTIPLASMI0 CROMOGÉNICA	Unidad	$ 98.479
201	903409	APOLIPOPROTEINAS A1 POR IDR	Unidad	$ 27.326
202	903410	APOLIPOPROTEI0S B POR IDR	Unidad	$ 46.000
203	903411	APOLIPOPROTEI0S A1 POR NEFELOMETRIA	Unidad	$ 27.326
204	903412	APOLIPOPROTEI0S B POR NEFELOMETRIA	Unidad	$ 46.000
205	903413	APOLIPOPROTEI0S A1 POR TURBIDIMETRIA	Unidad	$ 27.326
206	903414	APOLIPOPROTEI0S B POR TURBIDIMETRIA	Unidad	$ 46.000
207	903416	CERULOPLASMI0 POR IDR	Unidad	$ 43.500
208	903417	CERULOPLASMI0 POR NEFELOMETRIA	Unidad	$ 43.500
209	903419	COLINESTERASA EN ERITROCITOS [VERDADERA O ACETILCOLI-NESTERASA] *	Unidad	$ 40.989
210	903420	COLINESTERASA SERICA [SEUDOCOLINESTERASA]	Unidad	$ 19.969
211	903421	COPROPORFIRI0S EN ORI0 DE 24 H	Unidad	$ 68.315

212	903422	COPROPORFIRI0S EN ORI0 DE 24 H POR CROMATOGRAFIA	Unidad	$ 68.315
213	903423	D- XILOSA, PRUEBA DE ABSORCION	Unidad	$ 68.315
214	903424	DESHIDROGE0SA HIDROXIBUTIRICA [HBDH]	Unidad	$ 54.652
215	903425	FRUCTOSAMI0	Unidad	$ 38.887
216	903426	HEMOGLOBI0 GLICOSILADA POR ANTICUERPOS MONOCLO0LES	Unidad	$ 23.000
217	903427	HEMOGLOBINA GLICOSILADA POR CROMATOGRAFÍA DE COLUMNA	Unidad	$ 23.000
218	903428	HEMOSIDERI0 EN ORI0	Unidad	$ 33.632
219	903430	LEUCI0 AMINOPEPTIDASA [LAP]	Unidad	$ 53.601
220	903431	LIPOPROTEÍ0 A [LpA]	Unidad	$ 56.000
221	903432	NUCLEOTIDASA, 5	Unidad	$ 22.071
222	903433	PROTOPORFIRI0 ZINC ERITROCITARIA [ZPP] *+	Unidad	$ 25.224
223	903435	SEROTONI0 -5 HIDROXI-TRIPTAMI0 EN ORI0 DE 24H +	Unidad	$ 127.500
224	903437	TROPONINA I, CUANTITATIVA	Unidad	$ 57.805
225	903438	TROPONI0 T, CUALITATIVA +	Unidad	$ 55.703
226	903439	TROPONI0 T, CUANTITATIVA +	Unidad	$ 55.703
227	903502	LIQUIDO AMNIOTICO, INDICE DE MADUREZ FETAL PULMO0R [LECITI0-ESFINGOMIELI0 O SULFACTANTE-ALBÚMI0, FOSFATIDIL GLICEROL, RECUENTO DE CELULAS LAMELARES O ESPECTOFOTMETRIA 650 nm]	Unidad	$ 32.581
228	903503	LIQUIDO PERICARDICO [EXAMEN FÍSICO Y CITOQUIMICO CON DENSIDAD Y PROTEI0S]	Unidad	$ 33.632
229	903601	ALUMINIO EN ORI0 DE 24 H	Unidad	$ 66.000
230	903602	AMONIO	Unidad	$ 26.500
231	903603	CALCIO ABSORCION ATOMICA	Unidad	$ 5.255
232	903604	CALCIO IONICO	Unidad	$ 32.581
233	903605	IONOGRAMA [CLORO, SODIO, POTASIO Y BICARBO0TO O CALCIO]+	Unidad	$ 11.561
234	903606	IONTOFORESIS [CLORO]ELECTROLITOS EN SUDOR	Unidad	$ 264.000
235	903607	IONTOFORESIS [CLORO] POST ESTIMULACION CON PILOCARPI0	Unidad	$ 264.000
236	903608	ZINC	Unidad	$ 60.000
237	903609	ZINC EN ORI0 DE 24H	Unidad	$ 36.765
238	903701	VITAMI0 A [RETINOL]	Unidad	$ 66.213
239	903702	VITAMI0 B 1	Unidad	$ 90.000
240	903703	VITAMI0 B 12	Unidad	$ 30.479
241	903704	VITAMI0 B 2	Unidad	$ 156.000
242	903705	VITAMI0 B 6	Unidad	$ 100.000
243	903706	VITAMI0 D 25 DIHIDROXI	Unidad	$ 75.500
244	903707	VITAMI0 D 1, 25 DIHIDROXI	Unidad	$ 138.732
245	903708	VITAMI0 E [TOCOFEROL]	Unidad	$ 77.500
246	903801	ACIDO URICO< o:p>	Unidad	$ 5.255
247	903802	ACIDO URICO EN ORI0 DE 24 H	Unidad	$ 5.360
248	903803	ALBUMI0	Unidad	$ 5.465
249	903804	LIQUIDO SINOVIAL (EXAMEN CITOLOGICO) [EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGÍA DE ERITROCITOS Y LEUCOCITOS, GLUCOSA, PROTEÍ0S Y TEST DE MUCI0] +	Unidad	$ 13.768
250	903804	ALBUMI0 EN ORI0 DE 24 H	Unidad	$ 9.564
251	903805	AMILASA	Unidad	$ 7.357
252	903806	AMILASA EN ORI0 DE 24 H	Unidad	$ 12.612
253	903807	ASPIRADO GASTRICO [EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON RECUENTO DE POLIMORFO NUCLEARES]	Unidad	$ 44.142
254	903809	BILIRRUBI0S TOTAL Y DIRECTA	Unidad	$ 6.306
255	903810	CALCIO POR COLORIMETRÍA *+	Unidad	$ 6.306

256	903811	CALCIO EN ORI0 DE 24 H POR COLORIMETRIA +	Unidad	$ 6.411
257	903812	CAPACIDAD DE COMBI0CION DEL HIERRO [TIBC]	Unidad	$ 22.071
258	903813	CLORO [CLORURO]	Unidad	$ 5.255
259	903814	CLORO [CLORURO] EN ORI0 DE 24 H	Unidad	$ 6.516
260	903815	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD [HDL]	Unidad	$ 6.937
261	903816	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] ENZIMATICO	Unidad	$ 6.306
262	903817	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] INMUNOLOGICO DIRECTO	Unidad	$ 8.303
263	903818	COLESTEROL TOTAL	Unidad	$ 5.886
264	903819	CREATIN QUINASA [FRACCION MB] POR ESPECTOFOTOMETRIA	Unidad	$ 17.867
265	903820	CREATIN QUI0SA [FRACCION MB] POR MÉTODO INMUNOLOGICO	Unidad	$ 17.867
266	903821	CREATIN QUI0SA TOTAL CK- CPK	Unidad	$ 12.822
267	903822	CREATI0	Unidad	$ 156.599
268	903823	CREATINI0 DEPURACION	Unidad	$ 11.246
269	903824	CREATINI0 EN ORI0 DE 24 H	Unidad	$ 5.465
270	903825	CREATININA EN SUERO, ORINA U OTROS	Unidad	$ 5.360
271	903826	CUERPOS CETONICOS O CETO0S EN ORI0 Excluye: CUANDO SE DETERMI0 CADA UNO [ACETALDEHIDO, ACETOACETATO, BETAHIDROXIBUTIRATO] POR SEPARADO- OMITIR CODIGO	Unidad	$ 7.357
272	903827	CUERPOS CETONICOS O CETÓ0S EN SANGRE Excluye: CUANDO SE DETERMI0 CADA UNO [ACETALDEHIDO, ACETOACETATO, BETAHIDROXIBUTIRATO] POR SEPARADO- OMITIR CODIGO	Unidad	$ 23.122
273	903828	DESHIDROGE0SA LACTICA [LDH]	Unidad	$ 9.459
274	903829	DESHIDROGE0SA LACTICA, ISOENZIMAS	Unidad	$ 63.060
275	903830	FOSFATASA ACIDA	Unidad	$ 11.246
276	903831	FOSFATASA ACIDA, FRACCION PROSTATIC A	Unidad	$ 18.918
277	903832	FOSFATASA ACIDA, FRACCION PROSTATICA POR EIA/RIA	Unidad	$ 18.918
278	903833	FOSFATASA ALCALI0	Unidad	$ 6.306
279	903834	FOSFATASA ALCALI0 ESPECIFICA DE HUESO	Unidad	$ 75.672
280	903835	FOSFORO INORGANICO [FOSFATOS]	Unidad	$ 6.306
281	903836	FOSFORO INORGANICO [FOSFATOS] EN ORI0 DE 24 H	Unidad	$ 8.093
282	903837	FRACCION EXCRETADA DE SODIO [FE0]	Unidad	$ 30.479
283	903838	GAMMA GLUTAMIL TRANSFERASA [GGT]	Unidad	$ 12.297
284	903839	GASES ARTERIALES	Unidad	$ 44.142
285	903840	GLUCOSA EN ORI0	Unidad	$ 5.150
286	903841	GLUCOSA EN SUERO, LCR U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORI0	Unidad	$ 4.940
287	903842	GLUCOSA PRE Y POST CARGA DE GLUCOSA Incluye: CARGA DE GLUCOSA	Unidad	$ 9.879
288	903843	GLUCOSA PRE Y POST PRANDIAL	Unidad	$ 9.459
289	903844	GLUCOSA, CURVA DE TOLERANCIA + Incluye: CARGA DE GLUCOSA	Unidad	$ 10.500
290	903845	GLUCOSA, TEST O' SULLIVAN +	Unidad	$ 4.940
291	903846	HIERRO TOTAL+	Unidad	$ 11.876
292	903847	LIPASA+	Unidad	$ 14.714
293	903849	LIQUIDO ASCITICO [EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO] +	Unidad	$ 40.989
294	903850	LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO [LCR, EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON GLUCOSA, PROTEI0S, MORFOLOGIA DE ERITROCITOS Y DIFERENCIAL DE LEUCOCITOS] +	Unidad	$ 28.377
295	903851	LIQUIDO PERITONEAL [EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON DETECCION DE ERITROCITOS, RECUENTO Y MORFOLOGIA DE LEUCOCITOS, GLUCOSA, PROTEI0S Y AMILASA] +	Unidad	$ 29.638

296	903852	LIQUIDO PLEURAL [EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGIA DE LEUCOCITOS, GLUCOSA Y LDH] +	Unidad	$ 40.989
297	903853	LIQUIDO SINOVIAL [EXAMEN FÍSICO Y CITOQUIMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGIA DE ERITROCITOS Y LEUCOCITOS, GLUCOSA, PROTEI0S Y TEST DE MUCI0] +	Unidad	$ 26.275
298	903854	MAGNESIO+	Unidad	$ 10.090
299	903855	MAGNESIO EN ORI0 DE 24H *+	Unidad	$ 11.771
300	903856	NITROGENO UREICO [BUN] *+	Unidad	$ 5.255
301	903857	NITROGENO UREICO [BUN] EN ORI0 DE 24 H +	Unidad	$ 6.201
302	903858	OSMOLARIDAD CÁLCULADA +	Unidad	$ 31.530
303	903859	POTASIO +	Unidad	$ 5.255
304	903860	POTASIO EN ORI0 DE 24 H *+	Unidad	$ 9.879
305	903861	PROTEI0S DIFERENCIADAS [ALBÚMI0/GLOBULI0] *+	Unidad	$ 10.510
306	903862	PROTEI0S EN ORI0 DE 24 H +	Unidad	$ 7.672
307	903863	PROTEI0S TOTALES EN SUERO Y OTROS FLUIDOS +	Unidad	$ 6.201
308	903864	SODIO+	Unidad	$ 9.459
309	903865	SODIO EN ORI0 DE 24 HORAS *+	Unidad	$ 8.303
310	903866	TRANSAMI0SA GLUTÁMICOPIRÚVICA O ALANINO AMINO TRANSFE-RASA [TGP-ALT] *+GPT	Unidad	$ 6.306
311	903867	TRANSAMI0SA GLUTÁMICO OXALACÉTICA O ASPARTATO AMINO TRANSFERASA [TGO-AST] +GOT	Unidad	$ 6.306
312	903868	TRIGLICÉRIDOS +	Unidad	$ 6.306
313	903869	UREA +	Unidad	$ 6.306
314	904001	ANGIOTENSINA II	Unidad	$ 46.244
315	904002	ENZIMA CONVERTIDORA DE ANGIOTENSI0	Unidad	$ 73.570
316	904003	RENINA	Unidad	$ 78.000
317	904005	RENINA ACTIVIDAD PLASMATICA	Unidad	$ 97.500
318	904101	FACTOR I DE CRECIMIENTO SIMILAR A LA INSULI0 [SOMATOMEDI0 C]IGF1	Unidad	$ 48.346
319	904102	HORMO0 ANTIDIURETICA	Unidad	$ 86.182
320	904103	HORMO0 ADRENOCORTICOTROPICA [ACTH]	Unidad	$ 39.938
321	904104	HORMO0 DE CRECIMIENTO O SOMATOTROPICA	Unidad	$ 32.000
322	904105	HORMO0 FOLICULO ESTIMULANTE [FSH]	Unidad	$ 24.173
323	904106	HORMO0 FOLICULO ESTIMULANTE Y HORMO0 LUTEINIZANTE PRE Y POST HORMO0 LIBERADORA DE GO0DOTROPI0 +	Unidad	$ 93.539
324	904107	HORMO0 LUTEINIZANTE [LH]	Unidad	$ 24.173
325	904108	PROLACTI0 [BASAL]	Unidad	$ 22.071
326	904109	PROLACTI0 [MEZCLA DE TRES MUESTRAS]	Unidad	$ 24.000
327	904110	PROTEINA TRANSPORTADORA DE LA SOMATOMEDINA CIGFBP3	Unidad	$ 62.000
328	904201	HORMO0 DEL CRECIMIENTO PRE Y POST ESTIMULACION +(INCLUYE 2 MUESTRAS PRE Y U0 POST)	Unidad	$ 64.111
329	904202	HORMO0 DEL CRECIMIENTO PRE Y POST EJERCICIO +	Unidad	$ 62.000
330	904203	HORMONA FOLÍCULO ESTIMULANTE Y HORMO0 LUTEINIZANTE PRE Y POST ESTIMULACIÓN	Unidad	$ 93.539
331	904204	PROLACTINA PRE Y POST ESTIMULACIÓN +	Unidad	$ 48.346
332	904301	CORTISOL PRE Y POST ESTIMULACION +POST ACTH 150 UG ACTH IM	Unidad	$ 819.780
333	904302	CORTISOL PRE Y POSTSUPRESIÓN CON DEXAMETASO0 +	Unidad	$ 27.326
334	904401	ESTRADIOL PRE Y POST GO0DOTROPI0 CORIÓNICA+	Unidad	$ 54.652
335	904402	HIDROXIPROGESTERO0 17 ALFA, PRE Y POST ACTH+POST ACTH 150 UG ACTH IM	Unidad	$ 872.330
336	904501	ANDROSTENEDIO0	Unidad	$ 34.683
337	904502	ANDROSTERONA EN ORINA	Unidad	$ 2.099.583
338	904503	ESTRADIOL	Unidad	$ 25.224

339	904504	ESTRIOL +	Unidad	$ 43.091
340	904505	ESTRIOL LIBRE +	Unidad	$ 61.000
341	904506	ESTROGENOS [ESTRADIOL 17 BETA] +	Unidad	$ 25.224
342	904507	ESTRO0 POR RIA +	Unidad	$ 79.876
343	904508	GO0DOTROPI0 CORIÓNICA, SUBUNIDAD BETA CUALITATIVA, [BHCG] PRUEBA DE EMBARAZO EN ORI0 O SUERO +	Unidad	$ 14.714
344	904509	HIDROXIPROGESTERO0 17 ALFA +	Unidad	$ 31.530
345	904510	PROGESTERO0 +	Unidad	$ 28.000
346	904601	TESTOSTERO0 LIBRE	Unidad	$ 35.734
347	904602	TESTOSTERO0 TOTAL	Unidad	$ 32.000
348	904701	GLUCAGÓN	Unidad	$ 42.040
349	904702	INSULI0 PRE Y POST GLUCOSA +	Unidad	$ 40.989
350	904703	INSULI0, CURVA [CINCO MUESTRAS]	Unidad	$ 131.500
351	904704	INSULI0 CADA MUESTRA	Unidad	$ 24.173
352	904705	INSULI0 LIBRE	Unidad	$ 82.500
353	904706	PÉPTIDO C	Unidad	$ 66.000
354	904707	PROINSULI0	Unidad	$ 174.000
355	904708	SOMATOSTATI0 +	Unidad	$ 235.000
356	904801	ALDOSTERO0	Unidad	$ 51.499
357	904802	ALDOSTERO0 EN ORI0	Unidad	$ 64.111
358	904803	ANDROSTENEDIOL GLUCURÓNIDO, 3 ALFA	Unidad	$ 77.774
359	904804	CETOESTEROIDES 17	Unidad	$ 73.570
360	904805	CORTISOL EN SALIVA	Unidad	$ 27.326
361	904806	CORTISOL [DOS MUESTRAS -AM/PM-]	Unidad	$ 54.500
362	904807	CORTISOL LIBRE EN ORI0 DE 24 H	Unidad	$ 36.785
363	904808	DEHIDROEPI0NDROSTERO0	Unidad	$ 54.652
364	904809	DEHIDROEPI0NDROSTERO0 SULFATO [EPI0NDROSTERO0 -DHEA-SO4]	Unidad	$ 32.581
365	904810	DEOXICORTISOL 11	Unidad	$ 100.896
366	904811	HIDROXICORTICOSTEROIDES, 17 [17 OHCS]	Unidad	$ 39.938
367	904901	GLOBULI0 TRANSPORTADORA DE TIROXI0 [TBG]	Unidad	$ 74.621
368	904902	HORMO0 ESTIMULANTE DEL TIROIDES [TSH]	Unidad	$ 18.918
369	904903	HORMO0 ESTIMULANTE DEL TIROIDES [TSH] NEO0TAL	Unidad	$ 19.969
370	904904	HORMO0 ESTIMULANTE DEL TIROIDES [TSH] ULTRASENSIBLE	Unidad	$ 18.918
371	904912	HORMO0 PARATIROIDEA MOLÉCULA INTACTA +	Unidad	$ 46.000
372	904920	TIROGLOBULI0 +	Unidad	$ 33.500
373	904921	TIROXI0 LIBRE [T4L] +	Unidad	$ 19.969
374	904922	TIROXI0 TOTAL [T4] +	Unidad	$ 15.765
375	904923	TRIYODOTIRONI0 [CAPTACIÓN O UPTAKE T3] +	Unidad	$ 51.499
376	904924	TRIYODOTIRONI0 LIBRE [T3L] +	Unidad	$ 21.020
377	904925	TRIYODOTIRONI0 TOTAL [T3] +	Unidad	$ 14.714
378	905001	NOVERL DE LIDOCAINA [MONOETILGLICINEXILIDIDA-MEGX] EN SUERO SEMIATOMATIZADO O AUTOMATIZADO	Unidad	$ 8.093
379	905002	LIDOCAINA [MONOETILGLICINEXILIDIDA-MEGX] SEMICUANTITATIVO POR INMUNOENSAYO O CROMATOGRAFIA DE CAPA FI0	Unidad	$ 320.555
380	905003	PROCAI0MIDA METABOLITOS, N-ACETIL PROCAI0MIDA [0PA]	Unidad	$ 145.038
381	905102	WARFARI0 CUALITATIVA POR CROMATOGRAFIA DE CAPA DELGADA	Unidad	$ 81.500
382	905103	WARFARI0 CUANTITATIVA POR CROMATOGRAFIA LIQUIDA	Unidad	$ 250.138
383	905201	ACIDO VALPROICO	Unidad	$ 29.428
384	905202	ACIDO VALPROICO LIBRE	Unidad	$ 138.000

385	905203	BARBITURICOS, CUANTITATIVO POR CROMATOGRAFIA DE GASES O LIQUIDA	Unidad	$ 13.663
386	905204	BARBITURICOS, SEMICUANTITATIVO POR INMUNOENSAYO< /o:p>	Unidad	$ 13.663
387	905205	CARBAMAZEPI0, CUANTITATIVA POR CROMATOGRAFIA DE LIQUIDA O DE GASES	Unidad	$ 29.428
388	905206	CARBAMAZEPI0, CUANTITATIVA POR NEFELOMETRIA	Unidad	$ 29.428
389	905207	CARBAMAZEPINA, SEMICUANTITATIVA POR INMUNOENSAYO O CROMATOGRAFIA DE CAPA FI0TQC	Unidad	$ 29.428
390	905208	ETOSUXIMIDA, CUANTITATIVA POR CROMATOGRAFIA LIQUIDA O DE GASES	Unidad	$ 120.865
391	905210	FENITOI0 LIBRE	Unidad	$ 90.000
392	905212	FENITOINA LIBRE Y TOTAL, CUANTITATIVO POR NEFELOMETRIA + Incluye: EPAMIN, CUMATIL, HIDANIL DEFENILHIDANTOI0 U OTROS	Unidad	$ 65.162
393	905213	FENITOI0 TOTAL, SEMICUANTITATIVO POR INMUNOENSAYO O CROMATOGRAFIA DE CAPA FI0 + Incluye: EPAMIN, CUMATIL, HIDANIL DEFENILHIDANTOI0 U OTROS TQC	Unidad	$ 34.683
394	905214	FENOBARBITAL, CUANTITATIVO POR CROMATOGRAFIA LIQUIDA O DE GASES	Unidad	$ 27.326
395	905215	FENOBARBITAL, CUANTITATIVO POR NEFELOMETRIA	Unidad	$ 27.326
396	905216	FENOBARBITAL, SEMICUANTITATIVO POR INMUNOENSAYO O CROMATOGRAFIA DE CAPA FI0	Unidad	$ 27.326
397	905301	ANFETAMI0S Y METANFETAMI0S, CUANTITATIVA POR CROMA-TOGRAFIA DE GASES O LIQUIDA +	Unidad	$ 110.355
398	905302	ANFETAMI0S Y METANFETAMI0S, SEMICUANTITATIVA POR INMUNOENSAYO+	Unidad	$ 32.000
399	905303	ANTIDEPRESIVOS TRICICLICOS, CUANTITATIVO POR CROMATOGRAFIA LIQUIDA O DE GASES + Incluye: AMITRIPTILI0, NORTRIPTILI0, DESIPRAMI0, CLOMIPRAMI0 O IMIPRAMI0	Unidad	$ 61.000
400	905304	ANTIDEPRESIVOS TRICICLICOS, SEMICUANTITATIVO POR INMUNO-ENSAYO O CROMATOGRAFIA DE CAPA FI0 + Incluye: AMITRIPTILI0, NORTRIPTILI0, DESIPRAMI0, CLOMIPRAMI0 O IMIPRAMI0	Unidad	$ 73.570
401	905305	BENZODIACEPI0S, CUANTITATIVA POR CROMATOGRAFIA LIQUIDA O GASES + Incluye: DIAZEPAN, CLO0ZEPAN, LORAZEPAN, DESALQUILFLUO-RAZEPAN, OXAZEPAN O NORDIAZEPAN	Unidad	$ 15.765
402	905306	BENZODIACEPI0S, SEMICUANTITATIVA POR CROMATOGRAFIA DE CAPA DELGADA E INMUNOENSAYO +Incluye: DIAZEPAN, CLO0ZEPAN, LORAZEPAN, DESALQUILFLUO-RAZEPAN, OXAZEPAN O NORDIAZEPAN	Unidad	$ 45.000
403	905307	CLORPROMAZI0 +	Unidad	$ 115.000
404	905308	FENCICLIDI0 +	Unidad	$ 47.295
405	905309	FENOTIAZINAS EN SUERO, ORI0 Y LAVADO GASTRICO, CUANTITATIVA POR CROMATOGRAFIA LIQUIDA O DE GASES +	Unidad	$ 69.366
406	905310	FENOTIAZI0S EN SUERO, ORI0 Y LAVADO GASTRICO, SEMICUAN-TITATIVA POR CROMATOGRAFIA DE CAPA FI0 +	Unidad	$ 69.366
407	905311	FLUOXETINA Y NORFLUOXETI0, SEMICUANTITATIVO POR INMUNO-ENSAYO + Incluye: FONTEX Y PROZAC	Unidad	$ 294.000
408	905312	LITIO POR FOTOMETRIA DE LLAMA +	Unidad	$ 13.663
409	905313	LITIO EN SANGRE POR ABSORCION ATOMICA +	Unidad	$ 13.663
410	905401	AMIKACI0, CUANTITATIVA POR CROMATOGRAFIA LIQUIDA O DE GASES	Unidad	$ 99.000

411	905402	AMIKACINA, CUANTITATIVA POR NEFELOMETRIA	Unidad	$ 99.000
412	905403	AMIKACINA, SEMICUANTITATIVA POR INMUNOENSAYO	Unidad	$ 99.000
413	905404	GENTAMICI0, CUANTITATIVA POR CROMATOGRAFIA LIQUIDA	Unidad	$ 54.652
414	905405	GENTAMICINA, SEMICUANTITATIVA POR INMUNOENSAYO	Unidad	$ 54.652
415	905409	TOBRAMICI0	Unidad	$ 142.936
416	905410	VANCOMICI0, CUANTITATIVA POR CROMATOGRAFIA DE LIQUIDA	Unidad	$ 77.774
417	905411	VANCOMICINA, SEMICUANTITATIVA POR CROMATOGRAFÍA DE CAPA FI0	Unidad	$ 77.774
418	905502	CICLOSPORI0 A Y METABOLITOS	Unidad	$ 16.816
419	905601	DIGITOXI0, CUANTITATIVA POR CROMATOGRAFÍA LÍQUIDA O DE GASES	Unidad	$ 46.244
420	905602	DIGITOXI0, SEMICUANTITATIVA POR INMUNOENSAYO O CROMA-TOGRAFÍA DE CAPA FI0	Unidad	$ 46.244
421	905603	DIGOXI0, CUANTITATIVA POR CROMATOGRAFÍA LÍQUIDA O DE GASES	Unidad	$ 43.301
422	905604	DIGOXINA, CUANTITATIVA POR NEFELOMETRÍA	Unidad	$ 43.301
423	905605	DIGOXINA, SEMICUANTITATIVA POR INMUNOENSAYO O CROMA-TOGRAFÍA DE CAPA FI0	Unidad	$ 43.301
424	905606	NITROPRUSIATO DE SODIO	Unidad	$ 102.998
425	905607	TEOFILI0 POR EIA	Unidad	$ 21.020
426	905608	TEOFILI0 POR NEFELOMETRÍA	Unidad	$ 21.020
427	905701	ACETAMINOFEN, CUANTITATIVA POR CROMATOGRAFIA LIQUIDA O DE GASES	Unidad	$ 16.816
428	905702	ACETAMINOFEN, SEMICUANTITATIVA POR INMUNOENSAYO	Unidad	$ 16.816
429	905703	ALCALOIDES, CUANTITATIVA POR CROMATOGRAFÍA LÍQUIDA DE ALTA RESOLUCION O DE GASES	Unidad	$ 77.500
430	905704	ALCALOIDES, SEMICUANTITATIVO POR CROMATOGRAFÍA DE CAPA FI0	Unidad	$ 77.500
431	905705	ALCOHOL ETILICO EN CUALQUIER MUESTRA POR CROMATOGRAFIA DE GASES	Unidad	$ 29.428
432	905706	ALCOHOL ETILICO EN CUALQUIER MUESTRA POR INMUNOENSAYO	Unidad	$ 29.428
433	905707	ALCOHOL METILICO - FORMALDEHIDO EN CUALQUIER MUESTRA POR COLORIMETRIA	Unidad	$ 59.907
434	905708	ALCOHOL METILICO - FORMALDEHIDO EN CUALQUIER MUESTRA POR CROMATOGRAFIA DE GAS	Unidad	$ 58.856
435	905709	ARSENICO EN ORI0 O SANGRE POR ABSORCION ATOMICA	Unidad	$ 43.091
436	905710	ATROPINICOS, CUANTITATIVA POR CROMATOGRAFIA DE GASES O LIQUIDA Incluye: ESCOPOLAMI0	Unidad	$ 85.000
437	905711	ATROPÍNICOS, SEMICUANTITATIVO POR CROMATOGRAFIA DE CAPA FI0 Incluye: ESCOPOLAMI0	Unidad	$ 85.000
438	905714	CAFEI0, CUANTITATIVA POR CROMATOGRAFIA LIQUIDA O DE GASES +	Unidad	$ 175.307
439	905715	CAFEI0, SEMICUANTITATIVA POR INMUNOENSAYO Y CROMA-TOGRAFIA DE CAPA FI0+	Unidad	$ 175.307
440	905716	CAN0BINOIDES, CUANTITATIVA POR CROMATOGRAFIA LIQUIDA O DE GASES + Incluye:MARIHUA0	Unidad	$ 25.799
441	905717	CAN0BINOIDES, SEMICUANTITATIVA POR CROMATOGRAFIA DE CAPA FI0 O INMUNOENSAYO +Incluye: MARIHUA0	Unidad	$ 13.663
442	905718	CARBAMATOS, CUANTITATIVA POR CROMATOGRAFIA LIQUIDA EN ORI0 +	Unidad	$ 84.080

443	905719	CARBAMATOS, SEMICUANTITATIVA POR CROMATOGRAFIA DE CAPA DELGADA EN SANGRE * +	Unidad	$ 84.080
444	905720	CIANUROS, CUANTITATIVO POR ESPECTOFOTOMETRIA POR INFRARROJO +	Unidad	$ 85.000
445	905721	CIANUROS, SEMICUANTITATIVO POR COLORIMETRIA	Unidad	$ 85.000
446	905722	HIDROCARBUROS, CUANTITATIVO POR CROMATOGRAFIA DE GASES +	Unidad	$ 130.114
447	905723	HIDROCARBUROS, SEMICUANTITATIVO POR CO LORIMETRIA	Unidad	$ 130.114
448	905724	COCAINA, CUANTITATIVA POR CROMATOGRAFIA DE LIQUIDA O DE GASES	Unidad	$ 43.091
449	905725	COCAI0, METABOLITOS EN ORI0	Unidad	$ 23.122
450	905726	COCAI0, SEMICUANTITATIVA POR INMUNOENSAYO O CROMA-TOGRAFIA DE CAPA FI0	Unidad	$ 23.122
451	905727	DROGAS DE ABUSO NCOC+ Incluye: PRUEBA PARA BENZODIACEPI0S, COCAI0, BARBITURICOS, OPIACEOS, CA0BINOIDES, ANFETAMI0S, ANTIDEPRESIVOS TRICICLI-COS U OTROS	Unidad	$ 13.663
452	905730	MERCURIO EN CABELLO O UÑAS *+	Unidad	$ 98.794
453	905731	MERCURIO EN ORI0 DE 24H O SANGRE *+	Unidad	$ 63.060
454	905734	METADO0, CUANTITATIVA POR CROMATOGRAFIA DE GASES O LIQUIDA	Unidad	$ 37.941
455	905735	METADONA, SEMICUANTITATIVA POR CROMATOGRAFIA DE CAPA FI0	Unidad	$ 37.941
456	905736	METALES PESADOS, CADA UNO POR ABSORCIÓN ATOMICA *+ Incluye: ALUMINIO, CADMIO, COBRE, NIQUEL, PLOMO U OTROS	Unidad	$ 57.805
457	905737	MONOXIDO DE CARBONO [CARBOXIHEMOGLOBI0] CUANTITATIVA POR ESPECTROMETRIA ULTRAVIOLETA VISIBLE +	Unidad	$ 68.895
458	905738	MONOXIDO DE CARBONO [CARBOXIHEMOGLOBI0] SEMICUAN-TITATIVA POR COLORIMETRIA	Unidad	$ 8.093
459	905739	OPIACEOS, CUANTITATIVO POR CROMATOGRAFIA DE GASES O LIQUIDA + Incluye: MORFI0 Y CODEI0	Unidad	$ 95.851
460	905740	OPIACEOS, SEMICUANTITATIVO POR CROMATOGRAFIA DE CAPA FI0 O INMUNOENSAYO + Incluye: MORFI0 Y CODEI0	Unidad	$ 10.510
461	905741	ORGANOCLORADOS + Incluye: ALDRIN, DELTRIN, DDT, OTROS	Unidad	$ 89.500
462	905742	ORGANOFOSFORADOS, CUANTITATIVO POR CROMATOGRAFIA DE GASES O LIQUIDA + Incluye: PROPORXUR, METILPARATIUM, OTROS	Unidad	$ 89.500
463	905743	ORGANOFOSFORADOS, SEMICUANTITATIVO POR CROMATOGRAFIA DE CAPA FI0 *+ Incluye: PROPORXUR, METILPARATIUM, OTROS	Unidad	$ 89.500
464	905745	PIRETRINAS, CUALITATIVO POR CROMATOGRAFÍA DE CAPA FI0 O INMUNOENSAYO +	Unidad	$ 79.000
465	905746	PIRETRI0S, CUANTITATIVO POR CROMATOGRAFIA DE GASES +	Unidad	$ 79.000
466	905747	PIRETROIDES, CUANTITATIVO POR CROMATOGRAFIA DE GASES +	Unidad	$ 79.000
467	905748	PIRETROIDES, CUALITATIVO POR CROMATOGRAFIA DE CAPA FI0 +	Unidad	$ 79.000
468	905749	PRIMIDO0, CUANTITATIVA POR CROMATOGRAFIA DE GASES O LIQUIDA	Unidad	$ 93.539
469	905750	PRIMIDO0, SEMICUANTITATIVO POR CROMATOGRAFIA DE CAPA FI0	Unidad	$ 93.539

470	905752	PROPOXIFENO, SEMICUANTITATIVA POR CROMATOGRAFIA DE CAPA FI0	Unidad	$ 204.000
471	905755	SALICILATOS, CUANTITATIVA POR CROMATOGRAFIA LIQUIDA O DE GASES	Unidad	$ 19.969
472	905756	SALICILATOS, SEMICUANTITATIVA POR COLORIMETRIA	Unidad	$ 71.500
473	905758	SOLVENTES O METABOLITOS, SEMICUANTITATIVO POR COLORI-METRIA *< o:p> Incluye: BENCENO, TOLUENO, XILENO, OTROS	Unidad	$ 51.499
474	905759	SUSTANCIAS ALUCINOGE0S Incluye: HONGOS, LSD, OTROS	Unidad	$ 42.000
475	905760	TALIO EN ORI0 DE 24 H *	Unidad	$ 59.907
476	906001	ANTIESTREPTOLISI0 "O" CUANTITATIVA POR NEFELOMETRIA	Unidad	$ 26.275
477	906002	ANTIESTREPTOLISI0 "O" CUANTITATIVA POR TITULACIÓN	Unidad	$ 11.246
478	906003	Bordetella pertussi, ANTICUERPOS Ig A POR EAI	Unidad	$ 107.500
479	906004	Bordetella pertussi, ANTICUERPOS Ig G POR EIA +	Unidad	$ 87.500
480	906005	Bordetella pertussi, ANTICUERPOS Ig G POR IFI *+	Unidad	$ 87.500
481	906006	Bordetella pertussi, ANTICUERPOS Ig M POR EIA *+	Unidad	$ 87.500
482	906007	Bordetella pertussi, ANTICUERPOS Ig M POR IFI *+	Unidad	$ 87.500
483	906008	Borrelia burgdorferi, ANTICUERPOS Ig G -ENF. DE LYME- +	Unidad	$ 55.703
484	906009	Borrelia burgdorferi, ANTICUERPOS Ig M -ENF. DE LYME-	Unidad	$ 55.703
485	906010	Brucella abortus, ANTICUERPOS Ig G +	Unidad	$ 61.589
486	906011	Brucella abortus, ANTICUERPOS Ig M +	Unidad	$ 71.468
487	906012	Brucella, PRUEBA DE BANQ EN PLACA +	Unidad	$ 35.734
488	906014	Campylobacter jejuni, ANTICUERPOS Ig G +	Unidad	$ 115.000
489	906016	Chlamydia pneumoniae, ANTICUERPOS	Unidad	$ 77.774
490	906017	Chlamydia psittaci, ANTICUERPOS Ig M	Unidad	$ 73.570
491	906018	Chlamydia trachomatis, ANTICUERPOS Ig A +	Unidad	$ 61.000
492	906019	Chlamydia trachomatis, ANTICUERPOS Ig G +	Unidad	$ 28.377
493	906020	Chlamydia trachomatis, ANTICUERPOS Ig M +	Unidad	$ 38.887
494	906022	Helicobacter pylori, ANTICUERPOS Ig A +	Unidad	$ 71.000
495	906023	Helicobacter pylori, ANTICUERPOS Ig G +	Unidad	$ 33.632
496	906024	Helicobacter pylori, ANTICUERPOS Ig M +	Unidad	$ 51.499
497	906027	Legionella pneumoniae, ANTICUERPOS POR EIA +	Unidad	$ 77.774
498	906028	Legionella pneumoniae, ANTICUERPOS POR IFI	Unidad	$ 28.377
499	906029	Leptospira, ANTICUERPOS Ig G +	Unidad	$ 42.040
500	906030	Leptospira, ANTICUERPOS Ig M +	Unidad	$ 49.397
501	906031	Mycobacterium leprae, ANTICUERPOS Ig M POR EIA	Unidad	$ 486.928
502	906032	Mycobacterium tuberculosis, ANTICUERPOS POR EIA +	Unidad	$ 131.500
503	906033	Mycoplasma pneumoniae, ANTICUERPOS Ig A	Unidad	$ 53.601
504	906034	Mycoplasma pneumoniae, ANTICUERPOS Ig G	Unidad	$ 26.275
505	906035	Mycoplasma pneumoniae, ANTICUERPOS Ig M +	Unidad	$ 50.448
506	906038	Streptococcus B hemolítico, ANTICUERPOS DESOXIRIBONUCLEASA B	Unidad	$ 39.000
507	906039	Treponema pallidum, ANTICUERPOS (FTA-ABS O TPHA-PRUEBA TRE-PONEMICA) +	Unidad	$ 26.000
508	906040	Treponema pallidum, ANTICUERPOS Ig G +	Unidad	$ 26.000
509	906041	Treponema pallidum, ANTICUERPOS Ig M +	Unidad	$ 30.479
510	906102	Aspergillus, ANTICUERPOS POR LÁTEX +	Unidad	$ 126.120
511	906103	Blastomyces, ANTICUERPOS +	Unidad	$ 163.000
512	906104	Candida albicans, ANTICUERPOS Ig A	Unidad	$ 75.672
513	906105	Candida albicans, ANTICUERPOS Ig G	Unidad	$ 59.907
514	906106	Candida albicans, ANTICUERPOS Ig M	Unidad	$ 71.468
515	906107	Cisticerco, ANTICUERPOS Ig G POR EIA *+	Unidad	$ 84.000
516	906108	Cisticerco, ANTICUERPOS Ig G PORWESTER BLOT *	Unidad	$ 595.917
517	906110	Echinococcus, ANTICUERPOS	Unidad	$ 76.723
518	906111	Coccidioides, ANTICUERPOS +	Unidad	$ 164.500

519	906112	Cryptococcus neoformans, ANTICUERPOS POR LÁTEX +	Unidad	$ 23.122
520	906113	Entamoeba histolítica, ANTICUERPOS POR EIA +	Unidad	$ 31.530
521	906114	Entamoeba histolítica, ANTICUERPOS POR INMUNODIFUSION +	Unidad	$ 31.530
522	906115	Giardia lamblia, ANTICUERPO Ig A < o:p>	Unidad	$ 128.222
523	906116	Giardia lamblia, ANTICUERPO Ig G	Unidad	$ 66.213
524	906117	Giardia lamblia, ANTICUERPO Ig M	Unidad	$ 60.958
525	906118	Histoplasma capsulatum, ANTICUERPOS POR EIA +	Unidad	$ 37.836
526	906119	HONGOS, ANTICUERPOS TOTALES POR SEROLOGIA, FIJACION DE COMPLEMENTO + Incluye: Aspergillus, Paracoccidiodes, OTROS	Unidad	$ 277.000
527	906120	HONGOS, ANTICUERPOS TOTALES POR SEROLOGIA, INMUNO-DIFUSION + Incluye: Aspergillus, Paracoccidiodes, OTROS	Unidad	$ 264.000
528	906121	Leishmania mucocutanea [Visceral] ANTICUERPOS POR IFI *+	Unidad	$ 63.500
529	906122	Plasmodium, ANTICUERPOS POR IFI +	Unidad	$ 123.500
530	906125	Toxocara canis, ANTICUERPOS *+	Unidad	$ 75.500
531	906126	Toxoplasma gondii, ANTICUERPOS Ig A +	Unidad	$ 58.856
532	906127	Toxoplasma gondii, ANTICUERPOS Ig G POR EIA +	Unidad	$ 18.918
533	906128	Toxoplasma gondii, ANTICUERPOS Ig G POR IFI +	Unidad	$ 26.000
534	906129	Toxoplasma gondii, ANTICUERPOS Ig M POR EIA +	Unidad	$ 23.122
535	906130	Toxoplasma gondii, ANTICUERPOS Ig M POR IFI	Unidad	$ 26.275
536	906131	CHAGAE TRYPANOSOMA CRUZI ANTICUERPOS IGG SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMARTIZADO POR IFI	Unidad	$ 40.500
537	906132	Tripamosoma cruzy [CHAGAS] ANTICUERPOS POR LÁTEX +	Unidad	$ 40.500
538	906201	Adenovirus, ANTICUERPOS Ig G POR EIA +	Unidad	$ 78.000
539	906202	Adenovirus, ANTICUERPOS Ig G POR IF +	Unidad	$ 78.000
540	906203	Adenovirus, ANTICUERPOS Ig M POR EIA	Unidad	$ 78.000
541	906204	Adenovirus, ANTICUERPOS Ig M POR IF	Unidad	$ 78.000
542	906205	Citomegalovirus, ANTICUERPOS Ig G [CMV-G] POR EIA +	Unidad	$ 24.173
543	906206	Citomegalovirus, ANTICUERPOS Ig M [CMV-M] POR EIA +	Unidad	$ 26.275
544	906207	Dengue, ANTICUERPOS Ig G +	Unidad	$ 44.142
545	906208	Dengue, ANTICUERPOS Ig M +	Unidad	$ 38.887
546	906209	Dengue, ANTICUERPOS TOTALES +	Unidad	$ 54.652
547	906210	Enterovirus, ANTICUERPOS +	Unidad	$ 8.093
548	906211	Epstein-barr, ANTICUERPOS Ig A [CÁPSULA EB- VCA-A] +	Unidad	$ 62.000
549	906212	Epstein-barr, ANTICUERPOS Ig G [CÁPSULA EB-VCA-G] POR EIA +	Unidad	$ 36.785
550	906213	Epstein-barr, ANTICUERPOS Ig G [NUCLEARES EB0-G] POR EIA +	Unidad	$ 43.091
551	906214	Epstein-barr, ANTICUERPOS Ig G [TEMPRANOS G] POR EIA +	Unidad	$ 82.500
552	906215	Epstein-barr, ANTICUERPOS Ig M [CÁPSULA EB-VCA-M] POR EIA +	Unidad	$ 35.734
553	906216	Epstein-barr, ANTICUERPOS Ig M [NUCLEARES EB0-M] POR EIA +	Unidad	$ 74.621
554	906217	Epstein-barr, ANTICUERPOS Ig M [TEMPRANOS M] POR EIA +	Unidad	$ 85.000
555	906218	Hepatitis A, ANTICUERPOS Ig M [ANTI HVA-M] *+	Unidad	$ 34.683
556	906219	Hepatitis A, ANTICUERPOS TOTALES [ANTI HVA] +	Unidad	$ 34.683
557	906220	Hepatitis B, ANTICUERPOS CENTRAL Ig M [ANTI-CORE HBC-M] +	Unidad	$ 34.683
558	906221	Hepatitis B, ANTICUERPOS CENTRAL TOTALES [ANTI-CORE HBc] & *+	Unidad	$ 32.581
559	906222	Hepatitis B, ANTICUERPOS E [ANTI-HBe] +	Unidad	$ 38.887
560	906223	Hepatitis B, ANTICUERPOS S [ANTI-HBs] *+	Unidad	$ 29.428
561	906224	Hepatitis B, D0 POLIMERASA, ANTICUERPOS +	Unidad	$ 8.093

562	906225	Hepatitis C, ANTICUERPO [ANTI-HVC] & *+	Unidad	$ 37.836
563	906226	Hepatitis delta, ANTICUERPOS [ANTI-HVD] +	Unidad	$ 72.519
564	906227	Hepatitis delta, ANTICUERPOS [ANTI-HVD] Ig M +	Unidad	$ 49.397
565	906228	Herpes I, ANTICUERPOS Ig G +	Unidad	$ 28.377
566	906229	Herpes I, ANTICUERPOS Ig M +	Unidad	$ 28.377
567	906230	Herpes II, ANTICUERPOS Ig G +	Unidad	$ 28.377
568	906231	Herpes II, ANTICUERPOS Ig M +	Unidad	$ 28.377
569	906232	HTLV-I Y II, ANTICUERPOS [ANTI HTLV-I] TOTALES &+	Unidad	$ 53.601
570	906233	HTLV-I Y II, ANTICUERPOS [ANTI HTLV-I] TOTALES CONFIRMATIVO +	Unidad	$ 90.386
571	906235	Influenza TIPO A, ANTICUERPOS Ig M	Unidad	$ 58.015
572	906236	Influenza TIPO B, ANTICUERPOS Ig G	Unidad	$ 58.015
573	906237	Influenza TIPO B, ANTICUERPOS Ig M	Unidad	$ 58.015
574	906238	Parotiditis, ANTICUERPOS Ig G POR ELISA +	Unidad	$ 46.244
575	906241	Rubeola, ANTICUERPOS Ig G POR EIA +	Unidad	$ 29.428
576	906242	Rubeola, ANTICUERPOS Ig G POR RIA +	Unidad	$ 29.428
577	906243	Rubeola, ANTICUERPOS Ig M POR EIA *+	Unidad	$ 31.530
578	906244	Rubeola, ANTICUERPOS Ig M POR RIA *+	Unidad	$ 31.530
579	906245	Sarampión, ANTICUERPOS Ig G POR EIA +	Unidad	$ 46.244
580	906246	Sarampión, ANTICUERPOS Ig M *+	Unidad	$ 43.091
581	906247	Varicela zoster, ANTICUERPOS Ig G +	Unidad	$ 32.581
582	906248	Varicela zoster, ANTICUERPOS Ig M +	Unidad	$ 32.581
583	906249	VIH 1 Y 2, ANTICUERPOS & *+	Unidad	$ 28.377
584	906250	VIH, PRUEBA CONFIRMATORIA POR WESTERN BLOTTING O EQUIVALENTE *+	Unidad	$ 246.000
585	906252	Virus de Fiebre Amarilla, ANTICUERPOS Ig M POR EIA	Unidad	$ 85.131
586	906253	Virus Sincitial Respiratorio, ANTICUERPOS Ig G+	Unidad	$ 38.887
587	906254	Virus Sincitial Respiratorio, ANTICUERPOS Ig M	Unidad	$ 38.887
588	906301	Adenovirus, ANTÍGENO +	Unidad	$ 39.938
589	906303	ANTIGENOS BACTERIANOS EN L.C.R, SANGRE U OTRA MUESTRA, PRUEBA DIRECTA [POLIVALENTE PARA MENINGITIS] +	Unidad	$ 120.655
590	906304	ANTIGENOS FEBRILES [VIDAL O WEIL FELIX] + Incluye: Brucella abortus, Salmonella paratyphi A y B, tiphy H y O, Proteus OX19	Unidad	$ 21.020
591	906306	Bordetella pertusis, ANTÍGENO *+	Unidad	$ 151.659
592	906307	Chlamydia trachomatis, ANTÍGENO POR EIA +	Unidad	$ 38.887
593	906308	Chlamydia trachomatis, ANTÍGENO POR IFD +	Unidad	$ 35.734
594	906309	Citomegalovirus, ANTÍGENO POR PCR +	Unidad	$ 312.000
595	906314	Cryptococcus neoformans, ANTÍGENO +	Unidad	$ 45.193
596	906315	Entamoeba histolítica, ANTÍGENO +	Unidad	$ 97.743
597	906316	Giardia lamblia,PRUEBA DIRECTA	Unidad	$ 54.652
598	906317	Hepatitis B, ANTIGENO DE SUPERFICIE [Ag HBs] & * +	Unidad	$ 24.173
599	906318	Hepatitis B, ANTIGENO e [Ag HBe] +	Unidad	$ 28.377
600	906319	Hepatitis delta, ANTIGENO [Ag HVD] +	Unidad	$ 28.377
601	906320	Herpes simplex, ANTIGENOS +	Unidad	$ 85.867
602	906321	Influenza,ANTIGENO +	Unidad	$ 68.315
603	906322	Legionella, ANTIGENO +	Unidad	$ 77.774
604	906323	Neisseria gonorrhoeae, ANTIGENO +	Unidad	$ 55.388
605	906324	Parainfluenza VIRUS TIPO 1-3, ANTÍGENO	Unidad	$ 99.000
606	906325	Pneumocystis carinii, ANTÍGENO POR IFI +	Unidad	$ 304.790
607	906326	Rotavirus, ANTIGENOS EN MATERIA FECAL POR EIA +	Unidad	$ 34.683
608	906327	Rotavirus, ANTIGENOS EN MATERIA FECAL POR LATEX +	Unidad	$ 34.683
609	906329	Virus sicitial respiratorio, ANTÍGENO +	Unidad	$ 45.000
610	906330	VIH 1, DETECCION DEL PROVIRUS POR PCR +	Unidad	$ 535.000
611	906401	ACETILCOLI0 RECEPTORES, ANTICUERPOSBLOQUEADORES +	Unidad	$ 338.500

612	906404	ADN CADE0 SENCILLA, ANTICUERPOS +	Unidad	$ 33.000
613	906405	ADRE0L, AUTOANTICUERPOS +	Unidad	$ 51.499
614	906406	Bordetella pertusis, ANTÍGENO *+	Unidad	$ 90.386
615	906407	CARDIOLIPI0, ANTICUERPOS Ig A POR EIA +	Unidad	$ 63.060
616	906408	CARDIOLIPI0, ANTICUERPOS Ig G POR EIA +	Unidad	$ 33.632
617	906409	CARDIOLIPI0, ANTICUERPOS Ig M POR EIA +	Unidad	$ 33.632
618	906410	CÉLULAS DE PURKINGE, ANTICUERPOS +	Unidad	$ 145.038
619	906411	CÉLULAS PARIETALES, ANTICUERPOS +	Unidad	$ 42.000
620	906412	CEMENTO INTERCELULAR, ANTICUERPOS +	Unidad	$ 8.093
621	906413	CENTRÓMERO, ANTICUERPOS POR IFI +	Unidad	$ 33.632
622	906414	CITOPLASMA DE NEUTRÓFILOS, ANTICUERPOS TOTALES [C-ANCA O P-ANCA] POR EIA +ANCAS	Unidad	$ 67.264
623	906415	CITOPLASMA DE NEUTRÓFILOS, ANTICUERPOS TOTALES [C-ANCA O P-ANCA] POR IFI +	Unidad	$ 67.264
624	906416	DEOXIRRIBONUCLEASA B, AUTOANTICUERPOS [ANTI-ADN B] +	Unidad	$ 118.763
625	906417	DNA n, ANTICUERPOS POR EIA +	Unidad	$ 33.000
626	906418	D0 n, ANTICUERPOS POR IFI +	Unidad	$ 33.000
627	906419	ESPERMA O ESPERMATOZOIDES, ANTICUERPOS POR CITOMETRÍA DE FLUJO +	Unidad	$ 59.907
628	906420	ESPERMA O ESPERMATOZOIDES, ANTICUERPOS POR EIA +	Unidad	$ 59.907
629	906422	FOSFOLÍPIDOS, ANTICUERPOS Ig G POR EIA + Incluye: FOSFATILSERI0, FOSFATILETANOLAMI0, ÁCIDO FOSFATÍDICO, FOSFATIL GLICEROL Y FOSFATIL INOSITOL	Unidad	$ 34.683
630	906423	FOSFOLÍPIDOS, ANTICUERPOS Ig M POR EIA Incluye: FOSFATILSERI0, FOSFATILETANOLAMI0, ÁCIDO FOSFATÍDICO, FOSFATIL GLICEROL Y FOSFATIL INOSITOL(ANTIFOSFOLIPIDOS)	Unidad	$ 56.754
631	906424	HISTO0, ANTICUERPOS	Unidad	$ 16.291
632	906425	INSULI0, ANTICUERPOS [IAA] POR RIA +	Unidad	$ 58.856
633	906426	INSULI0, ANTICUERPOS ISLOTES [ICA] +	Unidad	$ 102.500
634	906427	ISOAGLUTININAS +	Unidad	$ 43.091
635	906429	Jo1, ANTICUERPOS POR EIA + ANTIJO1	Unidad	$ 49.397
636	906430	La/SSB, ANTICUERPOS POR EIA + ANTILA CORRESPONDE AL E0S	Unidad	$ 34.500
637	906431	MEMBRA0 BASAL DEL GLOMERULO, ANTICUERPOS +	Unidad	$ 66.000
638	906432	MITOCONDRIA, ANTICUERPOS [AMA] POR EIA +	Unidad	$ 39.000
639	906433	MITOCONDRIA, ANTICUERPOS [AMA] POR IFI +	Unidad	$ 39.000
640	906434	MITOCONDRIA, ANT ICUERPOS [AMA] POR RIA +	Unidad	$ 32.476
641	906435	MUSCULO ESTRIADO, ANTICUERPOS	Unidad	$ 109.304
642	906436	MUSCULO LISO, ANTICUERPOS [ASMA] POR EIA +	Unidad	$ 38.887
643	906438	MUSCULO LISO, ANTICUERPOS [ASMA] POR IHA +	Unidad	$ 38.887
644	906439	MUSCULO LISO, ANTICUERPOS [ASMA] POR RIA +	Unidad	$ 38.887
645	906440	NUCLEARES, ANTICUERPOS [A0] POR EIA +	Unidad	$ 26.000
646	906441	NUCLEARES, ANTICUERPOS [A0] POR IFI +	Unidad	$ 26.000
647	906442	NUCLEARES, ANTICUERPOS [A0] POR RIA +	Unidad	$ 26.000
648	906443	PLAQUETARIOS, ANTICUERPOS +	Unidad	$ 135.369
649	906444	PLAQUETARIOS, ANTICUERPOS POR CITOMETRÍA DE FLUJO +	Unidad	$ 254.342
650	906445	PLAQUETAS, ANTICUERPOS CIRCULANTES Ig G, Ig M e Ig A POR CITOMETRÍA DE FLUJO +	Unidad	$ 126.975
651	906447	PM/SCL, ANTICUERPOS +	Unidad	$ 124.018
652	906450	PROTEI0 RIBOSOMAL P, ANTICUERPOS POR EIA +	Unidad	$ 44.142
653	906451	QUERATINA, ANTICUERPOS POR IFI +	Unidad	$ 124.000
654	906453	RNP, ANTICUERPOS +CORRESPONDE AL E0S (ACS EXTRACTABLES)	Unidad	$ 33.500

655	906454	Ro/SSA, ANTICUERPOS POR EIA +ANTIROCORRESPONDE AL E0S	Unidad	$ 34.500
656	906455	Scl 70, ANTI ESCLERODERMA, ANTICUERPOS POR EIA +	Unidad	$ 40.500
657	906456	SM, ANTICUERPOS POR EIA +ANTISMCORRESPONDE AL E0S	Unidad	$ 33.500
658	906458	TIROIDEOS MICROSOMALES, ANTICUERPOS POR EIA +	Unidad	$ 34.683
659	906459	TIROIDEOS MICROSOMALES, ANTICUERPOS POR IFI +	Unidad	$ 34.683
660	906460	TIROIDEOS MICROSOMALES, ANTICUERPOS POR IHA	Unidad	$ 34.683
661	906461	TIROIDEOS MICROSOMALES, ANTICUERPOS POR RIA	Unidad	$ 34.683
662	906462	TIROIDEOS PEROXIDASA, ANTICUERPOS POR EIA ANTITPO	Unidad	$ 33.500
663	906463	TIROIDEOS TIROGLOBULINICOS, ANTICUERPOS POR EIA +	Unidad	$ 35.000
664	906464	TIROIDEOS TIROGLOBULINICOS, ANTICUERPOS POR IFI +	Unidad	$ 35.000
665	906465	TIROIDEOS TIROGLOBULINICOS, ANTICUERPOS POR IHA +	Unidad	$ 35.000
666	906471	ENDOMISIO ANTICUERPOS IG A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	Unidad	$ 73.000
667	906472	ENDOMISIO ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	Unidad	$ 55.703
668	906473	ENDOMISIO ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	Unidad	$ 47.295
669	906477	TRANSGLUTAMINASA ANTICUERPOS IG A SEMIATOMATIZFO O AUTOMATIZADO	Unidad	$ 94.000
670	906478	TRANSGLUTAMINASA ANTICUERPOS IG G SEMIATOMATIZFO O AUTOMATIZADO	Unidad	$ 94.000
671	906492	ANTICUERPOS ANTI RECEPTOR DE TSH SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	Unidad	$ 112.457
672	906501	HISTOCOMPATIBILIDAD, ANTIGENO A, B, C [CLASE I]	Unidad	$ 920.000
673	906502	HISTOCOMPATIBILIDAD, ANTIGENO A, B, C, DR, DQ [CLASE I Y II]	Unidad	$ 323.813
674	906504	HISTOCOMPATIBILIDAD, ANTIGENO DR POR CITOMETRÍA DE FLUJO	Unidad	$ 354.000
675	906505	HISTOCOMPATIBILIDAD, ANTIGENO DR, DQ [CLASE II] POR PCR-SSP (cups 906506)	Unidad	$ 683.150
676	906506	HISTOCOMPATIBILIDAD, ANTIGENO DR, DQ [CLASE II] POR SEROLOGÍA	Unidad	$ 683.150
677	906507	HLA B-27, ANTIGENO POR CITOMETRIÍA DE FLUJO	Unidad	$ 127.500
678	906508	HLA B-27, ANTIGENO POR SEROLOGIA	Unidad	$ 127.500
679	906509	HLA CITOTOXICOS, ANTICUERPOS POR CITOMETRIA DE FLUJO	Unidad	$ 552.000
680	906510	HLA CITOTOXICOS, ANTICUERPOS POR SEROLOGIA	Unidad	$ 552.000
681	906601	ACIDO SIALICO	Unidad	$ 432.500
682	906602	ALFA FETOPROTEÍ0 [AFP] SÉRICA	Unidad	$ 23.122
683	906603	ANTIGENO CARCINOEMBRIO0RIO [ACE-CEA] +	Unidad	$ 24.173
684	906604	ANTIGENO DE CANCER DE MAMA [CA 15-3] +	Unidad	$ 39.938
685	906605	ANTIGENO DE CANCER DE OVARIO [CA 125] +	Unidad	$ 13.663
686	906606	ANTIGENO DE CANCER DE TUBO DIGESTIVO [CA 19-9] +	Unidad	$ 50.448
687	906610	ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA [PSA] +	Unidad	$ 27.326
688	906611	ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA, FRACCIÓN LIBRE +	Unidad	$ 12.486
689	906613	ANTIGENO POLIPEPTIDO DE TEJIDO O ANTIGENO DE PROLIFERACION CELULAR [TPA-TPS] POR EIA +	Unidad	$ 119.814
690	906614	ANTIGENO POLIPEPTIDO DE TEJIDO O ANTIGENO DE PROLIFERACION CELULAR [TPA- TPS] POR RIA +	Unidad	$ 81.978
691	906618	ANTIGENO TUMORAL DE VEJIGA +	Unidad	$ 592.659
692	906620	BETA 2 MICROGLOBULI0 EN CUALQUIER MUESTRA +	Unidad	$ 24.173

693	906621	CALCITONI0 +	Unidad	$ 70.000
694	906622	ENOLASA ESPECÍFICA +	Unidad	$ 69.366
695	906623	FACTOR ALFA DE NECROSIS TUMORAL PORELISA +	Unidad	$ 288.000
696	906624	GASTRI0 +	Unidad	$ 49.397
697	906625	GO0DOTROPI0 CORIÓNICA, SUBUNIDAD BETA CUANTITATIVA [BHCG] +	Unidad	$ 25.000
698	906626	GO0DOTROPI0 CORIONICA, SUBUNIDAD BETA LIBRE	Unidad	$ 94.000
699	906702	LEUCOCITOS CD14 MONOCITOS, GRANULOCITOS POR CITOMETRIA DE FLUJO	Unidad	$ 411.992
700	906706	LEUCOCITOS CD34 CELULAS PROGENITORAS POR CITOMETRIA DE FLUJO	Unidad	$ 290.076
701	906711	LINFOCITOS B, CUANTIFICACIÓN [TOTALES CD19 Y MADUROS CD20] POR CITOMETRÍA DE FLUJO +	Unidad	$ 171.313
702	906712	LINFOCITOS T CD3 POR CITOMETRÍA DE FLUJO +	Unidad	$ 91.437
703	906714	LINFOCITOS T CD4 POR CITOMETRÍA DE FLUJO +	Unidad	$ 69.366
704	906718	LINFOCITOS CD7 LINFOCITOS T Y NK POR CITOMETRÍA DE FLUJO +	Unidad	$ 8.093
705	906720	LINFOCITOS T CD8 POR CITOMETRÍA DE FLUJO +	Unidad	$ 91.437
706	906722	LINFOCITOS CD10 LINFOCITOS PRE-B [CALLA] POR CITOMETRÍA DE FLUJO +	Unidad	$ 1.114.060
707	906724	LINFOCITOS CD11 POR CITOMETRÍA DE FLUJO +	Unidad	$ 8.093
708	906726	LINFOCITOS CD13 POR CITOMETRÍA DE FLUJO	Unidad	$ 8.093
709	906728	LINFOCITOS CD15 POR CITOMETRÍA DE FLUJO	Unidad	$ 8.093
710	906730	LINFOCITOS CD16 LINFOCITOS NK POR CITOMETRÍA DE FLUJO +	Unidad	$ 226.175
711	906734	LINFOCITOS CD23POR CITOMETRÍA DE FLUJO	Unidad	$ 8.093
712	906738	LINFOCITOS CD56 LINFOCITOS NK POR CITOMETRIA DE FLUJO +	Unidad	$ 131.375
713	906740	LINFOCITOS CD79aPOR CITOMETRIA DE FLUJO	Unidad	$ 8.093
714	906742	LINFOCITOS CD79bPOR CITOMETRIA DE FLUJO	Unidad	$ 8.093
715	906744	LINFOCITOS T, CUANTIFICACION CD3, CD4, CD8 POR CITOMETRIA DE FLUJO +	Unidad	$ 104.049
716	906746	MONOCITOS CD45 POR CITOMETRIA DE FLUJO	Unidad	$ 612.733
717	906748	MONOCITOS CD64 POR CITOMETRIA DE FLUJO +	Unidad	$ 8.093
718	906752	PLAQUETAS CD61 POR CITOMETRIA DE FLUJO	Unidad	$ 8.093
719	906801	BETA 2 GLICOPROTEINA I	Unidad	$ 87.233
720	906802	CAMPO OSCURO PARA CUALQUIER MUESTRA	Unidad	$ 47.610
721	906804	CITOMEGALOVIRUS, CARGA VIRAL +	Unidad	$ 324.000
722	906806	COMPLEMENTO C1Q INHIBIDOR +	Unidad	$ 82.500
723	906807	ELECTROFORESIS DE AMINOÁCIDOS EN ORI0 +	Unidad	$ 8.093
724	906808	ELECTROFORESIS DE HEMOGLOBI0 EN MEDIO ÁCIDO +	Unidad	$ 62.000
725	906809	ELECTROFORESIS DE HEMOGLOBI0 EN MEDIO ALCALINO +	Unidad	$ 58.856
726	906810	ELECTROFORESIS DE LIPOPROTEÍ0S +	Unidad	$ 42.040
727	906811	ELECTROFORESIS DE PROTEÍ0S DE LCR [DETECCIÓN DE BANDAS OLIGOCLO0LES] +	Unidad	$ 70.417
728	906812	ELECTROFORESIS DE PROTEÍ0S EN CUALQUIER LIQUIDO INCLUIDO SUERO Y ORI0 +	Unidad	$ 33.632
729	906813	FACTOR INTRÍNSECO, ANTICUERPOS +	Unidad	$ 67.264
730	906814	FAGOCITOSIS, ESTUDIO +	Unidad	$ 73.570
731	906815	Hepatitis B, CARGA VIRAL +	Unidad	$ 318.000
732	906816	Hepatitis B, VIRUS D0 CUANTIFICACIÓN	Unidad	$ 318.000
733	906817	Hepatitis C, CARGA VIRAL +	Unidad	$ 280.617
734	906818	Hepatitis C, PRUEBA CONFIRMATORIA	Unidad	$ 372.000
735	906819	Hepatitis C, RNA DETECTOR	Unidad	$ 324.000
736	906820	Herpes simplex I y II, DNA DETECTOR (cups 908424)	Unidad	$ 341.000
737	906821	Herpes simplex, CARGA VIRAL (cups 908808)	Unidad	$ 424.604

738	906822	HISTAMI0 +	Unidad	$ 124.018
739	906823	INHIBIDORES DE ESTERASAS DE C1Q +	Unidad	$ 52.550
740	906824	INMUNOELECTROFORESIS DE CUALQUIER MUESTRA +	Unidad	$ 8.093
741	906825	INMUNOFIJACIÓN AUTOMATIZADA EN SANGRE	Unidad	$ 152.395
742	90682501	INMUNOFIJACIÓN AUTOMATIZADA EN ORINA	Unidad	$ 152.395
743	906826	INMUNOGLOBULINA A [IgA] CUANTITATIVA POR IDR +	Unidad	$ 25.000
744	906827	INMUNOGLOBULI0 A [IgA] CUANTITATIVA POR NEFELOMETRÍA +	Unidad	$ 25.000
745	906828	INMUNOGLOBULINA G [IgG] CUANTITATIVA POR IDR +	Unidad	$ 23.122
746	906829	INMUNOGLOBULI0 G [IgG] CUANTITATIVA POR NEFELOMETRÍA +	Unidad	$ 19.969
747	906830	INMUNOGLOBULI0 G [IgG] SUBCLASES 1,2,3,4	Unidad	$ 17.867
748	906831	INMUNOGLOBULINA M [IgM] CUANTITATIVA POR IDR +	Unidad	$ 25.000
749	906832	INMUNOGLOBULI0 M [IgM] CUANTITATIVA POR NEFELOMETRÍA +	Unidad	$ 14.714
750	906833	INMUNOGLOBULI0 D [Ig D] DOSIFICACIÓN +	Unidad	$ 52.550
751	906834	INMUNOGLOBULI0 E [Ig E] ESPECÍFICA [DOSIFICACIÓN CADA ALERGENO- RAST] +	Unidad	$ 29.428
752	906835	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] TOTAL POR EIA +	Unidad	$ 26.275
753	906836	INMUNOGLOBULI0 E [Ig E] TOTAL POR RIA +< o:p>	Unidad	$ 18.918
754	906837	INMUNOGLOBULINAS CADENAS LIVIANAS KAPPA Y LAMBDA, CUANTITATIVA POR NEFELOMETRÍA PARA CUALQUIER MUESTRA +	Unidad	$ 40.989
755	906840	VIH, CARGA VIRAL CUALQUIER TÉCNICA +	Unidad	$ 176.500
756	90684201	INMUNOGLOBULINAS CADENAS LIVIANAS LIBRES KAPPA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO EN SANGRE	Unidad	$ 81.500
757	906842	INMUNOGLOBULINAS CADENAS LIVIANAS LIBRES KAPPA SEMÍAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO EN ORINA	Unidad	$ 83.029
758	90684301	INMUNOGLOBULINAS CADENAS LIVIANAS LIBRES LAMBDA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO EN SANGRE	Unidad	$ 87.233
759	906843	INMUNOGLOBULINAS CADENAS LIVIANAS LIBRES LAMBDA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO EN ORINA	Unidad	$ 87.233
760	906848	INTERFERON GAMMA	Unidad	$ 57.805
761	906851	CALPROTECTINA FECAL (Inmunoensayo Enzimatico EIA)	Unidad	$ 76.723
762	906858	HEMOGLOBINA ESPECIFICO CUANTITATIVA Y CUALITATIVA	Unidad	$ 9.879
763	906901	AGLUTINI0S AL FRIO	Unidad	$ 8.408
764	906902	AGLUTINI0S AL CALOR	Unidad	$ 21.000
765	906903	ANTICUERPOS HETERÓFILOS [ESPECÍFICOS Y TOTALES] +	Unidad	$ 17.867
766	906904	COMPLEMENTO HEMOLÍTICO AL 50% [CH 50] +	Unidad	$ 57.805
767	906905	COMPLEMENTO SÉRICO C3 CUANTITATIVO POR IDR +	Unidad	$ 21.500
768	906906	COMPLEMENTO SÉRICO C3 CUANTITATIVO POR NEFELOMETRÍA +	Unidad	$ 21.500
769	906907	COMPLEMENTO SÉRICO C4 CUANTITATIVO POR IDR +	Unidad	$ 21.500
770	906908	COMPLEMENTO SÉRICO C4 CUANTITATIVO POR NEFELOMETRÍA +	Unidad	$ 21.500
771	906909	CRIOGLOBULINAS +	Unidad	$ 9.459
772	906910	FACTOR REMATOIDEO [R.A.] CUANTITATIVO POR NEFELOMETRÍA +	Unidad	$ 9.459
773	906911	FACTOR REMATOIDEO [R.A.] SEMICUANTITATIVO POR LÁTEX +	Unidad	$ 9.144
774	906912	PREALBUMI0 POR NEFELOMETRÍA +	Unidad	$ 31.530
775	906913	PROTEI0 C REACTIVA, CUANTITATIVA DE ALTA PRECISION	Unidad	$ 14.714
776	906914	PROTEÍ0 C REACTIVA, PRUEBA SEMICUANTITATIVA +	Unidad	$ 8.408

777	906915	SEROLOGÍA [PRUEBA NO TREPONEMICA] RPR & +	Unidad	$ 9.564
778	906916	SEROLOGÍA [PRUEBA NO TREPOMENICA] VDRL EN SUERO O LCR & * +	Unidad	$ 9.564
779	907001	AZUCARES REDUCTORES EN HECES +	Unidad	$ 9.985
780	907002	COPROLÓGICO +	Unidad	$ 6.832
781	907004	COPROSCÓPICO + Incluye: pH, SANGRE OCULTA, AZÚCARES REDUCTORES, ACTIVIDAD DE TRIPSI0 Y PARÁSITOS	Unidad	$ 21.020
782	907005	FROTIS RECTAL [IDENTIFICACIÓN DE TROFOZOITOS] +	Unidad	$ 11.561
783	907006	GRASAS NEUTRAS EN HECES [SUDAN III] +	Unidad	$ 11.561
784	907007	OXIUROS, IDENTIFICACIÓN PERIA0L [CINTA ADHESIVA O PRUEBA DE GRAHAM] +	Unidad	$ 6.306
785	907008	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL [GUAYACO O EQUIVALENTE] +	Unidad	$ 9.669
786	907009	SANGRE OCULTA [MATERIA FECAL] DETERMI0CIÓN DE HEMOGLOBI0 HUMA0 ESPECÍFICA POR EIA +	Unidad	$ 9.669
787	907101	AZUCARES REDUCTORES EN ORI0	Unidad	$ 8.093
788	907102	HEMOGLOBINURIA +	Unidad	$ 6.306
789	907103	PROTEÍ0 BENCE JONES POR CALOR +	Unidad	$ 12.612
790	907104	RECUENTO DE ADDIS +	Unidad	$ 13.663
791	907106	UROA0LISIS CON SEDIMENTO Y DENSIDAD URI0RIA +	Unidad	$ 6.306
792	907107	UROBILINOGENO EN ORI0 +	Unidad	$ 2.102
793	907201	ESPERMOGRAMA BÁSICO Incluye: MORFOLOGIA Y RECUENTO	Unidad	$ 42.000
794	907203	LIQUIDO PROSTÁTICO [EXAMEN MICROSCÓPICO]	Unidad	$ 18.918
795	908001	ACIDOS ORGANICOS [CADE0 CORTA] POR CROMATOGRAFIA DE GASES	Unidad	$ 276.000
796	908101	AMINOACIDOS, CUALITATIVOS POR CROMATOGRAFIA EN ORI0 Incluye: ASPARRAGI0, LISI0, GLISI0, CISTI0, FENILALANI0, TIROSI0, TRIPTOFANO	Unidad	$ 151.344
797	908102	AMINOACIDOS, CUALITATIVOS POR CROMATOGRAFÍA EN SANGRE Incluye: ASPARRAGI0, LISI0, GLISI0, CISTI0, FENILALANI0, TIROSI0, TRIPTOFANO	Unidad	$ 151.344
798	908104	AMINOACIDOS POR DINITROFENILHIDRACINA	Unidad	$ 102.998
799	908107	CISTINA, CUANTITATIVA EN ORINA O SANGRE	Unidad	$ 131.375
800	908203	CARBOHIDRATOS POR BENEDICT, SELLIWANOFF O GLUCOSA OXIDASA EN ORI0, CADA UNO	Unidad	$ 8.093
801	908205	GALACTOSA URIDIL TRANSFERASA	Unidad	$ 856.985
802	908305	PIRUVATOCI0SA	Unidad	$ 101.947
803	908307	PRUEBA DE SUCROSA	Unidad	$ 49.000
804	908336	ALFA N ACETIL NEURAMINIDASA ACTIVIDAD EN LEUCOCITOS	Unidad	$ 1.035.000
805	908355	BIOTINASA ACTIVIDAD	Unidad	$ 63.060
806	908403	BCR/ABL, TRANSLOCACION DE GENES POR BIOLOGIA MOLECULAR	Unidad	$ 644.263
807	908427	F2 (FACTOR II O PROTROMBINA) MUTACION G20210A	Unidad	$ 258.000
808	908436	DETECCIÓN Virus del Papiloma Humano PRUEBAS DE ADN	Unidad	$ 90.000
809	908501	ARILSULFATASA B, EN SUERO Y LEUCOCITOS	Unidad	$ 368.500
810	908503	BETA GALACTOCIDASA, EN LEUCOCITOS Y SUERO	Unidad	$ 384.351
811	908504	GALACTOSA 6 SULFATO SULFATASA	Unidad	$ 62.009
812	908505	MUCOPOLISACARIDOS POR CROMATOGRAFIA	Unidad	$ 408.000
813	908506	MUCOPOLISACARIDOS POR ELECTROFORESIS	Unidad	$ 21.020
814	908507	MUCOPOLISACARIDOS [ALBUMI0 ACIDA Y CLORURO DE CETIL PIRIDIO]	Unidad	$ 271.789
815	908701	ACIDOS GRASOS DE CADENA MUY LARGA, CUANTITATIVO	Unidad	$ 276.518
816	908703	ARILSULFATASA A, EN SUERO	Unidad	$ 209.000

817	908704	BETA GLUCORONIDASA, EN LEUCOCITOS (MPS TIPO VII-SLY) cups 908331	Unidad	$ 451.000
818	908705	HEXOSAMINIDASA A Y B EN LEUC OCITOS cups 908332	Unidad	$ 451.000
819	908706	HEXOSAMINIDASA A Y B EN SUERO cups 908332	Unidad	$ 322.132
820	908707	OLIGOSACARIDOS POR CROMATOGRAFIA EN ORINA	Unidad	$ 381.513
821	908811	Epstein-Barr CARGA VIRAL	Unidad	$ 446.000
822	911008	COOMBS DIRECTO FRACCIO0DO [MONOESPECÍFICO Ig A, Ig G e Ig M] EN TUBO +	Unidad	$ 42.040
823	911010	COOMBS DIRECTO, CUALITATIVO POR TUBO +	Unidad	$ 13.663
824	911015	HEMOCLASIFICACION FACTOR Rh [FACTOR D] POR MICROTECNICA +	Unidad	$ 11.561
825	911016	HEMOCLASIFICACION FACTOR Rh [FACTOR D] EN LAMI0 O TUBO +	Unidad	$ 11.456
826	911017	HEMOCLASIFICACION GRUPO ABO, DIRECTA O GLOBULAR POR MICROTÉCNICA +	Unidad	$ 11.561
827	911018	HEMOCLASIFICACION GRUPO ABO, DIRECTA O GLOBULAR EN PLACA	Unidad	$ 11.456
828	911019	HEMOCLASIFICACION GRUPO ABO, INVERSA O SÉRICA POR MICRO-TÉCNICA +	Unidad	$ 11.456
829	911020	HEMOCLASIFICACION GRUPO ABO, INVERSA O SÉRICA EN TUBO	Unidad	$ 11.456

ESTE ANEXO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO Y NO DEBE SER MODIFICADO POR LOS OFERENTES SO PENA DE RECHAZO DE LA OFERTA

ANEXO
OFERTA ECONÓMICA

Item	CUPS	Descripción de servicios	Unidad de medida	PORCENTAJE ÚNICO DE DESCUENTO
1	860205	PRUEBA DE MANTOUX [TUBERCULINA]	Unidad	
2	901001	ANTIBIOGRAMA (DISCO)	Unidad	
3	901002	ANTIBIOGRAMA (MIC) METODO AUTOMÁTICO	Unidad	
4	901003	ANTIBIOGRAMA (MIC) METODO MANUAL	Unidad	
5	901004	HONGOS, PRUEBAS DE SENSIBILIDAD	Unidad	
6	901101	COLORACION ACIDO ALCOHOL RESISTENTE [ZIELH-NIELSEN] Y LECTURA O BACILOSCOPIA *	Unidad	
7	901102	COLORACION ACIDO ALCOHOL RESISTENTE MODIFICADA Y LECTURA *+ Incluye: Isospora belli, Cryptosporidium	Unidad	
8	901104	COLORACION AZUL DE METILENO Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA +	Unidad	
9	901106	COLORACION GIEMSA Y LECTURA	Unidad	
10	901107	COLORACION GRAM Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA *+ Incluye: SECRECION VAGI0L, URETRAL O RECTAL	Unidad	
11	901109	COLORACION TINTA CHI0 Y LECTURA+ Incluye: Cryptococcus neoformans	Unidad	
12	901202	Bordetella pertusis, CULTIVO	Unidad	
13	901203	Brucella, CULTIVO *	Unidad	
14	901205	Clostridium difficile, CULTIVO	Unidad	
15	901206	COPROCULTIVO Incluye: IDENTIFICACION GÉNERO Y/O ESPECIE	Unidad	
16	901207	Corynebacterium difteriae, CULTIVO	Unidad	
17	901208	Cryptococcus neoformans, CULTIVO	Unidad	
18	901209	CULTIVO DE LIQUIDOS CORPORALES: BILIS, L.C.R, PERITONEAL, PLEURAL, ASCÍTICO, SINOVIAL, OTROS DIFERENTE A ORI0. Incluye: IDENTIFICACIÓN GÉNERO Y/O ESPECIE	Unidad	_____ %
19	901210	CULTIVO ESPECIALES PARA OTROS MICROORGANISMOS	Unidad	
20	901211	CULTIVO PARA HONGOS EN MÉDULA OSEA Excluye: TOMA DE MUESTRA (41.3.1.01)	Unidad	
21	901212	CULTIVO PARA HONGOS MICOSIS PROFUNDA	Unidad	
22	901213	CULTIVO PARA HONGOS MICOSIS SUPERFICIAL	Unidad	
23	901214	CULTIVO PARA MICOBACTERIAS EN MÉDULA OSEA Excluye: TOMA DE MUESTRA (41.3.1.01)	Unidad	
24	901215	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS AEROBIOS EN MÉDULA OSEA Excluye: TOMA DE MUESTRA (41.3.1.01)	Unidad	
25	901216	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS A0EROBIOS EN MÉDULA OSEA Excluye: TOMA DE MUESTRA (41.3.1.01)	Unidad	
26	901217	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MEDULA OSEA, ORI0 Y HECES * Incluye: IDENTIFICACIÓN GÉNERO Y/O ESPEC IE	Unidad	
27	901218	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS A0EROBIOS DE CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MEDULA OSEA	Unidad	
28	901220	Helicobacter pylori, CULTIVO	Unidad	
29	901221	HEMOCULTIVO AEROBIO POR MÉTODO AUTOMÁTICO *	Unidad	
30	901222	HEMOCULTIVO AEROBIO POR MÉTODO MANUAL *	Unidad	
31	901223	HEMOCULTIVO A0EROBIO POR MÉTODO AUTOMÁTICO	Unidad	
32	901224	HEMOCULTIVO A0EROBIO POR MÉTODO MANUAL	Unidad	
33	901225	HEMOCULTIVO PARA HONGOS	Unidad	

34	901229	MICOBACTERIAS NO TUBERCULOSAS, CULTIVO+	Unidad	
35	901230	Mycobacterium tuberculosis, CULTIVO *+	Unidad	
36	901231	Mycoplasma, CULTIVO+	Unidad	
37	901232	Neisseria gonorrhoeae, CULTIVO *+	Unidad	
38	901235	UROCULTIVO [ANTIBIOGRAMA DE DISCO]+ Incluye: RECUENTO DE COLONIAS, IDENTIFICACION DE GENERO/ESPECIE	Unidad	
39	901236	UROCULTIVO [ANTIOGRAMA MIC AUTOMÁTICO]+ Incluye: RECUENTO DE COLONIAS, IDENTIFICACION GENERO Y/O ESPECIE	Unidad	
40	901237	UROCULTIVO [ANTIOGRAMA MIC MANUAL]+ Incluye: RECUENTO DE COLONIAS Y ANTIBIOGRAMA MIC AUTOMA-TIZADO	Unidad	
41	901301	BETA LACTAMASA, PRUEBA DE PENICILI0SA	Unidad	
42	901302	DEMODEX, EXAMEN DIRECTO	Unidad	
43	901303	Escherichia coli ENTEROPATÓGE0, EN MATERIA FECAL POR SERO-TIPIFICACIÓN+	Unidad	
44	901304	EXAMEN DIRECTO FRESCO DE CUALQUIER MUESTRA+ Incluye: SECRECIÓN 0SAL, OCULAR, OTICA, VAGI0L, URETRAL O RECTAL	Unidad	
45	901305	EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS [KOH]+	Unidad	
46	901308	Leishmania, IDENTIFICACIÓN Y TIPIFICACIÓN POR PCR	Unidad	
47	901311	Leptospira, SEROTIPIFICACIÓN+	Unidad	
48	901312	Listeria, SEROTIPIFICACIÓN *+	Unidad	
49	901317	Neisseria meningitidis, SEROTIPIFICACIÓN POR LÁTEX *+	Unidad	
50	901318	SARCOPTES, EXAMEN DIRECTO	Unidad	
51	901321	Streptococcus BETA HEMOLÍTICO GRUPO A [PRUEBA RÁPIDA O DIRECTA]+	Unidad	
52	901401	Clostridium, TOXI0+ Incluye: Clostridium difficile, Clostridium botulinum	Unidad	
53	901404	PRUEBA DE MANTOUX [TUBERCULI0] +	Unidad	
54	902001	ADHESIVIDAD PLAQUETARIA [SALZMAN]	Unidad	
55	902002	AGREGACION PLAQUETARIA, CADA AGENTE	Unidad	
56	902003	AGREGACION PLAQUETARIA, CURVA	Unidad	
57	902004	ANTICOAGULANTE CIRCULANTE [LUPICO]	Unidad	
58	902005	ANTICOAGULANTE LÚPICO, PRUEBA CONFIRMATORIA CON VENENO DE VIBORA DE RUSSEL	Unidad	
59	902006	ANTITROMBI0 III POR COAGULACION	Unidad	
60	902007	ANTITROMBI0 III POR CROMÓGENOS	Unidad	
61	902008	ANTITROMBINA III POR IDR	Unidad	
62	902009	ANTITROMBINA III POR NEFELOMETRIA	Unidad	
63	902010	DILUCIONES DE TIEMPO DE PROTROMBI0 [PT]	Unidad	
64	902011	DILUCIONES DE TIEMPO DE TROMBOPLASTI0 PARCIAL [PTT]	Unidad	
65	902012	FACTOR II DE LA COAGULACION, CUANTIFICACION [PROTROMBI0]	Unidad	
66	902013	FACTOR INTRÍNSECO, CUANTIFICACION	Unidad	
67	902014	FACTOR IX DE LA COAGULACION [CHRISTMAS O PTC]	Unidad	
68	902016	FACTOR V DE LA COAGUALCION [LABIL O PROACELERI0]	Unidad	
69	902017	FACTOR VII DE LA COAGULACION [ESTABLE O PROCONVERTI0]	Unidad	
70	902018	FACTOR VIII DE LA COAGULACION	Unidad	
71	902019	FACTOR VON WILLEBRAND	Unidad	
72	902020	FACTOR X [STUART POWER]	Unidad	
73	902021	FACTOR XI [PTA]	Unidad	
74	902022	FACTOR XII [FACTOR DE HAGEMAN, DE CONTACTO]	Unidad	
75	902023	FACTOR XIII [FSF, FACTOR ESTABILIZANTE DE LA FIBRI0 O TIEMPO DE LISIS COAGULO]	Unidad	

76	902024	FIBRINOGENO, COAGULACION	Unidad	
77	902026	HEPARINA, DOSIFICACION POR CROMOGENOS	Unidad	
78	902027	INHIBIDOR DEL ACTIVADOR DE PLASMINOGENO [PAI 1]	Unidad	
79	902029	PLASMINOGENO	Unidad	
80	902030	PREKALICREI0	Unidad	
81	902031	PRODUCTOS DE DEGRADACION DE FIBRINOÓGENO [PDF] +	Unidad	
82	902032	PROPERDINA FACTOR B +	Unidad	
83	902033	PROTEI0 C DE LA COAGULACION, ACTIVIDAD	Unidad	
84	902034	PROTEI0 C DE LA COAGULACION	Unidad	
85	902035	PROTEI0 S DE LA COAGULACION, ACTIVIDAD	Unidad	
86	902036	PROTEI0 S DE LA COAGULACION, ANTÍGENO TOTAL	Unidad	
87	902037	PROTEI0 S DE LA COAGULACION, ANTÍGENO LIBRE	Unidad	
88	902039	RESISTENCIA A LA PROTEI0 C ACTIVADA [FACTOR DE LEIDEN]	Unidad	
89	902040	RESISTENCIA A LA PROTEINA C [FACTOR DE LEIDEN] POR PCR	Unidad	
90	902041	RETRACCION DE COAGULO	Unidad	
91	902044	TIEMPO DE LISIS DE LA EUGLOBULI0	Unidad	
92	902045	TIEMPO DE PROTROMBI0 [PT]	Unidad	
93	902046	TIEMPO DE SANGRIA [IVY O DUKE]	Unidad	
94	902047	TIEMPO DE SANGRIA ESTANDARIZADO < o:p> cups 902016	Unidad	
95	902048	TIEMPO DE TROMBI0	Unidad	
96	902049	TIEMPO DE TROMBOPLASTI0 PARCIAL [PTT]	Unidad	
97	902072	ACTIVIDAD DEL FACTOR VON WILLEBAND	Unidad	
98	902101	CELULAS L.E.	Unidad	
99	902104	DIMERO D POR EIA	Unidad	
100	902105	DIMERO D POR LÁTEX	Unidad	
101	902106	ERITROPOYETI0	Unidad	
102	902107	FRAGILIDAD OSMOTICA DE ERITROCITOS	Unidad	
103	902108	GLUCOSA 6 FOSFATO DESHIDROGE0SA, CUALITATIVA	Unidad	
104	902109	GLUCOSA 6 FOSFATO DESHIDROGE0SA, CUANTITATIVA	Unidad	
105	902110	HEMOGLOBI0 A 2 POR CROMATOGRAFIA	Unidad	
106	902111	HEMOGLOBI0 FETAL	Unidad	
107	902112	HEMOGLOBI0 FETAL POR CROMATOGRAFIA DE ALTA RESOLUCION+	Unidad	
108	902113	HEMOGLOBI0 LIBRE EN PLASMA+	Unidad	
109	902114	HEMOGLOBI0 MATER0 Y FETAL [KLEIN HAVER]	Unidad	
110	902115	HEMOLISIS ACIDA [PRUEBA DE HAM]	Unidad	
111	902117	METAHEMOGLOBI0, CUALITATIVA	Unidad	
112	902118	METAHEMOGLOBI0, CUANTITATIVA	Unidad	
113	902119	NEUTRALIZACION PLAQUETARIA	Unidad	
114	902120	PLASMINOGENO ACTIVADOR	Unidad	
115	902121	PRUEBA DE CICLAJE [CELULAS FALCIFORMES O DREPANOCITOS]TEST DE FALCIFORMIA	Unidad	
116	902201	COOMBS DIRECTO, PRUEBA CUALITATIVA	Unidad	
117	902202	COOMBS INDIRECTO, PRUEBA CUALITATIVA	Unidad	
118	902203	COOMBS INDIRECTO, PRUEBA CUANTITATIVA	Unidad	
119	902204	ERITROSEDIMENTACION [VELOCIDAD SEDIMENTACION GLOBULAR - VSG]	Unidad	
120	902205	ERITROSEDIMENTACION [VELOCIDAD SEDIMENTACION GLOBULAR - VSG] AUTOMATIZADA	Unidad	
121	902206	EXTENDIDO DE SANGRE PERIFERICA, ESTUDIO DE MORFOLOGIA +	Unidad	
122	902210	HEMOGRAMA IV [HEMOGLOBI0, HEMATOCRITO, RECUENTO DE ERITROCITOS, ÍNDICES ERITROCITARIOS, LEUCOGRAMA, RECUENTO DE	Unidad	

		PLAQUETAS, INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA E HISTOGRAMA] MÉTODO AUTOMÁTICO+		
123	902211	HEMATOCRITO +	Unidad	
124	902212	HEMOCLASIFICACIÓN SISTEMA ABO DIRECTA [HEMOCLASIFICACION GLOBULAR] POR MICROTECNICA	Unidad	
125	902213	HEMOGLOBI0 +	Unidad	
126	902214	HEMOPARASITOS, EXTENDIDO DE GOTA GRUESA *+	Unidad	
127	902215	HEMOPARASITOS, EXTENDIDO DE SANGRE PERIFERICA *+	Unidad	
128	902216	LEUCOGRAMA [RECUENTO TOTAL Y DIFERENCIAL] +	Unidad	
129	902218	RECUENTO DE EOSINOFILO EN CUALQUIER MUESTRA +	Unidad	
130	902219	RECUENTO DE EOSINOFILO EN MOCO 0SAL POR COLORACIÓN DE HAN+	Unidad	
131	902220	RECUENTO DE PLAQUETAS, MÉTODO AUTOMÁTICO +	Unidad	
132	902221	RECUENTO DE PLAQUETAS, MÉTODO MANUAL +	Unidad	
133	902222	RECUENTO DE RETICULOCITOS, CONTADOR DE CELULAS +	Unidad	
134	902223	RECUENTO DE RETICULOCITOS, MÉTODO MANUAL +	Unidad	
135	902224	RECUENTO DE RETICULOCITOS POR CITOMETRIA DE FLUJO +	Unidad	
136	902225	TITULO ANTI D +	Unidad	
137	903001	ALFA 2 MACROGLOBULI0	Unidad	
138	903002	ALFA FETOPROTEÍ0 [AFP] EN LIQUIDO AMNIÓTICO Excluye: TOMA DE MUESTRA (413101)	Unidad	
139	903003	BICARBO0TO +	Unidad	
140	903004	CALCULO BILIAR, A0LISIS FÍSICO-QUIMICO CUANTITATIVO +	Unidad	
141	903005	CALCULO RE0L, A0LISIS FÍSICO-QUIMICO CUANTITATIVO +	Unidad	
142	903006	CAROTENOS+	Unidad	
143	903007	CATECOLAMI0S FRACCIO0DAS O DIFERENCIADAS [ADRE0LI0 O EPINEFRI0 Y NORADRE0LI0 O NOREPINEFRI0] EN ORI0 DE 24 H +	Unidad	
144	903008	CATECOLAMI0S FRACCIO0DAS O DIFERENCIADAS [ADRE0LI0 O EPINEFRI0Y NORADRE0LI0 O NOREPINEFRI0] EN PLASMA +	Unidad	
145	903009	CATECOLAMINAS TOTALES EN ORINA DE 24 H +	Unidad	
146	903010	CATECOLAMINAS TOTALES EN PLASMA +	Unidad	
147	903011	DEOXIPIRIDINOLINA +	Unidad	
148	903013	ESPERMOGRAMA CON BIOQUÍMICA + Incluye: ACIDO CITRICO, ACIDO ASCORBICO, FRUCTOSA, GLICEROL FOSFORIL COLI0	Unidad	
149	903016	FERRITI0 +	Unidad	
150	903017	FOSFATASA ALCALI0 ISOENZIMA	Unidad	
151	903020	HAPTOGLOBI0 POR IDR +	Unidad	
152	903021	HAPTOGLOBI0 POR NEFELOMETRIA +	Unidad	
153	903022	HOMOCISTEI0	Unidad	
154	903023	HIDROXIPROLI0 EN ORI0 +	Unidad	
155	903024	LACTOGENO PLACENTARIO +	Unidad	
156	903025	METAEPINEFRI0S EN ORI0DE 24H +	Unidad	
157	903026	MICROALBUMINURIA POR EIA +	Unidad	
158	903027	MICROALBUMINURIA POR NEFELOMETRIA +	Unidad	
159	903030	MIOGLOBI0 CARDIACA +	Unidad	
160	903031	MIOGLOBI0 EN ORI0 +	Unidad	
161	903032	N-TELEPEPTIDO +	Unidad	
162	903033	OSMOLARIDAD EN ORI0+	Unidad	
163	903034	OSMOLARIDAD EN SUERO+	Unidad	
164	903035	OSTEOCALCINA, GLICOPROTEÍNA G1A +	Unidad	

165	903036	OXALATOS EN ORI0 +	Unidad	
166	903037	PIRIDINOLI0 EN ORI0 +	Unidad	
167	903038	PORFIRI0S EN ORI0 DE 24 H [UROPORFIRI0S] +	Unidad	
168	903039	PORFIRI0S EN SANGRE +	Unidad	
169	903040	PORFOBILINOGENO EN ORI0 +	Unidad	
170	903041	PORFOBILINOGENO EN ORINA DE 24 H +	Unidad	
171	903042	PROTEI0 TRANSPORTADORA DE HORMO0S SEXUALES [PTHS] +	Unidad	
172	903043	PRUEBA DE ALIENTO [13 C UREA] PARA Helicobacter pilory +	Unidad	
173	903044	SATURACION DE TRANSFERRI0 + Incluye: DETERMI0CIÓN DE HIERRO SÉRICO Y CAPACIDAD TOTAL DE FIJACION DEL HIERRONOTA: TQC DETERMI0 EL VALOR CON LA TRASFERRI0 Y HIERRO SERICO	Unidad	
174	903045	TRANSFERRINA POR IDR +	Unidad	
175	903046	TRANSFERRI0 POR NEFELOMETRIA +	Unidad	
176	903047	TRIPSI0 EN SUERO	Unidad	
177	903062	GASES VENOSOS	Unidad	
178	903065	PRO PEPTIDO ATRIAL NATRIURETICO PRO-BNP PEPTIDO CEREBRAL NATRIURETICO	Unidad	
179	903101	ACIDOS BILIARES +	Unidad	
180	903102	ACIDO CITRICO EN ORI0 DE 24 H	Unidad	
181	903103	ACIDO 5 HIDROXI INDOLACETICO EN ORI0 DE 24 H +	Unidad	
182	903104	ACIDO DELTA AMINOLEVULÍNICO [ALA] EN ORI0 DE 24 H +	Unidad	
183	903105	ACIDO FOLICO [FOLATOS] EN SUERO +	Unidad	
184	903106	ACIDO FOLICO EN ERITROCITOS +	Unidad	
185	903107	ACIDO FORMICO EN ORINA +	Unidad	
186	903108	ACIDO HOMOGENTESICO EN ORINA	Unidad	
187	903109	ACIDO HOMOVALINICO EN ORI0 DE 24 H +	Unidad	
188	903110	ACIDO LACTICO [L-LACTATO] POR FLUOROMETRIA +	Unidad	
189	903111	ACIDO LACTICO [L-LACTATO] POR METODO ENZIMATICO +	Unidad	
190	903112	ACIDO PIRUVICO [PIRUVATO] +	Unidad	
191	903113	ACIDO VANILMANDELICO [VMA] EN ORI0 DE 24 H +	Unidad	
192	903202	FENILALANINA EN ORINA +	Unidad	
193	903301	GALACTOSA	Unidad	
194	903302	LACTOSA, CURVA DE	Unidad	
195	903401	ADENOSIN DEAMI0SA [ADA] *	Unidad	
196	903402	ALDOLASA	Unidad	
197	903405	ALFA 1 ANTITRIPSI0 POR IDR	Unidad	
198	903406	ALFA 1 ANTITRIPSI0 POR NEFELOMETRIA	Unidad	
199	903407	ALFA 1 GLICOPROTEI0 ACIDA U OROMUCOIDE	Unidad	
200	903408	ALFA 2 ANTIPLASMI0 CROMOGÉNICA	Unidad	
201	903409	APOLIPOPROTEINAS A1 POR IDR	Unidad	
202	903410	APOLIPOPROTEI0S B POR IDR	Unidad	
203	903411	APOLIPOPROTEI0S A1 POR NEFELOMETRIA	Unidad	
204	903412	APOLIPOPROTEI0S B POR NEFELOMETRIA	Unidad	
205	903413	APOLIPOPROTEI0S A1 POR TURBIDIMETRIA	Unidad	
206	903414	APOLIPOPROTEI0S B POR TURBIDIMETRIA	Unidad	
207	903416	CERULOPLASMI0 POR IDR	Unidad	
208	903417	CERULOPLASMI0 POR NEFELOMETRIA	Unidad	
209	903419	COLINESTERASA EN ERITROCITOS [VERDADERA O ACETILCOLI-NESTERASA] *	Unidad	
210	903420	COLINESTERASA SERICA [SEUDOCOLINESTERASA]	Unidad	
211	903421	COPROPORFIRI0S EN ORI0 DE 24 H	Unidad	

212	903422	COPROPORFIRI0S EN ORI0 DE 24 H POR CROMATOGRAFIA	Unidad	
213	903423	D- XILOSA, PRUEBA DE ABSORCION	Unidad	
214	903424	DESHIDROGE0SA HIDROXIBUTIRICA [HBDH]	Unidad	
215	903425	FRUCTOSAMI0	Unidad	
216	903426	HEMOGLOBI0 GLICOSILADA POR ANTICUERPOS MONOCLO0LES	Unidad	
217	903427	HEMOGLOBINA GLICOSILADA POR CROMATOGRAFÍA DE COLUMNA	Unidad	
218	903428	HEMOSIDERI0 EN ORI0	Unidad	
219	903430	LEUCI0 AMINOPEPTIDASA [LAP]	Unidad	
220	903431	LIPOPROTEÍ0 A [LpA]	Unidad	
221	903432	NUCLEOTIDASA, 5	Unidad	
222	903433	PROTOPORFIRI0 ZINC ERITROCITARIA [ZPP] *+	Unidad	
223	903435	SEROTONI0 -5 HIDROXI-TRIPTAMI0 EN ORI0 DE 24H +	Unidad	
224	903437	TROPONINA I, CUANTITATIVA	Unidad	
225	903438	TROPONI0 T, CUALITATIVA +	Unidad	
226	903439	TROPONI0 T, CUANTITATIVA +	Unidad	
227	903502	LIQUIDO AMNIOTICO, INDICE DE MADUREZ FETAL PULMO0R [LECITI0-ESFINGOMIELI0 O SULFACTANTE-ALBÚMI0, FOSFATIDIL GLICEROL, RECUENTO DE CELULAS LAMELARES O ESPECTOFOTMETRIA 650 nm]	Unidad	
228	903503	LIQUIDO PERICARDICO [EXAMEN FÍSICO Y CITOQUIMICO CON DENSIDAD Y PROTEI0S]	Unidad	
229	903601	ALUMINIO EN ORI0 DE 24 H	Unidad	
230	903602	AMONIO	Unidad	
231	903603	CALCIO ABSORCION ATOMICA	Unidad	
232	903604	CALCIO IONICO	Unidad	
233	903605	IONOGRAMA [CLORO, SODIO, POTASIO Y BICARBO0TO O CALCIO]+	Unidad	
234	903606	IONTOFORESIS [CLORO]ELECTROLITOS EN SUDOR	Unidad	
235	903607	IONTOFORESIS [CLORO] POST ESTIMULACION CON PILOCARPI0	Unidad	
236	903608	ZINC	Unidad	
237	903609	ZINC EN ORI0 DE 24H	Unidad	
238	903701	VITAMI0 A [RETINOL]	Unidad	
239	903702	VITAMI0 B 1	Unidad	
240	903703	VITAMI0 B 12	Unidad	
241	903704	VITAMI0 B 2	Unidad	
242	903705	VITAMI0 B 6	Unidad	
243	903706	VITAMI0 D 25 DIHIDROXI	Unidad	
244	903707	VITAMI0 D 1, 25 DIHIDROXI	Unidad	
245	903708	VITAMI0 E [TOCOFEROL]	Unidad	
246	903801	ACIDO URICO< o:p>	Unidad	
247	903802	ACIDO URICO EN ORI0 DE 24 H	Unidad	
248	903803	ALBUMI0	Unidad	
249	903804	LIQUIDO SINOVIAL (EXAMEN CITOLOGICO) [EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGÍA DE ERITROCITOS Y LEUCOCITOS, GLUCOSA, PROTEÍ0S Y TEST DE MUCI0] +	Unidad	
250	903804	ALBUMI0 EN ORI0 DE 24 H	Unidad	
251	903805	AMILASA	Unidad	
252	903806	AMILASA EN ORI0 DE 24 H	Unidad	
253	903807	ASPIRADO GASTRICO [EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON RECUENTO DE POLIMORFO NUCLEARES]	Unidad	
254	903809	BILIRRUBI0S TOTAL Y DIRECTA	Unidad	
255	903810	CALCIO POR COLORIMETRÍA *+	Unidad	

256	903811	CALCIO EN ORI0 DE 24 H POR COLORIMETRIA +	Unidad	
257	903812	CAPACIDAD DE COMBI0CION DEL HIERRO [TIBC]	Unidad	
258	903813	CLORO [CLORURO]	Unidad	
259	903814	CLORO [CLORURO] EN ORI0 DE 24 H	Unidad	
260	903815	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD [HDL]	Unidad	
261	903816	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] ENZIMATICO	Unidad	
262	903817	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] INMUNOLOGICO DIRECTO	Unidad	
263	903818	COLESTEROL TOTAL	Unidad	
264	903819	CREATIN QUINASA [FRACCION MB] POR ESPECTOFOTOMETRIA	Unidad	
265	903820	CREATIN QUI0SA [FRACCION MB] POR MÉTODO INMUNOLOGICO	Unidad	
266	903821	CREATIN QUI0SA TOTAL CK- CPK	Unidad	
267	903822	CREATI0	Unidad	
268	903823	CREATINI0 DEPURACION	Unidad	
269	903824	CREATINI0 EN ORI0 DE 24 H	Unidad	
270	903825	CREATININA EN SUERO, ORINA U OTROS	Unidad	
271	903826	CUERPOS CETONICOS O CETO0S EN ORI0 Excluye: CUANDO SE DETERMI0 CADA UNO [ACETALDEHIDO, ACETOACETATO, BETAHIDROXIBUTIRATO] POR SEPARADO- OMITIR CODIGO	Unidad	
272	903827	CUERPOS CETONICOS O CETÓ0S EN SANGRE Excluye: CUANDO SE DETERMI0 CADA UNO [ACETALDEHIDO, ACETOACETATO, BETAHIDROXIBUTIRATO] POR SEPARADO- OMITIR CODIGO	Unidad	
273	903828	DESHIDROGE0SA LACTICA [LDH]	Unidad	
274	903829	DESHIDROGE0SA LACTICA, ISOENZIMAS	Unidad	
275	903830	FOSFATASA ACIDA	Unidad	
276	903831	FOSFATASA ACIDA, FRACCION PROSTATIC A	Unidad	
277	903832	FOSFATASA ACIDA, FRACCION PROSTATICA POR EIA/RIA	Unidad	
278	903833	FOSFATASA ALCALI0	Unidad	
279	903834	FOSFATASA ALCALI0 ESPECIFICA DE HUESO	Unidad	
280	903835	FOSFORO INORGANICO [FOSFATOS]	Unidad	
281	903836	FOSFORO INORGANICO [FOSFATOS] EN ORI0 DE 24 H	Unidad	
282	903837	FRACCION EXCRETADA DE SODIO [FE0]	Unidad	
283	903838	GAMMA GLUTAMIL TRANSFERASA [GGT]	Unidad	
284	903839	GASES ARTERIALES	Unidad	
285	903840	GLUCOSA EN ORI0	Unidad	
286	903841	GLUCOSA EN SUERO, LCR U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORI0	Unidad	
287	903842	GLUCOSA PRE Y POST CARGA DE GLUCOSA Incluye: CARGA DE GLUCOSA	Unidad	
288	903843	GLUCOSA PRE Y POST PRANDIAL	Unidad	
289	903844	GLUCOSA, CURVA DE TOLERANCIA + Incluye: CARGA DE GLUCOSA	Unidad	
290	903845	GLUCOSA, TEST O' SULLIVAN +	Unidad	
291	903846	HIERRO TOTAL+	Unidad	
292	903847	LIPASA+	Unidad	
293	903849	LIQUIDO ASCITICO [EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO] +	Unidad	
294	903850	LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO [LCR, EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON GLUCOSA, PROTEI0S, MORFOLOGIA DE ERITROCITOS Y DIFERENCIAL DE LEUCOCITOS] +	Unidad	
295	903851	LIQUIDO PERITONEAL [EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON DETECCION DE ERITROCITOS, RECUENTO Y MORFOLOGIA DE LEUCOCITOS, GLUCOSA, PROTEI0S Y AMILASA] +	Unidad	

296	903852	LIQUIDO PLEURAL [EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGIA DE LEUCOCITOS, GLUCOSA Y LDH] +	Unidad	
297	903853	LIQUIDO SINOVIAL [EXAMEN FÍSICO Y CITOQUIMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGIA DE ERITROCITOS Y LEUCOCITOS, GLUCOSA, PROTEI0S Y TEST DE MUCI0] +	Unidad	
298	903854	MAGNESIO+	Unidad	
299	903855	MAGNESIO EN ORI0 DE 24H *+	Unidad	
300	903856	NITROGENO UREICO [BUN] *+	Unidad	
301	903857	NITROGENO UREICO [BUN] EN ORI0 DE 24 H +	Unidad	
302	903858	OSMOLARIDAD CÁLCULADA +	Unidad	
303	903859	POTASIO +	Unidad	
304	903860	POTASIO EN ORI0 DE 24 H *+	Unidad	
305	903861	PROTEÍ0S DIFERENCIADAS [ALBÚMI0/GLOBULI0] *+	Unidad	
306	903862	PROTEÍ0S EN ORI0 DE 24 H +	Unidad	
307	903863	PROTEÍ0S TOTALES EN SUERO Y OTROS FLUIDOS +	Unidad	
308	903864	SODIO+	Unidad	
309	903865	SODIO EN ORI0 DE 24 HORAS *+	Unidad	
310	903866	TRANSAMI0SA GLUTÁMICOPIRÚVICA O ALANINO AMINO TRANSFE-RASA [TGP-ALT] *+GPT	Unidad	
311	903867	TRANSAMI0SA GLUTÁMICO OXALACÉTICA O ASPARTATO AMINO TRANSFERASA [TGO-AST] +GOT	Unidad	
312	903868	TRIGLICÉRIDOS +	Unidad	
313	903869	UREA +	Unidad	
314	904001	ANGIOTENSINA II	Unidad	
315	904002	ENZIMA CONVERTIDORA DE ANGIOTENSI0	Unidad	
316	904003	RENINA	Unidad	
317	904005	RENINA ACTIVIDAD PLASMATICA	Unidad	
318	904101	FACTOR I DE CRECIMIENTO SIMILAR A LA INSULI0 [SOMATOMEDI0 C]IGF1	Unidad	
319	904102	HORMO0 ANTIDIURETICA	Unidad	
320	904103	HORMO0 ADRENOCORTICOTROPICA [ACTH]	Unidad	
321	904104	HORMO0 DE CRECIMIENTO O SOMATOTROPICA	Unidad	
322	904105	HORMO0 FOLICULO ESTIMULANTE [FSH]	Unidad	
323	904106	HORMO0 FOLICULO ESTIMULANTE Y HORMO0 LUTEINIZANTE PRE Y POST HORMO0 LIBERADORA DE GO0DOTROPI0 +	Unidad	
324	904107	HORMO0 LUTEINIZANTE [LH]	Unidad	
325	904108	PROLACTI0 [BASAL]	Unidad	
326	904109	PROLACTI0 [MEZCLA DE TRES MUESTRAS]	Unidad	
327	904110	PROTEINA TRANSPORTADORA DE LA SOMATOMEDINA CIGFBP3	Unidad	
328	904201	HORMO0 DEL CRECIMIENTO PRE Y POST ESTIMULACION +(INCLUYE 2 MUESTRAS PRE Y U0 POST)	Unidad	
329	904202	HORMO0 DEL CRECIMIENTO PRE Y POST EJERCICIO +	Unidad	
330	904203	HORMONA FOLÍCULO ESTIMULANTE Y HORMO0 LUTEINIZANTE PRE Y POST ESTIMULACIÓN	Unidad	
331	904204	PROLACTINA PRE Y POST ESTIMULACIÓN +	Unidad	
332	904301	CORTISOL PRE Y POST ESTIMULACION +POST ACTH 150 UG ACTH IM	Unidad	
333	904302	CORTISOL PRE Y POSTSUPRESIÓN CON DEXAMETASO0 +	Unidad	
334	904401	ESTRADIOL PRE Y POST GO0DOTROPI0 CORIÓNICA+	Unidad	
335	904402	HIDROXIPROGESTERO0 17 ALFA, PRE Y POST ACTH+POST ACTH 150 UG ACTH IM	Unidad	
336	904501	ANDROSTENEDIO0	Unidad	
337	904502	ANDROSTERONA EN ORINA	Unidad	
338	904503	ESTRADIOL	Unidad	

339	904504	ESTRIOL +	Unidad	
340	904505	ESTRIOL LIBRE +	Unidad	
341	904506	ESTROGENOS [ESTRADIOL 17 BETA] +	Unidad	
342	904507	ESTRO0 POR RIA +	Unidad	
343	904508	GO0DOTROPI0 CORIÓNICA, SUBUNIDAD BETA CUALITATIVA, [BHCG] PRUEBA DE EMBARAZO EN ORI0 O SUERO +	Unidad	
344	904509	HIDROXIPROGESTERO0 17 ALFA +	Unidad	
345	904510	PROGESTERO0 +	Unidad	
346	904601	TESTOSTERO0 LIBRE	Unidad	
347	904602	TESTOSTERO0 TOTAL	Unidad	
348	904701	GLUCAGÓN	Unidad	
349	904702	INSULI0 PRE Y POST GLUCOSA +	Unidad	
350	904703	INSULI0, CURVA [CINCO MUESTRAS]	Unidad	
351	904704	INSULI0 CADA MUESTRA	Unidad	
352	904705	INSULI0 LIBRE	Unidad	
353	904706	PÉPTIDO C	Unidad	
354	904707	PROINSULI0	Unidad	
355	904708	SOMATOSTATI0 +	Unidad	
356	904801	ALDOSTERO0	Unidad	
357	904802	ALDOSTERO0 EN ORI0	Unidad	
358	904803	ANDROSTENEDIOL GLUCURÓNIDO, 3 ALFA	Unidad	
359	904804	CETOESTEROIDES 17	Unidad	
360	904805	CORTISOL EN SALIVA	Unidad	
361	904806	CORTISOL [DOS MUESTRAS -AM/PM-]	Unidad	
362	904807	CORTISOL LIBRE EN ORI0 DE 24 H	Unidad	
363	904808	DEHIDROEPI0NDROSTERO0	Unidad	
364	904809	DEHIDROEPI0NDROSTERO0 SULFATO [EPI0NDROSTERO0 -DHEA-SO4]	Unidad	
365	904810	DEOXICORTISOL 11	Unidad	
366	904811	HIDROXICORTICOSTEROIDES, 17 [17 OHCS]	Unidad	
367	904901	GLOBULI0 TRANSPORTADORA DE TIROXI0 [TBG]	Unidad	
368	904902	HORMO0 ESTIMULANTE DEL TIROIDES [TSH]	Unidad	
369	904903	HORMO0 ESTIMULANTE DEL TIROIDES [TSH] NEO0TAL	Unidad	
370	904904	HORMO0 ESTIMULANTE DEL TIROIDES [TSH] ULTRASENSIBLE	Unidad	
371	904912	HORMO0 PARATIROIDEA MOLÉCULA INTACTA +	Unidad	
372	904920	TIROGLOBULI0 +	Unidad	
373	904921	TIROXI0 LIBRE [T4L] +	Unidad	
374	904922	TIROXI0 TOTAL [T4] +	Unidad	
375	904923	TRIYODOTIRONI0 [CAPTACIÓN O UPTAKE T3] +	Unidad	
376	904924	TRIYODOTIRONI0 LIBRE [T3L] +	Unidad	
377	904925	TRIYODOTIRONI0 TOTAL [T3] +	Unidad	
378	905001	NOVERL DE LIDOCAINA [MONOETILGLICINEXILIDIDA-MEGX] EN SUERO SEMIATOMATIZADO O AUTOMATIZADO	Unidad	
379	905002	LIDOCAINA [MONOETILGLICINEXILIDIDA-MEGX] SEMICUANTITATIVO POR INMUNOENSAYO O CROMATOGRAFIA DE CAPA FI0	Unidad	
380	905003	PROCAI0MIDA METABOLITOS, N-ACETIL PROCAI0MIDA [0PA]	Unidad	
381	905102	WARFARI0 CUALITATIVA POR CROMATOGRAFIA DE CAPA DELGADA	Unidad	
382	905103	WARFARI0 CUANTITATIVA POR CROMATOGRAFIA LIQUIDA	Unidad	
383	905201	ACIDO VALPROICO	Unidad	
384	905202	ACIDO VALPROICO LIBRE	Unidad	

385	905203	BARBITURICOS, CUANTITATIVO POR CROMATOGRAFIA DE GASES O LIQUIDA	Unidad	
386	905204	BARBITURICOS, SEMICUANTITATIVO POR INMUNOENSAYO< /o:p>	Unidad	
387	905205	CARBAMAZEPI0, CUANTITATIVA POR CROMATOGRAFIA DE LIQUIDA O DE GASES	Unidad	
388	905206	CARBAMAZEPI0, CUANTITATIVA POR NEFELOMETRIA	Unidad	
389	905207	CARBAMAZEPINA, SEMICUANTITATIVA POR INMUNOENSAYO O CROMATOGRAFIA DE CAPA FI0TQC	Unidad	
390	905208	ETOSUXIMIDA, CUANTITATIVA POR CROMATOGRAFIA LIQUIDA O DE GASES	Unidad	
391	905210	FENITOI0 LIBRE	Unidad	
392	905212	FENITOINA LIBRE Y TOTAL, CUANTITATIVO POR NEFELOMETRIA + Incluye: EPAMIN, CUMATIL, HIDANIL DEFENILHIDANTOI0 U OTROS	Unidad	
393	905213	FENITOI0 TOTAL, SEMICUANTITATIVO POR INMUNOENSAYO O CROMATOGRAFIA DE CAPA FI0 + Incluye: EPAMIN, CUMATIL, HIDANIL DEFENILHIDANTOI0 U OTROS TQC	Unidad	
394	905214	FENOBARBITAL, CUANTITATIVO POR CROMATOGRAFIA LIQUIDA O DE GASES	Unidad	
395	905215	FENOBARBITAL, CUANTITATIVO POR NEFELOMETRIA	Unidad	
396	905216	FENOBARBITAL, SEMICUANTITATIVO POR INMUNOENSAYO O CROMATOGRAFIA DE CAPA FI0	Unidad	
397	905301	ANFETAMI0S Y METANFETAMI0S, CUANTITATIVA POR CROMA-TOGRAFIA DE GASES O LIQUIDA +	Unidad	
398	905302	ANFETAMI0S Y METANFETAMI0S, SEMICUANTITATIVA POR INMUNOENSAYO+	Unidad	
399	905303	ANTIDEPRESIVOS TRICICLICOS, CUANTITATIVO POR CROMATOGRAFIA LIQUIDA O DE GASES + Incluye: AMITRIPTILI0, NORTRIPTILI0, DESIPRAMI0, CLOMIPRAMI0 O IMIPRAMI0	Unidad	
400	905304	ANTIDEPRESIVOS TRICICLICOS, SEMICUANTITATIVO POR INMUNO-ENSAYO O CROMATOGRAFIA DE CAPA FI0 + Incluye: AMITRIPTILI0, NORTRIPTILI0, DESIPRAMI0, CLOMIPRAMI0 O IMIPRAMI0	Unidad	
401	905305	BENZODIACEPI0S, CUANTITATIVA POR CROMATOGRAFIA LIQUIDA O GASES + Incluye: DIAZEPAN, CLO0ZEPAN, LORAZEPAN, DESALQUILFLUO-RAZEPAN, OXAZEPAN O NORDIAZEPAN	Unidad	
402	905306	BENZODIACEPI0S, SEMICUANTITATIVA POR CROMATOGRAFIA DE CAPA DELGADA E INMUNOENSAYO +Incluye: DIAZEPAN, CLO0ZEPAN, LORAZEPAN, DESALQUILFLUO-RAZEPAN, OXAZEPAN O NORDIAZEPAN	Unidad	
403	905307	CLORPROMAZI0 +	Unidad	
404	905308	FENCICLIDI0 +	Unidad	
405	905309	FENOTIAZINAS EN SUERO, ORI0 Y LAVADO GASTRICO, CUANTITATIVA POR CROMATOGRAFIA LIQUIDA O DE GASES +	Unidad	
406	905310	FENOTIAZI0S EN SUERO, ORI0 Y LAVADO GASTRICO, SEMICUAN-TITATIVA POR CROMATOGRAFIA DE CAPA FI0 +	Unidad	
407	905311	FLUOXETINA Y NORFLUOXETI0, SEMICUANTITATIVO POR INMUNO-ENSAYO + Incluye: FONTEX Y PROZAC	Unidad	
408	905312	LITIO POR FOTOMETRIA DE LLAMA +	Unidad	
409	905313	LITIO EN SANGRE POR ABSORCION ATOMICA +	Unidad	
410	905401	AMIKACI0, CUANTITATIVA POR CROMATOGRAFIA LIQUIDA O DE GASES	Unidad	

411	905402	AMIKACINA, CUANTITATIVA POR NEFELOMETRIA	Unidad	
412	905403	AMIKACINA, SEMICUANTITATIVA POR INMUNOENSAYO	Unidad	
413	905404	GENTAMICI0, CUANTITATIVA POR CROMATOGRAFIA LIQUIDA	Unidad	
414	905405	GENTAMICINA, SEMICUANTITATIVA POR INMUNOENSAYO	Unidad	
415	905409	TOBRAMICI0	Unidad	
416	905410	VANCOMICI0, CUANTITATIVA POR CROMATOGRAFIA DE LIQUIDA	Unidad	
417	905411	VANCOMICINA, SEMICUANTITATIVA POR CROMATOGRAFÍA DE CAPA FI0	Unidad	
418	905502	CICLOSPORI0 A Y METABOLITOS	Unidad	
419	905601	DIGITOXI0, CUANTITATIVA POR CROMATOGRAFÍA LÍQUIDA O DE GASES	Unidad	
420	905602	DIGITOXI0, SEMICUANTITATIVA POR INMUNOENSAYO O CROMA-TOGRAFÍA DE CAPA FI0	Unidad	
421	905603	DIGOXI0, CUANTITATIVA POR CROMATOGRAFÍA LÍQUIDA O DE GASES	Unidad	
422	905604	DIGOXINA, CUANTITATIVA POR NEFELOMETRÍA	Unidad	
423	905605	DIGOXINA, SEMICUANTITATIVA POR INMUNOENSAYO O CROMA-TOGRAFÍA DE CAPA FI0	Unidad	
424	905606	NITROPRUSIATO DE SODIO	Unidad	
425	905607	TEOFILI0 POR EIA	Unidad	
426	905608	TEOFILI0 POR NEFELOMETRÍA	Unidad	
427	905701	ACETAMINOFEN, CUANTITATIVA POR CROMATOGRAFIA LIQUIDA O DE GASES	Unidad	
428	905702	ACETAMINOFEN, SEMICUANTITATIVA POR INMUNOENSAYO	Unidad	
429	905703	ALCALOIDES, CUANTITATIVA POR CROMATOGRAFÍA LÍQUIDA DE ALTA RESOLUCION O DE GASES	Unidad	
430	905704	ALCALOIDES, SEMICUANTITATIVO POR CROMATOGRAFÍA DE CAPA FI0	Unidad	
431	905705	ALCOHOL ETILICO EN CUALQUIER MUESTRA POR CROMATOGRAFIA DE GASES	Unidad	
432	905706	ALCOHOL ETILICO EN CUALQUIER MUESTRA POR INMUNOENSAYO	Unidad	
433	905707	ALCOHOL METILICO - FORMALDEHIDO EN CUALQUIER MUESTRA POR COLORIMETRIA	Unidad	
434	905708	ALCOHOL METILICO - FORMALDEHIDO EN CUALQUIER MUESTRA POR CROMATOGRAFIA DE GAS	Unidad	
435	905709	ARSENICO EN ORI0 O SANGRE POR ABSORCION ATOMICA	Unidad	
436	905710	ATROPINICOS, CUANTITATIVA POR CROMATOGRAFIA DE GASES O LIQUIDA Incluye: ESCOPOLAMI0	Unidad	
437	905711	ATROPÍNICOS, SEMICUANTITATIVO POR CROMATOGRAFIA DE CAPA FI0 Incluye: ESCOPOLAMI0	Unidad	
438	905714	CAFEI0, CUANTITATIVA POR CROMATOGRAFIA LIQUIDA O DE GASES +	Unidad	
439	905715	CAFEI0, SEMICUANTITATIVA POR INMUNOENSAYO Y CROMA-TOGRAFIA DE CAPA FI0+	Unidad	
440	905716	CAN0BINOIDES, CUANTITATIVA POR CROMATOGRAFIA LIQUIDA O DE GASES + Incluye:MARIHUA0	Unidad	
441	905717	CAN0BINOIDES, SEMICUANTITATIVA POR CROMATOGRAFIA DE CAPA FI0 O INMUNOENSAYO +Incluye: MARIHUA0	Unidad	
442	905718	CARBAMATOS, CUANTITATIVA POR CROMATOGRAFIA LIQUIDA EN ORI0 +	Unidad	

443	905719	CARBAMATOS, SEMICUANTITATIVA POR CROMATOGRAFIA DE CAPA DELGADA EN SANGRE * +	Unidad	
444	905720	CIANUROS, CUANTITATIVO POR ESPECTOFOTOMETRIA POR INFRARROJO +	Unidad	
445	905721	CIANUROS, SEMICUANTITATIVO POR COLORIMETRIA	Unidad	
446	905722	HIDROCARBUROS, CUANTITATIVO POR CROMATOGRAFIA DE GASES +	Unidad	
447	905723	HIDROCARBUROS, SEMICUANTITATIVO POR CO LORIMETRIA	Unidad	
448	905724	COCAINA, CUANTITATIVA POR CROMATOGRAFIA DE LIQUIDA O DE GASES	Unidad	
449	905725	COCAI0, METABOLITOS EN ORI0	Unidad	
450	905726	COCAI0, SEMICUANTITATIVA POR INMUNOENSAYO O CROMA-TOGRAFIA DE CAPA FI0	Unidad	
451	905727	DROGAS DE ABUSO NCOC+ Incluye: PRUEBA PARA BENZODIACEPI0S, COCAI0, BARBITURICOS, OPIACEOS, CA0BINOIDES, ANFETAMI0S, ANTIDEPRESIVOS TRICICLI-COS U OTROS	Unidad	
452	905730	MERCURIO EN CABELLO O UÑAS *+	Unidad	
453	905731	MERCURIO EN ORI0 DE 24H O SANGRE *+	Unidad	
454	905734	METADO0, CUANTITATIVA POR CROMATOGRAFIA DE GASES O LIQUIDA	Unidad	
455	905735	METADONA, SEMICUANTITATIVA POR CROMATOGRAFIA DE CAPA FI0	Unidad	
456	905736	METALES PESADOS, CADA UNO POR ABSORCIÓN ATOMICA *+ Incluye: ALUMINIO, CADMIO, COBRE, NIQUEL, PLOMO U OTROS	Unidad	
457	905737	MONOXIDO DE CARBONO [CARBOXIHEMOGLOBI0] CUANTITATIVA POR ESPECTROMETRIA ULTRAVIOLETA VISIBLE +	Unidad	
458	905738	MONOXIDO DE CARBONO [CARBOXIHEMOGLOBI0] SEMICUAN-TITATIVA POR COLORIMETRIA	Unidad	
459	905739	OPIACEOS, CUANTITATIVO POR CROMATOGRAFIA DE GASES O LIQUIDA + Incluye: MORFI0 Y CODEI0	Unidad	
460	905740	OPIACEOS, SEMICUANTITATIVO POR CROMATOGRAFIA DE CAPA FI0 O INMUNOENSAYO + Incluye: MORFI0 Y CODEI0	Unidad	
461	905741	ORGANOCLORADOS + Incluye: ALDRIN, DELTRIN, DDT, OTROS	Unidad	
462	905742	ORGANOFOSFORADOS, CUANTITATIVO POR CROMATOGRAFIA DE GASES O LIQUIDA + Incluye: PROPORXUR, METILPARATIUM, OTROS	Unidad	
463	905743	ORGANOFOSFORADOS, SEMICUANTITATIVO POR CROMATOGRAFIA DE CAPA FI0 *+ Incluye: PROPORXUR, METILPARATIUM, OTROS	Unidad	
464	905745	PIRETRINAS, CUALITATIVO POR CROMATOGRAFÍA DE CAPA FI0 O INMUNOENSAYO +	Unidad	
465	905746	PIRETRI0S, CUANTITATIVO POR CROMATOGRAFIA DE GASES +	Unidad	
466	905747	PIRETROIDES, CUANTITATIVO POR CROMATOGRAFIA DE GASES +	Unidad	
467	905748	PIRETROIDES, CUALITATIVO POR CROMATOGRAFIA DE CAPA FI0 +	Unidad	
468	905749	PRIMIDO0, CUANTITATIVA POR CROMATOGRAFIA DE GASES O LIQUIDA	Unidad	
469	905750	PRIMIDO0, SEMICUANTITATIVO POR CROMATOGRAFIA DE CAPA FI0	Unidad	

470	905752	PROPOXIFENO, SEMICUANTITATIVA POR CROMATOGRAFIA DE CAPA FI0	Unidad	
471	905755	SALICILATOS, CUANTITATIVA POR CROMATOGRAFIA LIQUIDA O DE GASES	Unidad	
472	905756	SALICILATOS, SEMICUANTITATIVA POR COLORIMETRIA	Unidad	
473	905758	SOLVENTES O METABOLITOS, SEMICUANTITATIVO POR COLORI-METRIA *< o:p> Incluye: BENCENO, TOLUENO, XILENO, OTROS	Unidad	
474	905759	SUSTANCIAS ALUCINOGE0S Incluye: HONGOS, LSD, OTROS	Unidad	
475	905760	TALIO EN ORI0 DE 24 H *	Unidad	
476	906001	ANTIESTREPTOLISI0 "O" CUANTITATIVA POR NEFELOMETRIA	Unidad	
477	906002	ANTIESTREPTOLISI0 "O" CUANTITATIVA POR TITULACIÓN	Unidad	
478	906003	Bordetella pertussi, ANTICUERPOS Ig A POR EAI	Unidad	
479	906004	Bordetella pertussi, ANTICUERPOS Ig G POR EIA +	Unidad	
480	906005	Bordetella pertussi, ANTICUERPOS Ig G POR IFI *+	Unidad	
481	906006	Bordetella pertussi, ANTICUERPOS Ig M POR EIA *+	Unidad	
482	906007	Bordetella pertussi, ANTICUERPOS Ig M POR IFI *+	Unidad	
483	906008	Borrelia burgdorferi, ANTICUERPOS Ig G -ENF. DE LYME- +	Unidad	
484	906009	Borrelia burgdorferi, ANTICUERPOS Ig M -ENF. DE LYME-	Unidad	
485	906010	Brucella abortus, ANTICUERPOS Ig G +	Unidad	
486	906011	Brucella abortus, ANTICUERPOS Ig M +	Unidad	
487	906012	Brucella, PRUEBA DE BANQ EN PLACA +	Unidad	
488	906014	Campylobacter jejuni, ANTICUERPOS Ig G +	Unidad	
489	906016	Chlamydia pneumoniae, ANTICUERPOS	Unidad	
490	906017	Chlamydia psittaci, ANTICUERPOS Ig M	Unidad	
491	906018	Chlamydia trachomatis, ANTICUERPOS Ig A +	Unidad	
492	906019	Chlamydia trachomatis, ANTICUERPOS Ig G +	Unidad	
493	906020	Chlamydia trachomatis, ANTICUERPOS Ig M +	Unidad	
494	906022	Helicobacter pylori, ANTICUERPOS Ig A +	Unidad	
495	906023	Helicobacter pylori, ANTICUERPOS Ig G +	Unidad	
496	906024	Helicobacter pylori, ANTICUERPOS Ig M +	Unidad	
497	906027	Legionella pneumoniae, ANTICUERPOS POR EIA +	Unidad	
498	906028	Legionella pneumoniae, ANTICUERPOS POR IFI	Unidad	
499	906029	Leptospira, ANTICUERPOS Ig G +	Unidad	
500	906030	Leptospira, ANTICUERPOS Ig M +	Unidad	
501	906031	Mycobacterium leprae, ANTICUERPOS Ig M POR EIA	Unidad	
502	906032	Mycobacterium tuberculosis, ANTICUERPOS POR EIA +	Unidad	
503	906033	Mycoplasma pneumoniae, ANTICUERPOS Ig A	Unidad	
504	906034	Mycoplasma pneumoniae, ANTICUERPOS Ig G	Unidad	
505	906035	Mycoplasma pneumoniae, ANTICUERPOS Ig M +	Unidad	
506	906038	Streptococcus B hemolitico, ANTICUERPOS DESOXIRIBONUCLEASA B	Unidad	
507	906039	Treponema pallidum, ANTICUERPOS (FTA-ABS O TPHA-PRUEBA TRE-PONEMICA) +	Unidad	
508	906040	Treponema pallidum, ANTICUERPOS Ig G +	Unidad	
509	906041	Treponema pallidum, ANTICUERPOS Ig M +	Unidad	
510	906102	Aspergillus, ANTICUERPOS POR LÁTEX +	Unidad	
511	906103	Blastomyces, ANTICUERPOS +	Unidad	
512	906104	Candida albicans, ANTICUERPOS Ig A	Unidad	
513	906105	Candida albicans, ANTICUERPOS Ig G	Unidad	
514	906106	Candida albicans, ANTICUERPOS Ig M	Unidad	
515	906107	Cisticerco, ANTICUERPOS Ig G POR EIA *+	Unidad	
516	906108	Cisticerco, ANTICUERPOS Ig G PORWESTER BLOT *	Unidad	
517	906110	Echinococcus, ANTICUERPOS	Unidad	
518	906111	Coccidioides, ANTICUERPOS +	Unidad	

519	906112	Cryptococcus neoformans, ANTICUERPOS POR LÁTEX +	Unidad	
520	906113	Entamoeba histolítica, ANTICUERPOS POR EIA +	Unidad	
521	906114	Entamoeba histolítica, ANTICUERPOS POR INMUNODIFUSION +	Unidad	
522	906115	Giardia lamblia, ANTICUERPO Ig A < o:p>	Unidad	
523	906116	Giardia lamblia, ANTICUERPO Ig G	Unidad	
524	906117	Giardia lamblia, ANTICUERPO Ig M	Unidad	
525	906118	Histoplasma capsulatum, ANTICUERPOS POR EIA +	Unidad	
526	906119	HONGOS, ANTICUERPOS TOTALES POR SEROLOGIA, FIJACION DE COMPLEMENTO + Incluye: Aspergillus, Paracoccidiodes, OTROS	Unidad	
527	906120	HONGOS, ANTICUERPOS TOTALES POR SEROLOGIA, INMUNO-DIFUSION + Incluye: Aspergillus, Paracoccidiodes, OTROS	Unidad	
528	906121	Leishmania mucocutanea [Viceral] ANTICUERPOS POR IFI *+	Unidad	
529	906122	Plasmodium, ANTICUERPOS POR IFI +	Unidad	
530	906125	Toxocara canis, ANTICUERPOS *+	Unidad	
531	906126	Toxoplasma gondii, ANTICUERPOS Ig A +	Unidad	
532	906127	Toxoplasma gondii, ANTICUERPOS Ig G POR EIA +	Unidad	
533	906128	Toxoplasma gondii, ANTICUERPOS Ig G POR IFI +	Unidad	
534	906129	Toxoplasma gondii, ANTICUERPOS Ig M POR EIA +	Unidad	
535	906130	Toxoplasma gondii, ANTICUERPOS Ig M POR IFI	Unidad	
536	906131	CHAGAE TRYPANOSOMA CRUZI ANTICUERPOS IGG SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMARTIZADO POR IFI	Unidad	
537	906132	Tripamosoma cruzy [CHAGAS] ANTICUERPOS POR LÁTEX +	Unidad	
538	906201	Adenovirus, ANTICUERPOS Ig G POR EIA +	Unidad	
539	906202	Adenovirus, ANTICUERPOS Ig G POR IF +	Unidad	
540	906203	Adenovirus, ANTICUERPOS Ig M POR EIA	Unidad	
541	906204	Adenovirus, ANTICUERPOS Ig M POR IF	Unidad	
542	906205	Citomegalovirus, ANTICUERPOS Ig G [CMV-G] POR EIA +	Unidad	
543	906206	Citomegalovirus, ANTICUERPOS Ig M [CMV-M] POR EIA +	Unidad	
544	906207	Dengue, ANTICUERPOS Ig G +	Unidad	
545	906208	Dengue, ANTICUERPOS Ig M +	Unidad	
546	906209	Dengue, ANTICUERPOS TOTALES +	Unidad	
547	906210	Enterovirus, ANTICUERPOS +	Unidad	
548	906211	Epstein-barr, ANTICUERPOS Ig A [CÁPSULA EB- VCA-A] +	Unidad	
549	906212	Epstein-barr, ANTICUERPOS Ig G [CÁPSULA EB-VCA-G] POR EIA +	Unidad	
550	906213	Epstein-barr, ANTICUERPOS Ig G [NUCLEARES EB0-G] POR EIA +	Unidad	
551	906214	Epstein-barr, ANTICUERPOS Ig G [TEMPRANOS G] POR EIA +	Unidad	
552	906215	Epstein-barr, ANTICUERPOS Ig M [CÁPSULA EB-VCA-M] POR EIA +	Unidad	
553	906216	Epstein-barr, ANTICUERPOS Ig M [NUCLEARES EB0-M] POR EIA +	Unidad	
554	906217	Epstein-barr, ANTICUERPOS Ig M [TEMPRANOS M] POR EIA +	Unidad	
555	906218	Hepatitis A, ANTICUERPOS Ig M [ANTI HVA-M] *+	Unidad	
556	906219	Hepatitis A, ANTICUERPOS TOTALES [ANTI HVA] +	Unidad	
557	906220	Hepatitis B, ANTICUERPOS CENTRAL Ig M [ANTI-CORE HBC-M] +	Unidad	
558	906221	Hepatitis B, ANTICUERPOS CENTRAL TOTALES [ANTI-CORE HBc] & *+	Unidad	
559	906222	Hepatitis B, ANTICUERPOS E [ANTI-HBe] +	Unidad	
560	906223	Hepatitis B, ANTICUERPOS S [ANTI-HBs] *+	Unidad	
561	906224	Hepatitis B, D0 POLIMERASA, ANTICUERPOS +	Unidad	

562	906225	Hepatitis C, ANTICUERPO [ANTI-HVC] & *+	Unidad	
563	906226	Hepatitis delta, ANTICUERPOS [ANTI-HVD] +	Unidad	
564	906227	Hepatitis delta, ANTICUERPOS [ANTI-HVD] Ig M +	Unidad	
565	906228	Herpes I, ANTICUERPOS Ig G +	Unidad	
566	906229	Herpes I, ANTICUERPOS Ig M +	Unidad	
567	906230	Herpes II, ANTICUERPOS Ig G +	Unidad	
568	906231	Herpes II, ANTICUERPOS Ig M +	Unidad	
569	906232	HTLV-I Y II, ANTICUERPOS [ANTI HTLV-I] TOTALES &+	Unidad	
570	906233	HTLV-I Y II, ANTICUERPOS [ANTI HTLV-I] TOTALES CONFIRMATIVO +	Unidad	
571	906235	Influenza TIPO A, ANTICUERPOS Ig M	Unidad	
572	906236	Influenza TIPO B, ANTICUERPOS Ig G	Unidad	
573	906237	Influenza TIPO B, ANTICUERPOS Ig M	Unidad	
574	906238	Parotiditis, ANTICUERPOS Ig G POR ELISA +	Unidad	
575	906241	Rubeola, ANTICUERPOS Ig G POR EIA +	Unidad	
576	906242	Rubeola, ANTICUERPOS Ig G POR RIA +	Unidad	
577	906243	Rubeola, ANTICUERPOS Ig M POR EIA *+	Unidad	
578	906244	Rubeola, ANTICUERPOS Ig M POR RIA *+	Unidad	
579	906245	Sarampión, ANTICUERPOS Ig G POR EIA +	Unidad	
580	906246	Sarampión, ANTICUERPOS Ig M *+	Unidad	
581	906247	Varicela zoster, ANTICUERPOS Ig G +	Unidad	
582	906248	Varicela zoster, ANTICUERPOS Ig M +	Unidad	
583	906249	VIH 1 Y 2, ANTICUERPOS & *+	Unidad	
584	906250	VIH, PRUEBA CONFIRMATORIA POR WESTERN BLOTTING O EQUIVALENTE *+	Unidad	
585	906252	Virus de Fiebre Amarilla, ANTICUERPOS Ig M POR EIA	Unidad	
586	906253	Virus Sincitial Respiratorio, ANTICUERPOS Ig G+	Unidad	
587	906254	Virus Sincitial Respiratorio, ANTICUERPOS Ig M	Unidad	
588	906301	Adenovirus, ANTÍGENO +	Unidad	
589	906303	ANTIGENOS BACTERIANOS EN L.C.R, SANGRE U OTRA MUESTRA, PRUEBA DIRECTA [POLIVALENTE PARA MENINGITIS] +	Unidad	
590	906304	ANTIGENOS FEBRILES [VIDAL O WEIL FELIX] + Incluye: Brucella abortus, Salmonella paratyphi A y B, tiphy H y O, Proteus OX19	Unidad	
591	906306	Bordetella pertusis, ANTÍGENO *+	Unidad	
592	906307	Chlamydia trachomatis, ANTÍGENO POR EIA +	Unidad	
593	906308	Chlamydia trachomatis, ANTÍGENO POR IFD +	Unidad	
594	906309	Citomegalovirus, ANTÍGENO POR PCR +	Unidad	
595	906314	Cryptococcus neoformans, ANTÍGENO +	Unidad	
596	906315	Entamoeba histolítica, ANTÍGENO +	Unidad	
597	906316	Giardia lamblia,PRUEBA DIRECTA	Unidad	
598	906317	Hepatitis B, ANTIGENO DE SUPERFICIE [Ag HBs] & * +	Unidad	
599	906318	Hepatitis B, ANTIGENO e [Ag HBe] +	Unidad	
600	906319	Hepatitis delta, ANTIGENO [Ag HVD] +	Unidad	
601	906320	Herpes simplex, ANTIGENOS +	Unidad	
602	906321	Influenza,ANTIGENO +	Unidad	
603	906322	Legionella, ANTIGENO +	Unidad	
604	906323	Neisseria gonorrhoeae, ANTIGENO +	Unidad	
605	906324	Parainfluenza VIRUS TIPO 1-3, ANTÍGENO	Unidad	
606	906325	Pneumocystis carinii, ANTÍGENO POR IFI +	Unidad	
607	906326	Rotavirus, ANTIGENOS EN MATERIA FECAL POR EIA +	Unidad	
608	906327	Rotavirus, ANTIGENOS EN MATERIA FECAL POR LATEX +	Unidad	
609	906329	Virus sicitial respiratorio, ANTÍGENO +	Unidad	
610	906330	VIH 1, DETECCION DEL PROVIRUS POR PCR +	Unidad	
611	906401	ACETILCOLI0 RECEPTORES, ANTICUERPOSBLOQUEADORES +	Unidad	

612	906404	ADN CADE0 SENCILLA, ANTICUERPOS +	Unidad	
613	906405	ADRE0L, AUTOANTICUERPOS +	Unidad	
614	906406	Bordetella pertusis, ANTÍGENO *+	Unidad	
615	906407	CARDIOLIPI0, ANTICUERPOS Ig A POR EIA +	Unidad	
616	906408	CARDIOLIPI0, ANTICUERPOS Ig G POR EIA +	Unidad	
617	906409	CARDIOLIPI0, ANTICUERPOS Ig M POR EIA +	Unidad	
618	906410	CÉLULAS DE PURKINGE, ANTICUERPOS +	Unidad	
619	906411	CÉLULAS PARIETALES, ANTICUERPOS +	Unidad	
620	906412	CEMENTO INTERCELULAR, ANTICUERPOS +	Unidad	
621	906413	CENTRÓMERO, ANTICUERPOS POR IFI +	Unidad	
622	906414	CITOPLASMA DE NEUTRÓFILOS, ANTICUERPOS TOTALES [C-ANCA O P-ANCA] POR EIA +ANCAS	Unidad	
623	906415	CITOPLASMA DE NEUTRÓFILOS, ANTICUERPOS TOTALES [C-ANCA O P-ANCA] POR IFI +	Unidad	
624	906416	DEOXIRRIBONUCLEASA B, AUTOANTICUERPOS [ANTI-ADN B] +	Unidad	
625	906417	DNA n, ANTICUERPOS POR EIA +	Unidad	
626	906418	D0 n, ANTICUERPOS POR IFI +	Unidad	
627	906419	ESPERMA O ESPERMATOZOIDES, ANTICUERPOS POR CITOMETRÍA DE FLUJO +	Unidad	
628	906420	ESPERMA O ESPERMATOZOIDES, ANTICUERPOS POR EIA +	Unidad	
629	906422	FOSFOLÍPIDOS, ANTICUERPOS Ig G POR EIA + Incluye: FOSFATILSERI0, FOSFATILETANOLAMI0, ÁCIDO FOSFATÍDICO, FOSFATIL GLICEROL Y FOSFATIL INOSITOL	Unidad	
630	906423	FOSFOLÍPIDOS, ANTICUERPOS Ig M POR EIA Incluye: FOSFATILSERI0, FOSFATILETANOLAMI0, ÁCIDO FOSFATÍDICO, FOSFATIL GLICEROL Y FOSFATIL INOSITOL(ANTIFOSFOLIPIDOS)	Unidad	
631	906424	HISTO0, ANTICUERPOS	Unidad	
632	906425	INSULI0, ANTICUERPOS [IAA] POR RIA +	Unidad	
633	906426	INSULI0, ANTICUERPOS ISLOTES [ICA] +	Unidad	
634	906427	ISOAGLUTININAS +	Unidad	
635	906429	Jo1, ANTICUERPOS POR EIA + ANTIJO1	Unidad	
636	906430	La/SSB, ANTICUERPOS POR EIA + ANTILA CORRESPONDE AL E0S	Unidad	
637	906431	MEMBRA0 BASAL DEL GLOMERULO, ANTICUERPOS +	Unidad	
638	906432	MITOCONDRIA, ANTICUERPOS [AMA] POR EIA +	Unidad	
639	906433	MITOCONDRIA, ANTICUERPOS [AMA] POR IFI +	Unidad	
640	906434	MITOCONDRIA, ANT ICUERPOS [AMA] POR RIA +	Unidad	
641	906435	MUSCULO ESTRIADO, ANTICUERPOS	Unidad	
642	906436	MUSCULO LISO, ANTICUERPOS [ASMA] POR EIA +	Unidad	
643	906438	MUSCULO LISO, ANTICUERPOS [ASMA] POR IHA +	Unidad	
644	906439	MUSCULO LISO, ANTICUERPOS [ASMA] POR RIA +	Unidad	
645	906440	NUCLEARES, ANTICUERPOS [A0] POR EIA +	Unidad	
646	906441	NUCLEARES, ANTICUERPOS [A0] POR IFI +	Unidad	
647	906442	NUCLEARES, ANTICUERPOS [A0] POR RIA +	Unidad	
648	906443	PLAQUETARIOS, ANTICUERPOS +	Unidad	
649	906444	PLAQUETARIOS, ANTICUERPOS POR CITOMETRÍA DE FLUJO +	Unidad	
650	906445	PLAQUETAS, ANTICUERPOS CIRCULANTES Ig G, Ig M e Ig A POR CITOMETRÍA DE FLUJO +	Unidad	
651	906447	PM/SCL, ANTICUERPOS +	Unidad	
652	906450	PROTEI0 RIBOSOMAL P, ANTICUERPOS POR EIA +	Unidad	
653	906451	QUERATINA, ANTICUERPOS POR IFI +	Unidad	
654	906453	RNP, ANTICUERPOS +CORRESPONDE AL E0S (ACS EXTRACTABLES)	Unidad	

655	906454	Ro/SSA, ANTICUERPOS POR EIA +ANTIROCORRESPONDE AL E0S	Unidad	
656	906455	Scl 70, ANTI ESCLERODERMA, ANTICUERPOS POR EIA +	Unidad	
657	906456	SM, ANTICUERPOS POR EIA +ANTISMCORRESPONDE AL E0S	Unidad	
658	906458	TIROIDEOS MICROSOMALES, ANTICUERPOS POR EIA +	Unidad	
659	906459	TIROIDEOS MICROSOMALES, ANTICUERPOS POR IFI +	Unidad	
660	906460	TIROIDEOS MICROSOMALES, ANTICUERPOS POR IHA	Unidad	
661	906461	TIROIDEOS MICROSOMALES, ANTICUERPOS POR RIA	Unidad	
662	906462	TIROIDEOS PEROXIDASA, ANTICUERPOS POR EIA ANTITPO	Unidad	
663	906463	TIROIDEOS TIROGLOBULINICOS, ANTICUERPOS POR EIA +	Unidad	
664	906464	TIROIDEOS TIROGLOBULINICOS, ANTICUERPOS POR IFI +	Unidad	
665	906465	TIROIDEOS TIROGLOBULINICOS, ANTICUERPOS POR IHA +	Unidad	
666	906471	ENDOMISIO ANTICUERPOS IG A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	Unidad	
667	906472	ENDOMISIO ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	Unidad	
668	906473	ENDOMISIO ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	Unidad	
669	906477	TRANSGLUTAMINASA ANTICUERPOS IG A SEMIATOMATIZFO O AUTOMATIZADO	Unidad	
670	906478	TRANSGLUTAMINASA ANTICUERPOS IG G SEMIATOMATIZFO O AUTOMATIZADO	Unidad	
671	906492	ANTICUERPOS ANTI RECEPTOR DE TSH SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	Unidad	
672	906501	HISTOCOMPATIBILIDAD, ANTIGENO A, B, C [CLASE I]	Unidad	
673	906502	HISTOCOMPATIBILIDAD, ANTIGENO A, B, C, DR, DQ [CLASE I Y II]	Unidad	
674	906504	HISTOCOMPATIBILIDAD, ANTIGENO DR POR CITOMETRÍA DE FLUJO	Unidad	
675	906505	HISTOCOMPATIBILIDAD, ANTIGENO DR, DQ [CLASE II] POR PCR-SSP (cups 906506)	Unidad	
676	906506	HISTOCOMPATIBILIDAD, ANTIGENO DR, DQ [CLASE II] POR SEROLOGÍA	Unidad	
677	906507	HLA B-27, ANTIGENO POR CITOMETRIÍA DE FLUJO	Unidad	
678	906508	HLA B-27, ANTIGENO POR SEROLOGIA	Unidad	
679	906509	HLA CITOTOXICOS, ANTICUERPOS POR CITOMETRIA DE FLUJO	Unidad	
680	906510	HLA CITOTOXICOS, ANTICUERPOS POR SEROLOGIA	Unidad	
681	906601	ACIDO SIALICO	Unidad	
682	906602	ALFA FETOPROTEÍ0 [AFP] SÉRICA	Unidad	
683	906603	ANTIGENO CARCINOEMBRIO0RIO [ACE-CEA] +	Unidad	
684	906604	ANTIGENO DE CANCER DE MAMA [CA 15-3] +	Unidad	
685	906605	ANTIGENO DE CANCER DE OVARIO [CA 125] +	Unidad	
686	906606	ANTIGENO DE CANCER DE TUBO DIGESTIVO [CA 19-9] +	Unidad	
687	906610	ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA [PSA] +	Unidad	
688	906611	ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA, FRACCIÓN LIBRE +	Unidad	
689	906613	ANTIGENO POLIPEPTIDO DE TEJIDO O ANTIGENO DE PROLIFERACION CELULAR [TPA-TPS] POR EIA +	Unidad	
690	906614	ANTIGENO POLIPEPTIDO DE TEJIDO O ANTIGENO DE PROLIFERACION CELULAR [TPA- TPS] POR RIA +	Unidad	
691	906618	ANTIGENO TUMORAL DE VEJIGA +	Unidad	
692	906620	BETA 2 MICROGLOBULI0 EN CUALQUIER MUESTRA +	Unidad	

693	906621	CALCITONI0 +	Unidad	
694	906622	ENOLASA ESPECÍFICA +	Unidad	
695	906623	FACTOR ALFA DE NECROSIS TUMORAL PORELISA +	Unidad	
696	906624	GASTRI0 +	Unidad	
697	906625	GO0DOTROPI0 CORIÓNICA, SUBUNIDAD BETA CUANTITATIVA [BHCG] +	Unidad	
698	906626	GO0DOTROPI0 CORIONICA, SUBUNIDAD BETA LIBRE	Unidad	
699	906702	LEUCOCITOS CD14 MONOCITOS, GRANULOCITOS POR CITOMETRIA DE FLUJO	Unidad	
700	906706	LEUCOCITOS CD34 CELULAS PROGENITORAS POR CITOMETRIA DE FLUJO	Unidad	
701	906711	LINFOCITOS B, CUANTIFICACIÓN [TOTALES CD19 Y MADUROS CD20] POR CITOMETRÍA DE FLUJO +	Unidad	
702	906712	LINFOCITOS T CD3 POR CITOMETRÍA DE FLUJO +	Unidad	
703	906714	LINFOCITOS T CD4 POR CITOMETRÍA DE FLUJO +	Unidad	
704	906718	LINFOCITOS CD7 LINFOCITOS T Y NK POR CITOMETRÍA DE FLUJO +	Unidad	
705	906720	LINFOCITOS T CD8 POR CITOMETRÍA DE FLUJO +	Unidad	
706	906722	LINFOCITOS CD10 LINFOCITOS PRE-B [CALLA] POR CITOMETRÍA DE FLUJO +	Unidad	
707	906724	LINFOCITOS CD11 POR CITOMETRÍA DE FLUJO +	Unidad	
708	906726	LINFOCITOS CD13 POR CITOMETRÍA DE FLUJO	Unidad	
709	906728	LINFOCITOS CD15 POR CITOMETRÍA DE FLUJO	Unidad	
710	906730	LINFOCITOS CD16 LINFOCITOS NK POR CITOMETRÍA DE FLUJO +	Unidad	
711	906734	LINFOCITOS CD23POR CITOMETRÍA DE FLUJO	Unidad	
712	906738	LINFOCITOS CD56 LINFOCITOS NK POR CITOMETRIA DE FLUJO +	Unidad	
713	906740	LINFOCITOS CD79aPOR CITOMETRIA DE FLUJO	Unidad	
714	906742	LINFOCITOS CD79bPOR CITOMETRIA DE FLUJO	Unidad	
715	906744	LINFOCITOS T, CUANTIFICACION CD3, CD4, CD8 POR CITOMETRIA DE FLUJO +	Unidad	
716	906746	MONOCITOS CD45 POR CITOMETRIA DE FLUJO	Unidad	
717	906748	MONOCITOS CD64 POR CITOMETRIA DE FLUJO +	Unidad	
718	906752	PLAQUETAS CD61 POR CITOMETRIA DE FLUJO	Unidad	
719	906801	BETA 2 GLICOPROTEINA I	Unidad	
720	906802	CAMPO OSCURO PARA CUALQUIER MUESTRA	Unidad	
721	906804	CITOMEGALOVIRUS, CARGA VIRAL +	Unidad	
722	906806	COMPLEMENTO C1Q INHIBIDOR +	Unidad	
723	906807	ELECTROFORESIS DE AMINOÁCIDOS EN ORI0 +	Unidad	
724	906808	ELECTROFORESIS DE HEMOGLOBI0 EN MEDIO ÁCIDO +	Unidad	
725	906809	ELECTROFORESIS DE HEMOGLOBI0 EN MEDIO ALCALINO +	Unidad	
726	906810	ELECTROFORESIS DE LIPOPROTEÍ0S +	Unidad	
727	906811	ELECTROFORESIS DE PROTEÍ0S DE LCR [DETECCIÓN DE BANDAS OLIGOCLO0LES] +	Unidad	
728	906812	ELECTROFORESIS DE PROTEÍ0S EN CUALQUIER LIQUIDO INCLUIDO SUERO Y ORI0 +	Unidad	
729	906813	FACTOR INTRÍNSECO, ANTICUERPOS +	Unidad	
730	906814	FAGOCITOSIS, ESTUDIO +	Unidad	
731	906815	Hepatitis B, CARGA VIRAL +	Unidad	
732	906816	Hepatitis B, VIRUS D0 CUANTIFICACIÓN	Unidad	
733	906817	Hepatitis C, CARGA VIRAL +	Unidad	
734	906818	Hepatitis C, PRUEBA CONFIRMATORIA	Unidad	
735	906819	Hepatitis C, RNA DETECTOR	Unidad	
736	906820	Herpes simplex I y II, DNA DETECTOR (cups 908424)	Unidad	
737	906821	Herpes simplex, CARGA VIRAL (cups 908808)	Unidad	

738	906822	HISTAMI0 +	Unidad	
739	906823	INHIBIDORES DE ESTERASAS DE C1Q +	Unidad	
740	906824	INMUNOELECTROFORESIS DE CUALQUIER MUESTRA +	Unidad	
741	906825	INMUNOFIJACIÓN AUTOMATIZADA EN SANGRE	Unidad	
742	90682501	INMUNOFIJACIÓN AUTOMATIZADA EN ORINA	Unidad	
743	906826	INMUNOGLOBULINA A [IgA] CUANTITATIVA POR IDR +	Unidad	
744	906827	INMUNOGLOBULI0 A [IgA] CUANTITATIVA POR NEFELOMETRÍA +	Unidad	
745	906828	INMUNOGLOBULINA G [IgG] CUANTITATIVA POR IDR +	Unidad	
746	906829	INMUNOGLOBULI0 G [IgG] CUANTITATIVA POR NEFELOMETRÍA +	Unidad	
747	906830	INMUNOGLOBULI0 G [IgG] SUBCLASES 1,2,3,4	Unidad	
748	906831	INMUNOGLOBULINA M [IgM] CUANTITATIVA POR IDR +	Unidad	
749	906832	INMUNOGLOBULI0 M [IgM] CUANTITATIVA POR NEFELOMETRÍA +	Unidad	
750	906833	INMUNOGLOBULI0 D [Ig D] DOSIFICACIÓN +	Unidad	
751	906834	INMUNOGLOBULI0 E [Ig E] ESPECÍFICA [DOSIFICACIÓN CADA ALERGENO- RAST] +	Unidad	
752	906835	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] TOTAL POR EIA +	Unidad	
753	906836	INMUNOGLOBULI0 E [Ig E] TOTAL POR RIA +< o:p>	Unidad	
754	906837	INMUNOGLOBULINAS CADENAS LIVIANAS KAPPA Y LAMBDA, CUANTITATIVA POR NEFELOMETRÍA PARA CUALQUIER MUESTRA +	Unidad	
755	906840	VIH, CARGA VIRAL CUALQUIER TÉCNICA +	Unidad	
756	90684201	INMUNOGLOBULINAS CADENAS LIVIANAS LIBRES KAPPA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO EN SANGRE	Unidad	
757	906842	INMUNOGLOBULINAS CADENAS LIVIANAS LIBRES KAPPA SEMÍAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO EN ORINA	Unidad	
758	90684301	INMUNOGLOBULINAS CADENAS LIVIANAS LIBRES LAMBDA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO EN SANGRE	Unidad	
759	906843	INMUNOGLOBULINAS CADENAS LIVIANAS LIBRES LAMBDA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO EN ORINA	Unidad	
760	906848	INTERFERON GAMMA	Unidad	
761	906851	CALPROTECTINA FECAL (Inmunoensayo Enzimatico EIA)	Unidad	
762	906858	HEMOGLOBINA ESPECIFICO CUANTITATIVA Y CUALITATIVA	Unidad	
763	906901	AGLUTINI0S AL FRIO	Unidad	
764	906902	AGLUTINI0S AL CALOR	Unidad	
765	906903	ANTICUERPOS HETERÓFILOS [ESPECÍFICOS Y TOTALES] +	Unidad	
766	906904	COMPLEMENTO HEMOLÍTICO AL 50% [CH 50] +	Unidad	
767	906905	COMPLEMENTO SÉRICO C3 CUANTITATIVO POR IDR +	Unidad	
768	906906	COMPLEMENTO SÉRICO C3 CUANTITATIVO POR NEFELOMETRÍA +	Unidad	
769	906907	COMPLEMENTO SÉRICO C4 CUANTITATIVO POR IDR +	Unidad	
770	906908	COMPLEMENTO SÉRICO C4 CUANTITATIVO POR NEFELOMETRÍA +	Unidad	
771	906909	CRIOGLOBULINAS +	Unidad	
772	906910	FACTOR REMATOIDEO [R.A.] CUANTITATIVO POR NEFELOMETRÍA +	Unidad	
773	906911	FACTOR REMATOIDEO [R.A.] SEMICUANTITATIVO POR LÁTEX +	Unidad	
774	906912	PREALBUMI0 POR NEFELOMETRÍA +	Unidad	
775	906913	PROTEI0 C REACTIVA, CUANTITATIVA DE ALTA PRECISION	Unidad	
776	906914	PROTEÍ0 C REACTIVA, PRUEBA SEMICUANTITATIVA +	Unidad	

777	906915	SEROLOGÍA [PRUEBA NO TREPONEMICA] RPR & +	Unidad	
778	906916	SEROLOGÍA [PRUEBA NO TREPOMENICA] VDRL EN SUERO O LCR & * +	Unidad	
779	907001	AZUCARES REDUCTORES EN HECES +	Unidad	
780	907002	COPROLÓGICO +	Unidad	
781	907004	COPROSCÓPICO + Incluye: pH, SANGRE OCULTA, AZÚCARES REDUCTORES, ACTIVIDAD DE TRIPSI0 Y PARÁSITOS	Unidad	
782	907005	FROTIS RECTAL [IDENTIFICACIÓN DE TROFOZOITOS] +	Unidad	
783	907006	GRASAS NEUTRAS EN HECES [SUDAN III] +	Unidad	
784	907007	OXIUROS, IDENTIFICACIÓN PERIA0L [CINTA ADHESIVA O PRUEBA DE GRAHAM] +	Unidad	
785	907008	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL [GUAYACO O EQUIVALENTE] +	Unidad	
786	907009	SANGRE OCULTA [MATERIA FECAL] DETERMI0CIÓN DE HEMOGLOBI0 HUMA0 ESPECÍFICA POR EIA +	Unidad	
787	907101	AZUCARES REDUCTORES EN ORI0	Unidad	
788	907102	HEMOGLOBINURIA +	Unidad	
789	907103	PROTEI0 BENCE JONES POR CALOR +	Unidad	
790	907104	RECUENTO DE ADDIS +	Unidad	
791	907106	UROA0LISIS CON SEDIMENTO Y DENSIDAD URI0RIA +	Unidad	
792	907107	UROBILINOGENO EN ORI0 +	Unidad	
793	907201	ESPERMOGRAMA BÁSICO Incluye: MORFOLOGIA Y RECUENTO	Unidad	
794	907203	LIQUIDO PROSTÁTICO [EXAMEN MICROSCÓPICO]	Unidad	
795	908001	ACIDOS ORGANICOS [CADE0 CORTA] POR CROMATOGRAFIA DE GASES	Unidad	
796	908101	AMINOACIDOS, CUALITATIVOS POR CROMATOGRAFIA EN ORI0 Incluye: ASPARRAGI0, LISI0, GLISI0, CISTI0, FENILALANI0, TIROSI0, TRIPTOFANO	Unidad	
797	908102	AMINOACIDOS, CUALITATIVOS POR CROMATOGRAFÍA EN SANGRE Incluye: ASPARRAGI0, LISI0, GLISI0, CISTI0, FENILALANI0, TIROSI0, TRIPTOFANO	Unidad	
798	908104	AMINOACIDOS POR DINITROFENILHIDRACINA	Unidad	
799	908107	CISTINA, CUANTITATIVA EN ORINA O SANGRE	Unidad	
800	908203	CARBOHIDRATOS POR BENEDICT, SELLIWANOFF O GLUCOSA OXIDASA EN ORI0, CADA UNO	Unidad	
801	908205	GALACTOSA URIDIL TRANSFERASA	Unidad	
802	908305	PIRUVATOCI0SA	Unidad	
803	908307	PRUEBA DE SUCROSA	Unidad	
804	908336	ALFA N ACETIL NEURAMINIDASA ACTIVIDAD EN LEUCOCITOS	Unidad	
805	908355	BIOTINASA ACTIVIDAD	Unidad	
806	908403	BCR/ABL, TRANSLOCACION DE GENES POR BIOLOGIA MOLECULAR	Unidad	
807	908427	F2 (FACTOR II O PROTROMBINA) MUTACION G20210A	Unidad	
808	908436	DETECCIÓN Virus del Papiloma Humano PRUEBAS DE ADN	Unidad	
809	908501	ARILSULFATASA B, EN SUERO Y LEUCOCITOS	Unidad	
810	908503	BETA GALACTOCIDASA, EN LEUCOCITOS Y SUERO	Unidad	
811	908504	GALACTOSA 6 SULFATO SULFATASA	Unidad	
812	908505	MUCOPOLISACARIDOS POR CROMATOGRAFIA	Unidad	
813	908506	MUCOPOLISACARIDOS POR ELECTROFORESIS	Unidad	
814	908507	MUCOPOLISACARIDOS [ALBUMI0 ACIDA Y CLORURO DE CETIL PIRIDIO]	Unidad	
815	908701	ACIDOS GRASOS DE CADENA MUY LARGA, CUANTITATIVO	Unidad	
816	908703	ARILSULFATASA A, EN SUERO	Unidad	

817	908704	BETA GLUCORONIDASA, EN LEUCOCITOS (MPS TIPO VII-SLY) cups 908331	Unidad	
818	908705	HEXOSAMINIDASA A Y B EN LEUC OCITOS cups 908332	Unidad	
819	908706	HEXOSAMINIDASA A Y B EN SUERO cups 908332	Unidad	
820	908707	OLIGOSACARIDOS POR CROMATOGRAFIA EN ORINA	Unidad	
821	908811	Epstein-Barr CARGA VIRAL	Unidad	
822	911008	COOMBS DIRECTO FRACCIO0DO [MONOESPECÍFICO Ig A, Ig G e Ig M] EN TUBO +	Unidad	
823	911010	COOMBS DIRECTO, CUALITATIVO POR TUBO +	Unidad	
824	911015	HEMOCLASIFICACION FACTOR Rh [FACTOR D] POR MICROTECNICA +	Unidad	
825	911016	HEMOCLASIFICACION FACTOR Rh [FACTOR D] EN LAMI0 O TUBO +	Unidad	
826	911017	HEMOCLASIFICACION GRUPO ABO, DIRECTA O GLOBULAR POR MICROTÉCNICA +	Unidad	
827	911018	HEMOCLASIFICACION GRUPO ABO, DIRECTA O GLOBULAR EN PLACA	Unidad	
828	911019	HEMOCLASIFICACION GRUPO ABO, INVERSA O SÉRICA POR MICRO-TÉCNICA +	Unidad	
829	911020	HEMOCLASIFICACION GRUPO ABO, INVERSA O SÉRICA EN TUBO	Unidad	

Nota 1: El porcentaje (%) de descuento ofrecido aplica para el precio techo unitario.

Nota 2: El valor unitario adjudicado se aproximará a la unidad de peso más cercana.

EL PROPONENTE:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: _____
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): _____
Nombre Representante Legal: _____
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Email: _____

ANEXO
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1) El contratista debe cumplir con el objeto del contrato, con el cumplimiento del 100% de las condiciones y especificaciones técnicas, las garantías exigidas en la invitación pública y la oferta presentada, y las disposiciones del Acuerdo No. 093 de 2025 del CSSMP.

2) El contratista debe obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3) El contratista debe informar por escrito cuando la ejecución financiera del contrato alcance el cincuenta por ciento (50%), setenta por ciento (70%) y cien por ciento (100%) del valor contratado, con el fin de facilitar el seguimiento a la ejecución de los recursos, adoptar oportunamente las medidas administrativas a que haya lugar y evitar la ejecución de obligaciones sin el correspondiente respaldo presupuestal y contractual.

4) El contratista debe responder en los plazos que la Policía Nacional establezca en cada caso los requerimientos de aclaración o de información que le formule. Así mismo, debe colaborar con los entes de control de la entidad del estado cuando así lo requiera.

5) El contratista debe garantizar la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 y la Resolución No. 0312 de 2019. Así mismo, deberá cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. Y con respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en los Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.

6) El contratista debe cumplir con todos los amparos requeridos (póliza de seguros), garantía de cumplimiento, calidad y las que la institución requiera en el contrato, o los exigidos por la normatividad vigente aplicable al asunto. Por lo cual, el contratista debe constituir en debida forma y enviar al Grupo Contractual de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1, o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar.

7) El contratista no debe acceder a peticiones o amenazas de quienes, actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento a la Regional de Aseguramiento en Salud No.1 y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.

8) El contratista debe mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. Así mismo, el contratista debe comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato. De igual forma, se debe informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.

9) En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor que afecte a cualquiera de las partes, se debe informar por escrito a la otra parte que corresponda con anterioridad, con el fin de que las partes adopten las medidas contractuales que resulten procedentes conforme a la normatividad vigente, o se presente alguna circunstancia de caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda con la mayor celeridad posible, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.

10) El contratista debe permitir y facilitar las visitas, y demás actividades de auditoría médica, técnica y administrativa que adelante la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, a través del Auditor Médico, el supervisor del contrato o los funcionarios que la Entidad designe, suministrando oportunamente la información, documentación y soportes requeridos para el seguimiento y verificación de la ejecución contractual.

11) El contratista debe garantizar que la prestación de los servicios sea realizada por el talento humano en salud idóneo y habilitado, conforme a la normatividad vigente y a las condiciones técnicas exigidas para la ejecución del contrato.

12) El contratista debe contar con los programas, protocolos y procedimientos documentados de bioseguridad, asepsia, antisepsia y gestión integral de los residuos generados en la atención en salud, de conformidad con la normatividad sanitaria y ambiental vigente, incluyendo el Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud (PGIRASA), cuando aplique, los cuales deberán mantenerse implementados durante la ejecución del contrato.

13) El contratista debe garantizar la realización del reporte de eventos adversos e incidentes presentados durante la ejecución del contrato, en un tiempo no superior a cuarenta y ocho (48) horas posterior a la ocurrencia del mismo, también tiene el deber de realizar el análisis correspondiente del caso e implementación de un plan de mejora, el cual debe ser enviado al supervisor del contrato y al encargado del área de Auditoría de Garantía de Calidad de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 al correo electrónico disan.rases1-ga@policia.gov.co en el mismo tiempo estipulado con anterioridad.

14) El contratista se compromete a sostener los precios ofertados durante el tiempo de ejecución del contrato y sus modificaciones. Así mismo, debe facturar únicamente los servicios efectivamente prestados.

15) El contratista debe garantizar que el personal responsable diligencie de manera completa, clara, oportuna y legible los registros asistenciales, los registros propios del laboratorio clínico, los resultados de los procedimientos diagnósticos y, cuando corresponda, la historia clínica o los documentos que hagan parte de esta, de conformidad con la normatividad vigente aplicable. Así mismo, debe garantizar la confidencialidad, custodia, conservación y reserva de la información clínica y de los resultados de laboratorio de los usuarios, en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

16) El contratista debe prestar los procedimientos diagnósticos objeto del contrato únicamente con la correspondiente autorización expedida por la Entidad, cuando esta sea exigible, verificando la identificación del usuario y garantizando la oportunidad en la prestación del servicio. Así mismo, debe informar inmediatamente al supervisor cualquier situación que pueda afectar la continuidad en la prestación de los servicios contratados.

17) El contratista debe validar durante la ejecución del contrato que se llegue a suscribir que ninguno de sus empleados o colaboradores, presente antecedentes judiciales, fiscales o disciplinarios y que no tenga medidas correctivas de ninguna clase, tampoco inhabilidad de condena por delitos sexuales cometidos contra menores de dieciocho (18) años.

18) El contratista debe recibir, tramitar y solucionar de manera diligente las peticiones, quejas, no conformidades, sugerencias y demás que se presenten en desarrollo de la prestación de los servicios a los pacientes y aplicar las acciones de mejora pertinentes, atendiendo en todo caso las recomendaciones formuladas por el contratante cuando a ello hubiere lugar y entregando un informe al supervisor del contrato.

19) El contratista es el único responsable por la vinculación, administración y pago de las obligaciones laborales, legales y prestacionales del personal que utilice para la ejecución del contrato que se llegue adjudicar, sin que exista relación laboral alguna entre dicho personal y la Entidad contratante.

20) El contratista debe atender a los usuarios y beneficiarios sin ningún tipo de discriminación y, con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios a contratar, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, la moral y las buenas costumbres.

21) El contratista debe dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 441 de 2022 del Ministerio de Salud y de la Protección Social, y demás normas que regulen la facturación y los soportes para el reconocimiento y pago de servicios de salud.

22) El contratista debe garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad, custodia y reserva de toda la información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato, ya sea suministrada por la Entidad o conocida directa o indirectamente durante su desarrollo. Para tal efecto, deberá adoptar las medidas técnicas, administrativas y organizacionales necesarias para proteger la información contra el acceso, uso, divulgación, alteración, pérdida, destrucción o tratamiento no autorizado. Así mismo, deberá dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia de protección de datos personales, seguridad de la información y acceso a la información pública que le resulte aplicable, en especial a la Ley Estatutaria 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, el Decreto 1074 de 2015, la Resolución No. 08310 de 2016 de la Policía Nacional y las demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. Esta obligación comprende, entre otra, la información institucional, documental, física y digital, la contenida en los sistemas de información, los datos personales de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, las historias clínicas, los resultados de laboratorio y cualquier otra información sometida a reserva legal. El contratista responderá por el incumplimiento de esta obligación en los términos previstos en la ley y deberá suscribir los compromisos o formatos de confidencialidad que la Entidad establezca durante la ejecución del contrato.

23) Las demás obligaciones contenidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ANEXO
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1) Ejercer el control sobre la ejecución y el cumplimiento del contrato por intermedio del(la) **Jefe Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Tunja de la Unidad Prestadora de Salud (Tipo B) Boyacá** de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, e informar al Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 sobre cualquier anomalía presentada.

2) Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean prestados por parte del contratista, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS.

3) Poner a disposición del contratista los bienes y/o lugares que se requieran para la ejecución del objeto contratado.

4) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor del contrato dará aviso oportuno a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

5) Pagar al contratista el valor total del contrato, en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

6) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

7) Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio, y demás del contratista en desarrollo del objeto contractual.

8) Cumplir con los tiempos establecidos para la revisión de la información presentada por el contratista, con el fin de emitir el correspondiente Recibo a Satisfacción Técnico-Económico

9) Llevar a cabo de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato, previa solicitud escrita plenamente justificada por parte del contratista.

10) Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

11) Entregar al contratista el Modelo de Atención definido por la entidad responsable, según lo establecido en el Instructivo No. 009 DISAN AGESA del 6 de marzo de 2014.

12) Cumplir con las obligaciones señaladas en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, el Instructivo No. 0024 DISAN – ASJUR del 15 de agosto de 2009 y las obligaciones contenidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

ANEXO
SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

_____ (Ciudad), _____ (Fecha)

Señor(es)
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1
Dirección de Sanidad
Policía Nacional de Colombia
Ciudad

La firma _____ se compromete a sostener los precios ofertados dentro del proceso de contratación **PN RASES No. 1 MIC 056 2026**, durante la vigencia del contrato si este se llegara a suscribir, el cual tiene por objeto la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS DE LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO DE III Y IV NIVEL, CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO No. 093 DE 2025 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL (CSSMP), PARA LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1.**

EL PROPONENTE:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: _____
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): _____
Nombre Representante Legal: _____
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Email: _____

ANEXO
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

_____ (Ciudad), _____ (Fecha)

Señor(es)
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1
Dirección de Sanidad
Policía Nacional de Colombia
Ciudad

Asunto: Compromisos con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el proceso de contratación **PN RASES No. 1 MIC 056 2026** cuyo objeto la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS DE LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO DE III Y IV NIVEL, CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO No. 093 DE 2025 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL (CSSMP), PARA LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1.**

El(los) suscrito(s) a saber: _____ domiciliado en _____, identificado con documento No. _____ expedido en _____, quien obra en calidad de _____, que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución No. 03843 del 9 de septiembre de 2019, prevé en el artículo 2, lo relacionado con la *"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"*, en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.

- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas jurídicas deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II o III

2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II o III.

3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV o V y de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV o V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

EL PROPONENTE:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: _____
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): _____
Nombre Representante Legal: _____
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Email: _____

FORMULARIO
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

_____ (Ciudad), _____ (Fecha)

Señor(es)
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1
Dirección de Sanidad
Policía Nacional de Colombia
Ciudad

Asunto: Presentación de propuesta para el proceso de contratación **PN RASES No. 1 MIC 056 2026**, cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS DE LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO DE III Y IV NIVEL, CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO No. 093 DE 2025 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL (CSSMP), PARA LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1.**

Apreciados Señores:

El(a) suscrito(a) _____ mayor de edad, domiciliado(a) en _____, en atención al proceso de contratación **PN RASES No. 1 MIC 056 2026**, convocado por REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS DE LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO DE III Y IV NIVEL, CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO No. 093 DE 2025 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL (CSSMP), PARA LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1,** manifiesto lo siguiente:

El servicio que se encuentra detalladamente enunciado en la invitación pública y en el anexo correspondiente, y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus anexos y formularios, así como las adendas hechas al mismo.

2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes que puedan impedir o vicien la presentación de nuestra oferta o la firma del Contrato que pudiera resultar de la eventual adjudicación.

4. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la invitación y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

5. Que nos comprometemos con la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, a prestar los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados en la invitación, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos y en las condiciones de la carta de presentación de la propuesta.

6. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los servicios que nos obligamos a prestar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los servicios se prestaran a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de la invitación, anexos, formularios y adendas que llegaren a suscribirse.

7. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de los servicios y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.

8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

9. Reconocemos que ni la invitación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

10. Aceptamos los términos y condiciones del contrato contenidos en la minuta anexa a la presente invitación pública y nos comprometemos, en caso de resultar adjudicatarios, a suscribirlo dentro del término establecido, aceptando las modificaciones que resulten necesarias como consecuencia de las adendas expedidas durante el proceso de selección o de los ajustes requeridos para la correcta formalización del contrato, siempre que no alteren las condiciones esenciales de la oferta presentada.

11. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana y en consecuencia, consideramos que REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás

proponentes o participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

12. Declaramos bajo juramento, el que se entiende presentado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

13. Que me obligo a suministrar a solicitud de REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

14. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): _____ (Dirección para notificaciones): Teléfono(s): _____ Fax

15. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

16. Que aceptamos recibir las notificaciones que me sean enviadas vía correo electrónico por parte de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, las cuales recibiré en los siguientes correos electrónicos. 1) _____ 2) _____

17. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

18. Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro (4) meses, contados a partir de la presentación de la misma.

Cordialmente,

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: _____
Teléfono: _____
Email: _____

FORMULARIO
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD: _____ FECHA: _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida/terminada en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF).

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario: _____ NIT: _____ C.C.: _____

Dirección: _____ Teléfono: _____

Fax: _____

Departamento: _____ Ciudad: _____ Municipio: _____

Denominación de la cuenta: Corriente: _____

Ahorros: _____

II. DATOS DE LA ENTIDAD DE CRÉDITO:

Entidad Financiera: _____ Código: _____

Sucursal: _____ Código: _____ Ciudad: _____

Dirección: _____ Teléfono: _____ Fax: _____

Número de la cuenta: _____

(Adjuntar certificación bancaria)

_____
NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

FORMULARIO
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

_____ (Ciudad), _____ (Fecha)

Señor(es)
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1
Dirección de Sanidad
Policía Nacional de Colombia
Ciudad

Asunto: Compromiso anticorrupción del proceso de contratación **PN RASES No. 1 MIC 056 2026** cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS DE LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO DE III Y IV NIVEL, CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO No. 093 DE 2025 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL (CSSMP), PARA LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1.**

El(los) suscrito(s) a saber: _____ domiciliado en_____, identificado con documento No. _____ expedido en _____, quien obra en calidad de _____, que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: Que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

- Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
- Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.
- Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

- Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
- Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
- El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,
- El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;
- El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
- No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.
- No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
- Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas, son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.
- El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____ (ciudad donde se firma el presente documento) a los _____ (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

EL PROPONENTE:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: _____
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): _____
Nombre Representante Legal: _____
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Email: _____

FORMULARIO
ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS

_____ (Ciudad), _____ (Fecha)

Señor(es)
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1
Dirección de Sanidad
Policía Nacional de Colombia
Ciudad

Yo _____ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____ certifico que lo que los activos y recursos que conforman el patrimonio de la empresa o establecimiento de comercio (según corresponda) _____ NIT _____, así como el patrimonio de cada uno de los socios, que se destinaran para el desarrollo del proceso de contratación **PN RASES No. 1 MIC 056 2026** cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS DE LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO DE III Y IV NIVEL, CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO No. 093 DE 2025 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL (CSSMP), PARA LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1,** provienen de actividades licitas y que no estamos incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos.

Manifestación que se entiende prestada bajo la gravedad de juramento.

EL PROPONENTE:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: _____
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): _____
Nombre Representante Legal: _____
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Email: _____

FORMULARIO
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

_____ (Ciudad), _____ (Fecha)

Señor(es)
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1
Dirección de Sanidad
Policía Nacional de Colombia
Ciudad

Asunto: Acuerdo de confidencialidad del proceso de contratación **PN RASES No. 1 MIC 056 2026** cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS DE LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO DE III Y IV NIVEL, CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO No. 093 DE 2025 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL (CSSMP), PARA LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1.**

El(los) suscrito(s) a saber: _____ domiciliado en _____, identificado con documento No. _____ expedido en _____, quien obra en calidad de _____, que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de contratación MINIMA CUANTIA, para la celebración de un contrato estatal cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS DE LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO DE III Y IV NIVEL, CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO No. 093 DE 2025 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL (CSSMP), PARA LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1.**

SEGUNDO: Que el proponente entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

TERCERA: COMPROMISOS ASUMIDOS. El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la información confidencial revelada por la Policía Nacional o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el contrato, la información que le sea entregada directamente por la Policía Nacional y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del contrato.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la información confidencial.

5. Reconocer que el recibo de la información confidencial no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la Policía Nacional.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la información confidencial, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del contrato.

7. El proponente garantizará la protección de la información la cual se regirá por la reserva de la historia clínica y las normas de protección de datos personales vigentes aplicables para el sector salud (Ley 23 de 1981 y Ley 1581 de 2012).

8. Utilizar única y exclusivamente la información confidencial que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la información confidencial que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del contrato, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del contrato.

11. No usar la información confidencial de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la policía nacional.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la información confidencial, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la Policía Nacional.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

EL PROPONENTE:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: _____
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): _____
Nombre Representante Legal: _____
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Email: _____

ANEXO
CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD OPERACIONAL Y ADMINISTRATIVA

_____ (Ciudad), _____ (Fecha)

Señor(es)
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1
Dirección de Sanidad
Policía Nacional de Colombia
Ciudad

El(los) suscrito(s) a saber: _____ domiciliado en _____, identificado con documento de identidad No. - _____ expedido en _____, quien obra en calidad de _____, que en adelante se denominará el PROPONENTE certifico que la firma que represento, cuenta con la infraestructura y recursos necesarios para cumplir el objeto del proceso de contratación **PN RASES No. 1 MIC 056 2026** cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS DE LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO DE III Y IV NIVEL, CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO No. 093 DE 2025 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL (CSSMP), PARA LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1,** en las condiciones señaladas en el presente documento.

EL PROPONENTE:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: _____
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): _____
Nombre Representante Legal: _____
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Email: _____

ANEXO
CARTA DE COMPROMISO DEL RECURSO HUMANO

Yo _____ en calidad de Representante Legal de la firma _____ certifico bajo la gravedad de juramento que cuento con el RECURSO HUMANO solicitado que cumple con la formación académica y experiencia requerida para el proceso de contratación **PN RASES No. 1 MIC 056 2026** cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS DE LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO DE III Y IV NIVEL, CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO No. 093 DE 2025 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL (CSSMP), PARA LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1,** de acuerdo a lo establecido en el anexo CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 se reserva el derecho de verificar la información que se encuentra respaldada con la presente carta de compromiso.

EL PROPONENTE:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: _____
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): _____
Nombre Representante Legal: _____
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Email: _____